



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 2 de septiembre de 2016

número 71

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 280/2016	Sucesorio Intestamentario	Gumaro Martínez Constante	(2ª Pub)	3
Exp. 281/2016	Sucesorio Intestamentario	Tomás Facundo Monsiváis	(2ª Pub)	4
Exp. 309/2016	Sucesorio Intestamentario	Pablo Hernández Hernández	(2ª Pub)	4
Exp. 00310/2016	Sucesorio Intestamentario	Francisco Plata Dávila	(2ª Pub)	4
Exp. 313/2016	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Ramos Elizondo	(2ª Pub)	4
Exp. 322/2016	Sucesorio Testamentario	Bertha Rábago López	(2ª Pub)	5
Exp. 327/2016	Sucesorio Intestamentario	Alberto Rodarte Sandoval	(2ª Pub)	5
Exp. 337/2016	Sucesorio Intestamentario	Gumersindo López Ibanda	(2ª Pub)	5
Exp. 375/2016	Sucesorio Intestamentario	Isidro Briones Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 376/2016	Sucesorio Intestamentario	Simeón Gómez Zamarripa	(2ª Pub)	5
Exp. 415/2016	Sucesorio Intestamentario	Hermilio Hernández Valdés	(2ª Pub)	6
Exp. 435/2016	Sucesorio Intestamentario	Felícitas Sánchez Leyva	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Andrés Lara Vega	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cecilia Guadalupe Pérez Cortés	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Hernán Hernández López	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Esparza Ortiz	(2ª Pub)	7
Exp. 168/2016	Ordinario Civil	Leopoldo Valdez Sánchez	(3ª Pub)	8
Exp. 329/2012	Especial Hipotecario	Pedro Domínguez Martínez	(3ª Pub)	8
Exp. 634/2015	Especial Hipotecario	Gloria Elizabeth Torres Herrera	(3ª Pub)	8
Exp. 00794/2015	Especial Hipotecario	José Antonio González Chavarría	(3ª Pub)	9
Exp. 1382/2005	Ordinario Mercantil	Crisanta Bautista Rosales	(3ª Pub)	9
Exp. 00136/2016	Ordinario Civil	Francisco Daniel Cázares	(2ª Pub)	9
Exp. 00200/2016	Especial Hipotecario	Jesús Carral Flores	(2ª Pub)	9
Exp. 286/2016	Ordinario Civil	Angélica Padilla de la Peña	(2ª Pub)	10
Exp. 338/2011	Ordinario Civil	Humbertina Hernández Aguirre	(2ª Pub)	10

Exp. 432/2010	Ejecutivo Mercantil	Elba Cortés Martínez	(2ª Pub)	10
Exp. 188/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Anatolio Plata García	(1ª Pub)	11
Exp. 297/2016	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Moreno Mata	(1ª Pub)	11
Exp. 300/2016	Sucesorio Intestamentario	Ricardo barajas Rodríguez	(1ª Pub)	11
Exp. 341/2016	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia aguillón González	(1ª Pub)	11
Exp. 353/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Eulalia Hernández Palomares	(1ª Pub)	12
Exp. 407/2016	Sucesorio Testamentario	Arnoldo flores Galindo	(1ª Pub)	12
Exp. 460/2016	Sucesorio Testamentario	Carlos Orta Sustaita	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juana Enriqueta Cisneros Saucedo	(1ª Pub)	12
Exp. 634/2010	Ordinario Civil	Eduardo Sandoval Gamboa	(1ª Pub)	13
Exp. 101/2015	Ordinario Civil	Marazzi Constructor e Inmobiliaria Alsúper	(1ª Pub)	13
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Grupo Canviso Tec Calidad de Vida	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 825/2016	Sucesorio Intestamentario	Pedro Arámbula Reyna	(2ª Pub)	14
Exp. 993/2016	Sucesorio Intestamentario	Manuel Ramos Osoria	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juan Carlos López Almaguer	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Valentín Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	15
Exp. 708/2016	Ordinario Civil	Guillermo Ríos González	(3ª Pub)	15
Edicto	No Contencioso	Jorge Israel Maldonado Suárez	(2ª Pub)	16
Edicto	No Contencioso	José Fidencio Jasso Martínez	(2ª Pub)	16
Exp. 842/2015	Notificación por Edictos	Karla Yaneth Cedillo Herrera	(2ª Pub)	16
Exp. 1039/2016	Sucesorio Intestamentario	Hilario Hernández Alonso	(1ª Pub)	17
Exp. 1080/2016	Sucesorio Intestamentario	Arturo Quintero Coronado	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Villarreal Castillo	(1ª Pub)	17
Exp. 1015/2013	Especial Hipotecario	Luis Alberto Reyna Chapa	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Información a Perpetua Memoria	Juana Jaramillo Campos	(1ª Pub)	19
Exp. 1130/2015	Ejecutivo Mercantil	Oscar Leobardo Fuentes Rivas	(1ª Pub)	19
Exp. 445/2016	Sucesorio Intestamentario	Arturo Palos Ordoñez	(1ª Pub)	19
Exp. 452/2016	Sucesorio Intestamentario	Urbano Rosales García	(1ª Pub)	20
Exp. 1087/2015	Hipotecario	MXIC S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	20
Exp. 0581/2016	Rectificación de Acta	Oscar Javier Urbina Cervantes	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 154/2016	Declaración de Ausencia	Amado Gallegos Durán	(3ª Pub)	21
Exp. 208/2016	Declaración de Ausencia	Silvia Becerra Márquez	(3ª Pub)	21
Exp. 210/2016	Declaración de Ausencia	Héctor Javier Rojas Guzmán	(3ª Pub)	21
Exp. 1032/2015	Declaración de Ausencia	Hugo Francisco Nieto Salazar	(3ª Pub)	22
Exp. 303/2016	Sucesorio Intestamentario	Manuel Álvaro Flores Lara	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Baldomero Sandoval Enríquez	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Guadalupe de Luna Téllez	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gumecindo Moreno Navarro	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamentario	Reynaldo Ramírez Hernández	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ernestina Castañeda Alemán	(2ª Pub)	23
Exp. 382/1998	Cancelación de Pensión Alimenticia	Valeria Monserrat García Reyes	(3ª Pub)	23
Exp. 02/2016	Sucesorio Testamentario	Raúl González Hernández	(1ª Pub)	24
Exp. 358/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús de la Cruz Chacón	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 00218/2005	Ordinario Civil	José Luis Puente Mata	(1ª Pub)	24
-----------------	-----------------	-----------------------	----------	----

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 07/2016	Declaración de Ausencia	Ramón García García	(3ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Altagracia Cortez Garay	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Domínguez Gutiérrez	(2ª Pub)	26
Exp. 419/2016	Ordinario Civil	Ernesto Franco Becerra	(3ª Pub)	26
Exp. 99/2014	Civil Hipotecario	Ángel Alfonso Zúñiga Álvarez	(2ª Pub)	27
Exp. 391/2016	Especial Hipotecario	Guillermo Abascal González	(2ª Pub)	27
Exp. 395/2016	Especial Hipotecario	Elba Aguilar Jiménez	(2ª Pub)	28
Exp. 396/2016	Especial Hipotecario	Alejandra Aguayo Aguayo	(2ª Pub)	29
Exp. 399/2016	Especial Hipotecario	Miguel Alberto Aceves Solís	(2ª Pub)	30
Exp. 400/2016	Especial Hipotecario	Francisca Emilia Alcalá Mejía	(2ª Pub)	31

Exp. 405/2016	Especial Hipotecario	Rafael Aguirre Barajas	(2ª Pub)	32
Exp. 406/2016	Especial Hipotecario	José Alfredo Abundiz Gallegos	(2ª Pub)	32
Exp. 415/2016	Especial Hipotecario	Iván Abarca Guatemala	(2ª Pub)	33
Exp. 416/2016	Especial Hipotecario	Raúl Acosta Sandoval	(2ª Pub)	34
Exp. 420/2016	Ordinario Civil	María Elena Mejía Raudales	(2ª Pub)	36
Exp. 534/2009	Ordinario Mercantil	Unión de Caprinocultores de la Región Lagunera	(2ª Pub)	36
Exp. 541/2015	Especial Hipotecario	J. Guadalupe Robles Nava	(2ª Pub)	37
Exp. 951/2008	Ejecutivo Mercantil	Sociedad Corporativa 28 de Enero, S.C. de R.L.	(2ª Pub)	37
Exp. 333/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Medina Adame	(1ª Pub)	38
Exp. 387/2016	Sucesorio Intestamentario	Lidia Martínez González	(1ª Pub)	38
Exp. 415/2016	Sucesorio	Elva Hernández Rendón	(1ª Pub)	39
Exp. 458/2016	Sucesorio Intestamentario	José Inés Arreola Echeverría	(1ª Pub)	39
Exp. 474/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Pedro Zavala Rodríguez	(1ª Pub)	39
Exp. 610/2014	Especial Hipotecario	Rubén Insausti Rodríguez	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Cristina Bracho de la Parra	(1ª Pub)	40
Exp. 4/2004	Civil Hipotecario	Hilario Muro de la Cruz	(1ª Pub)	40
Exp. 218/2014	Civil Hipotecario	Juana Patricia Mauricio Serna	(1ª Pub)	41
Exp. 262/2010	Hipotecario Civil	Yolanda Domínguez López	(1ª Pub)	41
Exp. 971/2011	Especial Hipotecario	María Cecilia Grijalva Rodríguez	(1ª Pub)	42
Exp. 23/2011	Especial Hipotecario	Ana Lilia Luevanos Jiménez	(1ª Pub)	42
Exp. 53/2010	Civil Hipotecario	María Concepción Rosales Mena	(1ª Pub)	43
Exp. 169/2015	Especial Hipotecario	María Luisa Chong Moncada	(1ª Pub)	44
Exp. 305/2016	Especial Hipotecario	Luis Humberto Acosta Esparza	(1ª Pub)	44
Exp. 306/2016	Especial Hipotecario	José Guadalupe Ábrego Pérez	(1ª Pub)	45
Exp. 307/2016	Especial Hipotecario	José Aburto Mendoza	(1ª Pub)	48
Exp. 309/2016	Especial Hipotecario	Fernando Aguilar Arguello	(1ª Pub)	50
Exp. 395/2014	Civil Hipotecario	Jesús Romero Esquivel	(1ª Pub)	51
Exp. 680/2013	Especial Hipotecario	Jesús Oswaldo Piña Domínguez	(1ª Pub)	52
Exp. 1427/2016	Rectificación de Acta	Nancy Jannete Juana Juárez Ramírez	(1ª Pub)	53

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 912/2016	Sucesorio Intestamentario	Ramón Adame Acosta	(1ª Pub)	53
Exp. 927/2016	Sucesorio Intestamentario	José Vázquez Torres	(1ª Pub)	53
Exp. 541/2015	Ejecutivo Mercantil	María Teresa Mata Solís	(1ª Pub)	53
Exp. 761/2016	Rectificación de Acta	Constantino Negrete Montes	(1ª Pub)	54

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 506/2016	Sucesorio Especial Testamentario	José Alvarado de León	(2ª Pub)	54
Exp. 516/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Luis García Sánchez	(2ª Pub)	54
Exp. 168/2016	Otorgamiento y Firma de Escritura	Guadalupe Niño Zurita	(3ª Pub)	55
Exp. 527/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	María Cruz Vitela Pérez	(1ª Pub)	55
Exp. 585/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	José Juan Vargas Reboloso	(1ª Pub)	55
Exp. 598/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Jorge Francisco Pámanes Cortés	(1ª Pub)	55
Exp. 410/2016	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Ramírez Castro	(1ª Pub)	56
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Saturnino García López	(1ª Pub)	56
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Micaela Cisneros García	(1ª Pub)	56

AGUASCALIENTES

Edicto	Sucesión Testamentaria	María Dolores Larrea Hernández	(1ª Pub)	56
--------	------------------------	--------------------------------	----------	----

CIUDAD DE MÉXICO

Exp. 1128/12	Especial Hipotecario	Ingeniería, Construcción y Obra S.A. de C.V.	(3ª Pub)	57
--------------	----------------------	----------------------------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **280/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUMARO MARTÍNEZ CONSTANTE y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo DE DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que si a su derecho con viene

concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son DORA ELIA ORTEGA GARCIA, JAEI SARAI, DORA LILIA, ISELA LILIANA, y JAVIER SALOMON de apellidos MARTINEZ ORTEGA.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOZA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **281/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de TOMAS FACUNDO MONSIVÁIS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ días a efecto de convocar a todos con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que el denunciante es JUAN PUGA BOCANEGRA.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOZA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **309/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ, presentado por MARYSELA MARTINEZ ORTIZ, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE.

Saltillo, Coahuila, 03 de Agosto de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **00310/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de FRANCISCO PLATA DÁVILA y FELIPA SAUCEDO RAMÍREZ, denunciado por Francisco, José Roger y Ana María Ramona, de apellidos Plata Saucedo, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del código procesal Civil reformado el 22 de septiembre de 2015 en el periódico oficial, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en el portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 08 de Junio de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **313/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA TERESA RAMOS ELIZONDO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho CONSTE.

LA C. SECRETARIO

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **322/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de: BERTHA RABAGO LÓPEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la Junta de Herederos tendrá lugar a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **327/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALBERTO RODARTE SANDOVAL y CONSUELO LEOS MACARENO denunciado por Judith, Olga Lidiana, Carlos Alberto, Raúl y Ricardo de apellidos Rodarte Leos, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Agosto de 2016
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **337/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GUMERSINDO LOPEZ IBANDA, se ordeno publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **375/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ISIDRO BRIONES RODRIGUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es REBECA CABRALES GARNICA. CONSTE. -

LA C. SECRETARIO
LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **376/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de SIMEÓN GÓMEZ ZAMARRIPA y TERESA PICÓN CEDILLO, promovido por LAURA ANGÉLICA GÓMEZ PICÓN y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS

BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 12 de agosto de 2016.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **415/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de HERMILIO HERNANDEZ VALDES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves nueve de septiembre del año dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es María del Socorro García Baladez y María del Socorro Hernández García. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **435/2016** relativo al Juicio Sucesorio INTENTAMENTARIO a bienes de FELICITAS SÁNCHEZ LEYVA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las once horas del 15 de septiembre de 2016 haciéndoles saber que denunció: José del Carmen Berlanga Hernández, Martín, María de la Luz y Marín de apellidos Berlanga Sánchez. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARIA PUBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES FRANCISCO JAVIER, ANA MARIA, JOSE CARLOS, OSCAR, MARIA ESTHER y JUAN ANTONIO TODOS DE APELLIDOS LARA MAGALLANES, en su carácter de PRESUNTOS ÚnicOs y Universales HerederOs a bienes de suS PADRES señor **ANDRES LARA VEGA** Y SEÑORA ESTHER MAGALLANES HERNANDEZ, SOLICITARON CON FECHA (6) SEIS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISEIS, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE SUS PADRES, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LOS UNIA ALOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTAS DE DEFUNCION Y ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS, E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HEREDEROS, PROPONIENDO AL SEÑOR JUAN ANTONIO LARA MAGALLANES PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE QUINTANÚMERO 2162 DELA UNIDAD HABITACIONAL FRANCISCO I. MADERO EN ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDO DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DELOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (17:00) DIECISIETE horas del día (7) SIETE del mes de SEPTIEMBRE del año (2016) dos mil DIECISEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP

**LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 100, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Yo, el ciudadano LICENCIADO JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRIGUEZ, Titular de la Notaría Pública número 100 (cien), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la casa marcada con el número mil setecientos treinta y dos (1732) de la calle Cuatrociénegas, de la colonia República Poniente de esta ciudad capital, informo que con fecha DOS (02) de AGOSTO del año dos mil dieciséis (2016), comparecieron ante mí, los CC.ADRÍÁN GERARDO PÉREZ CORTÉS, DANIEL HUMBERTO PÉREZ CORTÉS Y RUBÉN EUGENIO PÉREZ CORTÉS, a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO abienes de la señora **CECILIA GUADALUPE PÉREZ CORTES**, en su calidad de hermanos de la de cujus la cual falleció en la Ciudad de MONTERREY, NUEVO LEÓN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS el día CUATRO (04) de ABRIL del 2013, declarando que se reconocen sus derechos como presuntos herederos y manifiestan que no existe controversia alguna entre ellos y que proponen como ALBACEA a el C. DANIEL HUMBERTO PÉREZ CORTES quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones CALLE VILLAS DE TURQUÍA NÚMERO 180 DE LA COLONIA VILLAS DE ESCOBEDO II DEL CÓDIGO POSTAL 66056 EN LA CIUDAD DE GENERAL CEPEDA, NUEVO LEÓN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, fijándose las 17:00 horas, del día 08 de Septiembre de 2016, para llevar a cabo la junta de herederos, con la asistencia del albacea propuesto, los demás presuntos herederos y el Ministerio Público, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública a mi cargo ubicada en la calle Cuatrociénegas número 1732 de la colonia República Poniente, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior lo hago constar para los efectos a que el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 03 de Agosto del 2016

LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 100

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP

**LIC. VÍCTOR MANUEL LUNA LOZANO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 53, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C.LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 4 de agosto del año en curso, comparecieron ante Mí los C.C. NORMA ALICIA GARZA MORALES, así como NILSA YAMILETH y ALONSO HERNAN ambos de apellidos HERNANDEZ GARZA, y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE HERNAN HERNANDEZ LOPEZ**.

Para tal efecto, los comparecientes exhibieron copia certificada del acta de matrimonio, de la Partida de defunción del autor de la herencia y de las actas de nacimiento con que acreditan su carácter de cónyuge supérstite e hijos del señor JOSE HERNAN HERNANDEZ LOPEZ; ofrecieron Información Testimonial a cargo de los señores DINORA ARACELI LOPEZ MONTELONGO y LUIS PEDRO RODRIGUEZ URBANO.

Se reconocieron a sí mismos su calidad de cónyuge supérstite y presuntos herederos, respectivamente, y propusieron como Albacea de la presente Sucesión a la señora NORMA ALICIA GARZA MORALES; asimismo, manifestaron como su domicilio la casa marcada con el número 470, de la calle Apaches, Colonia Teresitas, de esta Ciudad.

Por lo anterior, se fijan las 11:00 horas del día viernes 2 de septiembre del año 2016 para que tenga verificativo la Junta de Herederos, y se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor JOSE HERNAN HERNANDEZ LOPEZ, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 16 de agosto del año 2016.

LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP

**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.****NOTARIO PÚBLICO No. 12, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 04 de Agosto del 2016, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JUAN ESPARZA ORTIZ**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte del denunciante la C. ALICIA BALDERAS ALVARES también conocida como ALICIA BALDERAS ALVAREZ, quien se ostenta como Única y Universal

Heredera respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea y tiene su domicilio en la Privada Nuestra de Lagos número 101 de la Colonia Mirador, de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 08 de Agosto del 2016.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
 (RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **168/2016**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ELSA PATRICIA JIMÉNEZ FLORES, en contra de LEOPOLDO VALDEZ SÁNCHEZ y MAGDALENA LEZA GONZÁLEZ DE VALDEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del trece de julio del año en curso, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, emplazar a LEOPOLDO VALDEZ SÁNCHEZ y MAGDALENA LEZA GONZÁLEZ DE VALDEZ, por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 08 de Agosto de 2016
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente **329/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Enrique Adolfo Gutiérrez Falcón, en su carácter de Apoderado Jurídico de Norma Leticia Rico Pinales, en contra de Pedro Domínguez Martínez y María de Lourdes Medina Torres; y toda vez que los demandados mencionados no fueron localizados en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a PEDRO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ y MARÍA DE LOURDES MEDINA TORRES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, para que manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibidos de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no aceptan la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila a 14 de Abril de 2016
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
 (RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **634/2015**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por FLOR HAYDE CEDILLO RAMOS, en contra de GLORIA ELIZABETH TORRES HERRERA y REFUGIO HERNÁNDEZ GÁNDARA, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los codemandados GLORIA ELIZABETH TORRES HERRERA y REFUGIO HERNÁNDEZ GÁNDARA se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.
LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
 (RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00794/2015** relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Emerson Gabriel de Jesús Galvez Torres, Apoderado Jurídico de Swin Latam/Partners México, y que continúa en su carácter de cesionaria de derechos de crédito litigiosos y/o adjudicatarios Rosa Elena Alvarez Cerda, en contra de JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CHAVARRÍA y JUANA MARÍA CELEDÓN MARQUEZ,; y toda vez que los demandados mencionados no fueron localizados en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Junio de 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

AT'N: CRISANTA BAUTISTA ROSALES

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila se estará tramitando el juicio ORDINARIO MERCANTIL, bajo el expediente número **1382/2005**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CRISANTA BAUTISTA ROSALES, atendiendo a que da las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada CRISANTA BAUTISTA ROSALES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
(RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: FRANCISCO DANIEL CÁZARES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00136/2016** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Bertha Alicia Coronado Romero, en contra de Francisco Daniel Cázares y otro; y toda vez que las dependencias a las que se les solicitó información de algún domicilio de Francisco Daniel Cázares, manifestaron que no existe domicilio alguno; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Agosto de 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 30 AGO 2 Y 9 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: SANDRA LUZ CARRAL FLORES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00200/2016** relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Ricardo Domingo Rodríguez Dávila, Apoderado de "GFI APOYO", S.A. DE C.V., SOFOM ENR, antes "GRUPO FINANCIERO INVIERTE", S.A. DE C.V. SOFOM ENR, en contra de Jesús y Sandra Luz, de apellidos Carral Flores; y toda vez que la codemandada Sandra Luz Carral Flores, no fue localizada en

los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Agosto de 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 30 AGO 2 Y 9 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

ATENCION: ANGELICA PADILLA DE LA PEÑA Y HECTOR MANUEL DE LA PEÑA RODRIGUEZ.

En los autos del expediente número **286/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Eduardo Vázquez Méndez, en contra de Angélica Padilla de la Peña, Héctor Manuel de la Peña Rodríguez, BANCRECER, S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BANCRECER actualmente denominado Banco Mercantil del Norte, S.A Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, así como al Administrador Local del Registro Público de la Propiedad, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, dictó una resolución que en lo conducente dice:

Por otra parte, como lo solicita el promovente y toda vez que no fue localizado domicilio alguno por las diversas dependencias a las que se les solicitó información de los demandados Angélica Padilla De la Peña y Héctor Manuel De la Peña Rodríguez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a los codemandados mencionados por edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 30 AGO 2 Y 9 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **338/2011** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de HUBERTINA HERNANDEZ AGUIRRE y RAYMUNDO GONZALEZ HERNANDEZ; y toda vez que los demandados no fueron localizados en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a los demandados HUBERTINA HERNANDEZ AGUIRRE y RAYMUNDO GONZALEZ HERNANDEZ; por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
(RÚBRICA) 30 AGO 2 Y 9 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente **432/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Patricia Morales Villegas en contra de Elba Cortes Martínez, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del 50% siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 226 de la calle F, la cual se encuentra construida sobre el lote número 36, manzana 13, Ampliación Morelos, Municipio de Saltillo, con una superficie de 129.64 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros colinda con lote 9; al Sur 7.00 metros y colinda con calle F; al Oriente en 18.52 metros, colinda con lote 37; al Poniente en 18.52 metros y colinda con lote 35; inscrito bajo la partida número 97010, folio 291501, sección I; en la cantidad de \$157,500.00 (Ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 50% del valor total del inmueble, cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de

circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Salttillo, Coahuila a 25 de Agosto de 2016
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 30 AGO 2 Y 9 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **188/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de ANATOLIO PLATA GARCIA y MARIA GALINDO FUENTES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
 (RÚBRICA) 2 Y 20 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **297/2016** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de RAMIRO MORENO MATA y MINERVA GONZÁLEZ OYERVIDES, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las once treinta horas del veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, haciéndoles saber que denunció: Leticia Victoria y Minerva Guadalupe de apellidos Moreno González. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
 (RÚBRICA) 2 Y 20 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **300/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO BARAJAS RODRIGUEZ, denunciado por MARIA CONCEPCION SAUCEDO FLORES el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos

Salttillo, Coahuila, 12 DE Agosto de 2016
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
 (RÚBRICA) 2 Y 20 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **341/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DORA ELIA AGUILLON GONZALEZ, denunciado por OFELIA GUADALUPE DONIAS AGUILLON, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 23 de agosto de 2016.
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **353/2016**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de EULALIA HERNÁNDEZ PALOMARES, promovido por COSME FLORES MORÍN y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 16 de agosto de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **407/2016** relativo al Juicio Sucesorio TESTAMENTARIO a bienes de ARNOLDO FLORES GALINDO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 12:00 horas del 22 de septiembre de 2016 haciéndoles saber que denunció: Juana María y Patricia de apellidos Flores González. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **460/2016** relativo al Juicio Sucesorio TESTAMENTARIO a bienes de CARLOS ORTA SUSTAITA e INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DEL REFUGIO MENDOZA ALVARADO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 10:30 horas del 06 de octubre de 2016 haciéndoles saber que denunció: Lázaro, Carlos, Jesús, Juvencio, José Luis, Juan Antonio, Alicia y Cristobal Martín de apellidos Orta Mendoza. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARIA PUBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha 22 de Agosto del año 2016 acudí ante mí el C. WILLIAM GUERRERO MORGAN en su carácter de presunto Único y Universal Heredero, en el Testamento Público Abierto que es exhibido y fue otorgado por la señorita JUANA ENRIQUETA CISNEROS SAUCEDO, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señorita **JUANA ENRIQUETA CISNEROS SAUCEDO**; exhibiéndome la partida de defunción de la de cujus y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 487 de fecha 13 de Octubre del 2004, pasada ante la fe de la suscrita Licenciada Hilda Elena Sánchez de León, Notario Público número 51, con ejercicio en este Distrito de Saltillo, que se refiere a un Testamento Público Abierto, donde acredita la institución de Heredero hecha por la autora de la Sucesión y que establece como Único y Universal Heredero al C. WILLIAM GUERRERO MORGAN; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en la Página de Internet del Poder Judicial del Estado; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 12:00 horas del día 23 de Septiembre del 2016, fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 25 de Agosto de 2016.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 2 Y 20 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **634/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EDUARDO SANDOVAL GAMBOA y MARÍA ELENA BAUTISTA SÁNCHEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien:

Casa habitación marcada con el número oficial: 132 ubicada en la calle Palacio de Gobierno, lote número 25, de la manzana 61, ubicado en el fraccionamiento Saltillo 2000, etapa V, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con una superficie de 114.467 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: orientación ML, colindancias al Nororiente: 8.260 parte del lote 14 y parte del lote 15, al Surponiente: 7.002 Calle Palacio del Gobierno, al Suroriente: 15.000 lote 24 y al Norponiente: 15.000 lote 26; inmueble valuado en la cantidad de \$230,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en el portal electrónico designado para ello, y en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 04 de agosto de 2016

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 2Y 13 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente, número **101/2015**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente, promovido por ALBERTO LARA FERNÁNDEZ en carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral CINSA, S.A. DE C.V., en contra de MARAZZI CONSTRUCTO e INMOBILIARIAS ALSUPER, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación mediante edictos a la parte demandada por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad, los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva 104/2016, que son del tenor literal siguiente:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora justificó los elementos constitutivos de la acción que ejerció:

TERCERO. Se condena a INMOBILIARIAS ALSUPER, S.A. DE C.V. y MARAZZI CONSTRUCTO a la reparación del daño material y los perjuicios reclamados, mismos que se cuantificarán conforme a los lineamientos especificados en el presente fallo.

CUARTO. Se condena a INMOBILIARIAS AL SUPER, S.A. DE C.V. y MARAZZI CONSTRUCTO al pago de las costas causadas en la presente instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

La C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
(RÚBRICA) 2 SEP



Saltillo, Coahuila a 29 de agosto de 2016

**A LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
GRUPO CANVISO TEC CALIDAD DE VIDA INTEGRANDO
SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.**

El suscrito, C.P. JORGE AYAX CABELLO HERNÁNDEZ, en mi carácter de Comisario de la sociedad GRUPO CANVISO TEC CALIDAD DE VIDA INTEGRANDO SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V., de conformidad con lo estipulado en los artículos 18o y 19o de los estatutos sociales, convoco a **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, la cual tendrá verificativo el día viernes 19 de Septiembre del 2016, a las 9:00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en calle Violetas 219, de la colonia Jardines del Campestre, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, para tratar los puntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADOR.

III.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

IV.- NOMBRAMIENTO DE NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

V.- REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES.

VI.- RENUNCIA AL CARGO POR PARTE DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

VII.- NOMBRAMIENTO DE NUEVO COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

VIII.- REVISIÓN Y ACLARACIÓN DEL ESTATUS DE LA RELACIÓN COMERCIAL DE LA SOCIEDAD CON LA EMPRESA BREKFORD.

IX.- ASUNTOS GENERALES.

X.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA.

XI.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA.

ATENTAMENTE

C.P. JORGE AYAX CABELLO HERNÁNDEZ

Comisario de la Sociedad

GRUPO CANVISO TEC CALIDAD DE VIDA INTEGRANDO

SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.

(RÚBRICA)

2 SEP

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (08) ocho de junio de (2016) dos mil dieciséis, se presentó el ciudadano ANTONIO ARAMBULA MORENO, a denunciar la muerte sin testar de sus padres PEDRO ARAMBULA REYNA y MARÍA MORENO HERNÁNDEZ, quienes fallecieron el día cinco de junio de dos mil uno y veintidós de enero de mil novecientos ochenta, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **825/2016**.

Manifiesta el denunciante ANTONIO ARAMBULA MORENO, que él y la ciudadana MARÍA DEL CARMEN ARAMBULA MORENO, son los presuntos herederos que le sobreviven PEDRO ARAMBULA REYNA y MARÍA MORENO HERNÁNDEZ, en su calidad de hijos legítimas de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de julio de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **993/2016** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL RAMOS OSORIA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de julio de dos mil dieciséis, mando publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MANUEL RAMOS OSORIA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ ALCALA.

Monclova, Coahuila, a 10 de Agosto de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP



**LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, MONCLOVA, COAHUILA.**

Monclova, Coahuila a 03 de Agosto de 2016

EDICTO NOTARIAL

La C. Lic. Arely Idalia Guerra Serrano, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que ante mi comparecieron los señores JUANA DELIA ALMAGUER PÉREZ y sus hijos VERONICA ELIZABETH LOPEZ ALMAGUER, JUAN FRANCISCO LOPEZ ALMAGUER, RICARDO LOPEZ ALMAGUER, ROBERTO ELEAZAR LOPEZ ALMAGUER, ADRIANA GUADALUPE LOPEZ ALMAGUER, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del joven **JUAN CARLOS LOPEZ ALMAGUER** quien falleció el día 21 del mes de Abril de 2003. Se propuso como albacea a la señora GLORIA IRMA ALMAGUER PEREZ, quien tiene su domicilio en Calle Jesus Silva No.408, Colonia El Pueblo, C.P. 25730, Monclova, Coahuila, originaria de Monclova, Coahuila; quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario que se inicia el día 02 (dos) de Agosto del año 2016 (dos mil dieciséis). La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II del Código Procesal civil para el estado de Coahuila. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
 RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA
 R.F.C. GUSA810510Q71
 (RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 83, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

E D I C T O

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 6 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2016, COMPARECIO ANTE MI LOS LAS C. HECTOR ARTURO, ALMA DELIA, FRANCISCO ANTONIO, ALEJANDRO Y SAN JUANA DE APELLIDOS RODRIGUEZ MALDONADO, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL **C. VALENTIN RODRIGUEZ MARTINEZ** ACAECIDO EL DIA 2 DE MAYO DEL 2016 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISEIS) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 11 DE JULIO DEL 2016

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 AOGD-740924-738
 (RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

N O T I F I C A C I Ó N P O R E D I C T O S

C. GUILLERMO RÍOS GONZÁLEZ
 DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (10) diez de agosto del año en curso, dictado en el expediente número **708/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MANUEL LOZANO HERNÁNDEZ, por sus propios derechos, en contra de USTED y otro, se dispuso notificarle mediante edictos que:

EL CIUDADANO MANUEL LOZANO HERNÁNDEZ, por sus propios derechos, se presentó ante éste Juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, las siguientes Prestaciones: La propiedad por prescripción positiva del lote de terreno con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 18.15 metros y colinda con la calle Benito Juárez, al sur mide 30 metros y colinda con la calle Ramiro Plata, al oriente mide 48.10 metros y colinda con la calle 21 de marzo y al poniente mide 40 metros y colinda con la calle Prolongación Benito Juárez. Teniendo una superficie total de 1,046.64 metros cuadrados, según plano y croquis que anexo a la demanda; lote ubicado en la colonia Pequeños Granjeros de la Loma del Tecolote, de esta ciudad.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la Secretaría de éste Juzgado para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, y a oponer las excepciones y defensas que tuviere que hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibido de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de agosto de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

23-26 AGO Y 2 SEP

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha 09 de Agosto de 2016 el señor **JORGE ISRAEL MALDONADO SUAREZ**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (554.00 M2) Quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 20.00 M (Veinte Metros) y colinda con Calle Camelias.

AL SUR.- Mide 20.00 M (Veinte Metros) y colinda con Propiedad Privada.

AL ORIENTE.- Mide 27.70 M (Veintisiete punto setenta Metros) y colinda con Propiedad Privada.

AL PONIENTE.- Mide 27.70 M (Veintisiete punto setenta Metros) y colinda con Calle Leona V. Paredes.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 09 de Agosto de 2016.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA)

23 AGO 2 Y 13 SEP



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha 09 de Agosto de 2016 el señor **JOSE FIDENCIO JASSO MARTINEZ**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (263.78 M2) Doscientos sesenta y tres punto setenta y ocho metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 10.97 M (Diez punto noventa y siete Metros) y colinda con Lote 5. AL SUR.- Mide 11.05 M (Once punto cero cinco Metros) y colinda con Calle Camelias.

AL ORIENTE.- Mide 24.00 M (Veinticuatro Metros) y colinda con Lote 1.

AL PONIENTE.- Mide 23.50 M (Veintitrés punto cincuenta Metros) y colinda con Lote 3.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 09 de Agosto de 2016.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA)

23 AGO 2 Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. KARLA YANETH CEDILLO HERRERA.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha cinco de abril del año en curso, dictado en el expediente número **842/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado **ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ Y OTROS**, Apoderado Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de USTED, se dispuso notificarles mediante edictos que:

Los Licenciados **ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ** y **DENISSE ELIZETH ALVARADO GUEVARA** y **MARIBEL TOVANICHE FLORES**, Apoderados Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, se presentaron ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, la Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado del plazo concedido a la parte demandada en el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y **KARLA YANETH CEDILLO HERRERA**, el cual se asentó en el instrumento público 21, de fecha 18 de enero de 2008, mismo que fue debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo los siguientes datos registrales; Partida 38559, Libro 386, Sección I, de fecha 28 de febrero de 2008, por lo que se refiere a la compraventa y en cuanto a la hipoteca, bajo la Partida 16116, libro 162, Sección II, de fecha 03 de marzo de 2008, documento que se acompaña como base de la acción, toda vez que los demandados incumplieron al clausulado del mismo. El pago de 110.5690 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$235,626.95 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de saldo insoluto de capital al día 30 de junio de 2015. El pago de 20.5070 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal, equivalentes a la cantidad \$43,701.23 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS UN PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios generados al día 30 de junio de 2015. En caso de que los demandados no realicen el pago de las cantidades adeudadas y reclamadas, se proceda a la ejecución de la hipoteca constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago establecidas a cargo de la parte demandada, sobre el inmueble consistente en el lote de terreno número 22, manzana 2, ubicado actualmente en el Fraccionamiento El Campanario de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.00 metros, y colinda con lote número 21; al sur 15.00 metros con lote 23; al Este 7.00 metros y colinda con C. de las Misiones y al Oeste mide 7.00 metros y colinda con propiedad privada, misma que tiene como domicilio en calle De las Misiones 843 de la

Colonia El Campanario de esta ciudad de Monclova, Coahuila. El pago de los gastos y costas generados con motivo de la tramitación del presente procedimiento.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 07 de julio de 2016.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila. 30 AGO 2 Y 9 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1039/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO HERNÁNDEZ ALONSO, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de agosto de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto HILARIO HERNÁNDEZ ALONSO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera HILDA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, en su calidad de hermana legítima del autor de la herencia.”

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de agosto de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 2 Y 20 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1080/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO QUINTERO CORONADO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de agosto de dos mil dieciséis, mando publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, ARTURO QUINTERO CORONADO para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos ANGELINA CARRIZALES LOPEZ, ARMANDO, ARTURO, FRANCISCO, MERCEDES, TERESITA DE JESUS de apellidos QUINTERO CARRIZALES.

Monclova, Coahuila, a 23de Agosto de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL señor **FERNANDO VILLARREAL CASTILLO**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR FERNANDO VILLARREAL MARTINEZ, por su propio derecho como presunto heredero y como Apoderado de la señora SANTA MARTINEZ RODRIGUEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, PRESENTANDOSE EL DIA SIGUIENTE DESPUES DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN

EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS NATURALES.

FRONTERA, COAH., A 24 DE AGOSTO DE 2016.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 2 Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

LUIS ALBERTO REYNA CHAPA Y MARTHA LETICIA ONDARZA REYES.
 DOMICILIO IGNORADO.

Por sentencia definitiva de fecha (12) doce de mayo del año en curso, dictado en el expediente número **1015/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, en su carácter de Apoderado General de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de LUIS ALBERTO REYNA CHAPA y MARTHA LETICIA ONDARZA REYES, se dispuso notificarle mediante edictos que:

en atención a que se ignora el domicilio de los ciudadanos LUIS ALBERTO REYNA CHAPA y MARTHA LETICIA ONDARZA REYES, con fundamento en lo dispuesto por 781 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena por una sola vez la publicación de los puntos resolutive mediante edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en los siguientes términos:

Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520, 522, 759 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- La Juzgadora ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada en el presente juicio. TERCERO.- Se reconoce la personalidad jurídica del Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO para comparecer en este juicio como Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO. CUARTO.- La parte actora por conducto de su Apoderado Jurídico General, probó los hechos constitutivos de sus pretensiones, en tanto que la parte demandada en contra de LUIS ALBERTO REYNA CHAPA y MARTHA LETICIA ONDARZA REYES; no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: QUINTO.- Se condena a los demandados en contra de LUIS ALBERTO REYNA CHAPA y MARTHA LETICIA ONDARZA REYES; a pagar a la parte actora, la cantidad de \$555,740.52 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 52/100 M.N.) por concepto de capital exigible; \$5,058.71 (CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N.) por concepto de capital vencido; \$42,353.90 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios sobre saldos insolutos generados por el período comprendido desde el día 31 de enero del 2013 hasta el día 31 de julio del 2013; más los que se sigan generando hasta la total conclusión del presente juicio los cuales deberán de ser calculados de acuerdo a lo establecido en el contrato base de la acción más los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento; \$254.43 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 43/100 M.N.) por concepto intereses moratorios generados por el período comprendido desde el día 31 de enero del 2013 hasta el día 31 de julio del 2013; más los que se sigan generando hasta la total conclusión del presente juicio los cuales deberán de ser calculados de acuerdo a lo establecido en el contrato base de la acción más los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento.

En cuanto a la prestación relativa al pago de la cantidad de 2,915.15 (DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 15/100 M.N.) por concepto de prima de seguros y por las que se sigan generando hasta la total solución el presente procedimiento la misma resulta improcedente, toda vez que la actora no acredita con documento alguno, que se haya celebrado el contrato de seguro a que se refiere la cláusula décima segunda del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria de fecha (23) veintitrés de marzo del dos mil diez (2010). SEXTO.- Se absuelve a la parte demandada del pago de las primas de seguro, por los motivos expuestos en el considerando quinto de la presente resolución. SÉPTIMO.- Sáquese a remate mediante el procedimiento que señala la ley, el inmueble dado en garantía hipotecaria ampliamente descrito en el contrato base de las pretensiones hechas valer por la actora en el presente juicio. OCTAVO.- En virtud de que los demandados en contra de LUIS ALBERTO REYNA CHAPA y MARTHA LETICIA ONDARZA REYES; fueron emplazados por medio de edictos, en esa virtud de conformidad con lo establecido por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena por una sola vez la publicación de los puntos resolutive mediante edicto que se publicará en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado por una sola vez. NOVENO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora los gastos y costas de la instancia. DECIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en funciones por Ministerio de Ley, ante su Secretaria que autoriza la Licenciada GLADYS IVONNE ADÁN BOONE. Doy fe.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de la referida resolución, en la Secretaría de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de junio de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en un en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado.

DISTRITO DE SABINAS

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la **SRA. JUANA JARAMILLO CAMPOS**, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un lote de terreno urbano ubicado en la Calle CUAUHEMOC Y AV. ORIENTE, de la Colonia JORGE B. CUELLAR, localizado en la Zona 003, Manzana 132, identificado como Lote 027, en la Ciudad de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide (20.00) veinte metros y colinda con Gerónimo Castro Campos; AL SUR mide (20.00) veinte metros y colinda con Calle Cuauhtémoc; AL ORIENTE mide (10.00) diez metros y colinda con Mauro Zarzoza Juárez y; AL PONIENTE; mide (10.00) diez metros y colinda con Av. Oriente, con una superficie total de (200.00 M2) Doscientos metros cuadrados; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (14:00) CATORCE HORAS DEL DIA JUEVES (29) VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Agosto del 2016

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

2-13 Y 27 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

DOMICILIO IGNORADO

OSCAR LEOBARDO FUENTES RIVAS

En los autos del expediente numero **1130/2015**, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por EFRAÍN LÓPEZ FERNÁNDEZ, en contra de OSCAR LEOBARDO FUENTES RIVAS, se dictó un auto que en lo conducente dice:

(AUTO)

Sabinas, Coahuila, a (08) ocho de agosto de (2016) dos mil dieciséis.

... al aparecer de actuaciones que no se localizó el domicilio del demandado OSCAR LEOBARDO FUENTES RIVAS, procédase al emplazamiento del demandado, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado; por TRES VECES CONSECUTIVAS, en los términos del auto de radicación de fecha veinte de noviembre de dos mil quince, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, el presente proveído deberá formar parte integral de la actuación de fecha seis de julio de dos mil dieciséis. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado ARTURO LUN PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.-“LIC.- A.L.P.- JUEZ.-J.A.C.G.- SRIO. RUBRICAS”

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE AGOSTO DE 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

2-6 Y 9 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **445/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO PALOS ORDOÑEZ, denunciado por MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ BARRIENTOS, KARLA GISELA y OLGA LETICIA de apellidos PALOS GONZÁLEZ ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE AGOSTO DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **452/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de URBANO ROSALES GARCÍA, denunciado por LORENZA ARCELIA VILLARREAL MACIAS, SANDRA LUZ, RAUL, MARIA TERESA Y KAREN ARCELIA de apellidos ROSALES VILLARREAL, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE AGOSTO DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO**AVISO DE REMATE**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente número **1087/2015**, formado con motivo del juicio Hipotecario promovido por JESÚS ADOLFO GARCÍA GAMEZ, en contra de MXIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en Tercera Almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$6,331,500.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que resultó de rebajar un 30% del valor de \$9,045,000.00 (NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto del siguiente bien inmueble:

“UN LOTE DE TERRENO URBANO, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 50,000.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON DIVERSAS CONSTRUCCIONES SOBRE ÉL MISMO, QUE SUMAN UN TOTAL DE 11,098.94 METROS CUADRADOS, Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 19460, LIBRO 195, SECCIÓN I, S.C. DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE”.

Se expide este Edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos de éste Juzgado, convocando a postores que cubran las dos terceras partes, de la cantidad de \$6,331,500.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que resultó de rebajar un 30% del valor de \$9,045,000.00 (NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

A T E N T A M E N T E

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DE 2016.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

2 Y 13 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció OSCAR JAVIER URBINA CERVANTES, mediante JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **0581/2016**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de OSCAR JAVIER URBINA CERVANTES asentada en el acta de nacimiento número 140, Libro1, Tomo 1, de la hoja 103 de fecha treinta de marzo de 1957, levantada ante la fe del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA, en la que dice APARTADO DE LA FECHA DE NACIMIENTO: 25 DE MARZO DEL AÑO 1957, siendo lo correcto: 25 DE MARZO DEL AÑO 1956.

Se expide este extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial Del Gobierno del Estado además en un lugar visibles de la Oficialía Tercera del Registro civil de Palau, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un termino de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE:

Sabinas, Coahuila a 08 de junio del año 2016.

LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

2 SEP

DISTRITO DE RÍO GRANDE**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **154/2016**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por **MARIBEL CÁRDENAS HERNÁNDEZ**, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas de **AMADO GALLEGOS DURÁN**;

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de **AMADO GALLEGOS DURÁN** decretada mediante proveído dictado el (19) diecinueve de abril del año (2016) dos mil dieciséis, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (25) veinticinco de febrero de (2004) dos mil cuatro, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 10 DE JUNIO DEL 2016.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

19 Y 26 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **208/2016**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por la licenciada **IRMA NALLELY ANGUIANO RANGEL**, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas de **SILVIA BECERRA MÁRQUEZ**; El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de **SILVIA BECERRA MÁRQUEZ** decretada mediante proveído dictado el (25) veinticinco de mayo del año (2016) dos mil dieciséis, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (9) nueve de mayo de (2006) dos mil seis, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 1 DE JUNIO DEL 2016.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

19 Y 26 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **210/2016**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por **MARÍA ELENA GUZMAN SÁNCHEZ**, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas de **HÉCTOR JAVIER ROJAS GUZMÁN**; El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de **HÉCTOR JAVIER ROJAS GUZMÁN** decretada mediante proveído dictado el (25) veinticinco de mayo del año (2016) dos mil dieciséis, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (31) treinta y uno de marzo de (2010) dos mil diez, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 10 DE JUNIO DEL 2016.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 19 Y 26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1032/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por **MARCOS REYES CALDERÓN**, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, solicitando la Declaración de Ausencia por la Desaparición de personas de **HUGO FRANCISCO NIETO SALAZAR**; El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de **HUGO FRANCISCO NIETO SALAZAR** decretada mediante proveído dictado el (17) diecisiete de diciembre (2015) dos mil quince, siendo casado de 47 años de edad y teniéndose como fecha de la desaparición en esta ciudad el día (23) veintitrés de mayo de (2006) dos mil seis, lo anterior para efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7,10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 09 DE FEBRERO DE 2016.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 19 Y 26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE 303/2016.

Que en el expediente número **303/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MANUEL ÁLVARO FLORES LARA**; por auto de fecha (7) siete de julio de (2016) dos mil dieciséis, el licenciado **MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de **MANUEL ÁLVARO FLORES LARA**, quien falleció el día (23) veintitrés de mayo de (2016) dos mil dieciséis, y tenía como generales las siguientes: estado civil soltero, de (65) sesenta y cinco años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 05 DE AGOSTO DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **BALDOMERO SANDOVAL ENRIQUEZ**, habiéndose presentado Lilia Almanza Garcia y Baldomero, Arturo, Carlos y Arnulfo de apellidos Sandoval Almanza con domicilio en el número 2004 de la calle Jalisco de la colonia Buena Vista de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.
PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 de Julio del 2016

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de los señores **GUADALUPE DE LUNA TELLEZ** y **TOMASA SAVALA MEDINA**, habiéndose presentado Maria Guadalupe y Bertha Alicia de apellidos De Luna Zavala con domicilio en el número 181 de la calle Armando Elizondo de la colonia Venustiano Carranza de la ciudad de Nava, Coahuila. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 4 de agosto del 2016

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentarios Extrajudicial a Bienes del señor **GUMECINDO MORENO NAVARRO** y la señora **JUANA MORALES LLERA**, habiéndose presentado Evarista Morreno Morales, con domicilio en el número 208 de la calle Ocampo de la colonia Villa de Fuente de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, presuntos herederos del autor de la herencia quienes proponen como albacea a Yolanda Rodriguez Moreno. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 11 de julio del 2016

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NÚM. TRECE

DISTRITO RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **REYNALDO RAMIREZ HERNANDEZ**, habiéndose presentado Juanita Del Valle Franco y Catarino, Reynaldo y Yazmin de apellidos Ramirez Del Valle con domicilio en el número 409 de la calle Lázaro Cárdenas de la colonia Centro de la ciudad de Villa Unión, Coahuila. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 de julio del 2016

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señorita **Ernestina Castañeda Alemán**, habiéndose presentado Elvira De Luna Torres, con domicilio en el número 203 de la calle Talamantes de la colonia Mundo Nuevo de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su carácter de albacea. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 28 de junio del 2016

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.**

C. VALERIA MONSERRAT GARCIA REYES.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. 382/1998.

El señor MARIO GARCIA FLORES, se ha presentado ante este Juzgado, demandándolo a USTED un Juicio sobre INCIDENTE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA, se admitió a trámite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos a la parte demandada, que se publicarán por (03) tres veces, de (03) en (03) tres días en el días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que tiene un término de (30) TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del referido ordenamiento procesal haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 08 DE AGOSTO DEL 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

Licenciada JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 23-26 Y 2 SEP



LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, PIEDRAS NEGRAS.

EDICTO EXPEDIENTE No. 02/2016

Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial ante Notario a Bienes del Sr. RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 26 de agosto de 2016 celebrada ante la suscrita Notaria, Licenciada DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Notaria Pública número Cuatro (4) con jurisdicción en el Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en el edificio marcado con el número 123, colonia Centro en esta ciudad de Piedras Negras Coahuila; se hizo constar la comparecencia de la Sra. ESTELA AMELIA LIMÓN MARTÍNEZ a fin de promover el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial ante Notario a Bienes del Sr. RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, quien falleció en esta ciudad el día dos (02) de Junio de 2010, siendo mayor de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Piedras Negras Coahuila. Mediante dicha Acta Fuera de Protocolo se exhibió ante la suscrita Notaria copia certificada testimonio de la Escritura Pública número 92 (Noventa y Dos) de fecha 01 de Marzo de 2010 otorgada ante la fe del Notario Público número 18, Licenciado Jesús Francisco Chávez García, que contiene TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO otorgado por el Sr. RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, en el cual el Testador instituyó y designó como ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA a la señora ESTELA AMELIA LIMÓN MARTÍNEZ, y designó como ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO a la misma compareciente. Con fundamento en lo dispuesto Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la suscrita Notaria señala hora y fecha para la celebración de la Junta de Herederos, señalando para ello el día 30 de Septiembre de 2016 a las 10:00 (diez) horas y se ordena publicar mediante edictos por 2 (dos) veces con intervalo de 10 (diez) días la Apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial ante Notario a Bienes del Sr. RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda.

Atentamente

LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO
DISTRITO NOTARIAL DE RÍO GRANDE, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 2 Y 20 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Que en el expediente número **358/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de de JESÚS DE LA CRUZ CHACÓN, denunciado por SAN JUANA ZAMARRIPA DE DE LA CRUZ y JOSÉ ZAMARRIPA DE LA CRUZ y por auto de fecha (18) dieciocho de agosto de (2016) dos mil dieciséis, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de JESÚS DE LA CRUZ CHACÓN, quien falleció en Ciudad de Port Acres Condado de Jefferson en el Estado de Texas; el día (3) tres de julio de (2008) dos mil ocho; y tenía como generales las siguientes: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: casado; de (53) cincuenta y tres años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 23 DE AGOSTO DE 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 2 Y 20 SEP

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o .

Notificación a Juan Zambrano Mata
y Lidia Zambrano Retana.
Domicilio ignorado.

En el expediente número **00218/2005**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil (Reivindicatorio) promovido por el Arquitecto Gabriel Ramos Rivera en contra de José Luís Puente Mata, Sergio Prado Mendoza, Juan Zambrano Mata, Lidia Zambrano Retana y Socorro Puente Regalado; el Ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazarlos a Ustedes Juan Zambrano Mata y Lidia Zambrano Retana por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico destinado para ello; haciéndoseles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo soliciten y que además deberán señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah. a 14 de julio del 2016

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 6-9 Y 20 SEP

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

07/2016

E X T R A C T O

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila se radicó un expediente número 07/2016 que corresponde al Juicio Procedimientos No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de RAMON GARCÍA GARCÍA se dictó una resolución de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, en la cual se decreta la ausencia por Desaparición de RAMON GARCÍA GARCÍA, ordenándose publicar el extracto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual se publicará en TRES ocasiones con un intervalo de CINCO DÍAS NATURALES.- Artículo 7° de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personal de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coahuila, a 31 de Mayo de 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 19 Y 26 AGO Y 2 SEP



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARIO PÚBLICO No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291ORIENTE,HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA

29 DE JULIO DE 2016, COMPARECIERON EN MIOFICIO, EL SEÑOR ARTURO RANGEL CORTES, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE SU HERMANA LA SEÑORA ROSA MA. RANGEL CORTEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO ROSA RANGEL CORTEZ,EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LA DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **ALTAGRACIA CORTEZ GARAY**; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 03 DE MAYO DE 2015.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL

PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA H RENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MICARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 03 DE AGOSTO DE 2016

ATENTAMENTE

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIERON LA SEÑORA MARIA GUADALUPE BERNAL REYES, ASÍ COMO SUS HIJOS LOS CC. NANCY ARACELI, BRENDA IVONNE, NEFTALI IVAN, VIRIDIANA IVETH Y JUAN FRANCISCO, TODOS DE APELLIDOS DOMINGUEZ BERNAL, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO DOMINGUEZ GUTIERREZ**; HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SEÑORA MARIA GUADALUPE BERNAL REYES; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (260) DOSCIENTOS SESENTA, LEVANTADA A LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA (16) DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISEIS.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Julio 20 del 2016.

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ

NOTARIO PUBLICO No. 1

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 419/2016

E D I C T O

FRANCO BECERRA ERNESTO, JIMENEZ HUERTA LUIS ADOLFO, LUNA ROQUE ZOILA MARISOL, CASTILLO REYES MARIA FRANCISCA, CASTAÑEDA DAVILA ROSIO DEL PILAR, ARENAS GOMEZ ANA LAURA, CERDA MEJIA JOSE MANUEL, CORPUS DAVILA RODOLFO ARMANDO, CUEVAS CEDILLO ROBERTO, DADO GONZALEZ EZEQUIEL, FAJARDO GONZALEZ RODOLFO GERARDO, FLORES ALVARADO MARIA GUADALUPE, FLORES RODRIGUEZ MARINA, GAMINO MARTINEZ CARLOS, GONZALEZ RAMOS GRACIELA, HERNANDEZ MOLANO ALFONSO, JIMENEZ DE LA ROSA GERARDO DANIEL, LOPEZ LOPEZ ZULEMA GUADALUPE, MARTINEZ CALDERON JOSE, MARTINEZ DOMINGUEZ ELDA YUDITH, MORENO CARVAJAL ADRIANA, AGUILAR TORRES LAURA ELIZABETH, ARZOLA MENDEZ NINFA, CASTANEDA RADA ROLANDO, CERDA DE LA ROSA LUIS ANGEL, CHAVARRIA MENCHACA JOSE MARIA, DAVILA PEREZ LUIS ALBERTO, DIAZ LOERA RICARDO, DURON BARRIENTOS JUAN CARLOS, FLORES ALVARADO JUAN MANUEL, FLORES GARCIA ROBERTO JAVIER, GARCIA HERNANDEZ VALENTIN, GARCIA RANGEL SERGIO, GARDEA RAMOS FRANCISCO, HERNANDEZ GUZMAN MORONI, HOYOS VALDES LETICIA GUADALUPE DE, JARAMILLO GUERRERO MARIA ISABEL, LUNA AGUILAR LUIS JESUS, MALDONADO VALADEZ RAUL, MARTINEZ CORTES OLGA ALICIA, MATA DE LOS REYES ISABEL CRISTINA, MEDRANO LOPEZ RAFAEL, MIROLA ROMERO MARTIN, ORTIZ GALVAN SONIA, RAMIREZ PLASCENCIA MIGUEL ANGEL, RAMIREZ ZUNIGA ARMANDO, RIVERA RODRIGUEZ ROSA ESTELA, RODRIGUEZ PADILLA JUAN HECTOR, RODRIGUEZ SILVA MAURO, SANCHEZ ESPINOZA VICTOR MANUEL, SILVA ESPINOZA LETICIA, SILVA TREJO DIANA CRISTINA, TOVAR MEDINA CRUZ, VAQUERA LOPEZ GRICELDA IMELDA, AGUIRRE AVILA HECTOR, ALCALA TORRES TEODULA, ALMANZA SERRANO IGNACIO JESUS, ALVAREZ COLIN BEATRIZ, ARIAS GARCIA FLORENCIA, ARRIAGA ALVARADO JAVIER, AVALOS TORRES HILDA, AZUARA ROJAS NAHUM, BENITEZ ARRIETA MARIA DEL CARMEN, BUSTOS REYES OSCAR, CABALLERO MARQUEZ EDUARDO, CRUZ RODRIGUEZ BENITO, DOMINGUEZ MIGUEL IRMA, ESCOBAR GARCIA HEBERTO, GARCIA AGUIRRE ELDA ORALIA, GARCIA ROJAS PEDRO JESUS, GODINEZ HERREJON MARIA ESTHER, GOMEZ BARRERA ANDRES ALEJANDRO, GUZMAN OLIVAREZ CATALINA, HERNANDEZ CHAVEZ JAVIER, HERNANDEZ CRISTOBAL EUGENIA, HERNANDEZ FRANCO GREGORIA SILVIA, MAGAÑA RIOS FRANCISCO, MALDONADO TREJO PEDRO, MENDOZA PELCASTRE MARIA GUADALUPE, MENESES RUIZ JULIO, MONTAÑO VEGA JOSE MAXIMINO, MORALES QUINTANA EDUARDO, MORELOS VARGAS PATRICIA, PINEDA ROJAS SAMUEL, RAMIREZ HERRERA GENARO, REYES CALVILLO IRMA, REYES CALVILLO MARIA LAURA, REYES RIOS JESUS, ROSAS RODRIGUEZ JESUS, SEGOVIA SILVA PAULA, SOTO BARRERA JUAN, TORRES MEDINA JOSE, VALDEZ ALATRISTE MARIA HILDA, VILLALOBOS ESCOBAR NAHUN, VILLEGAS ARREOLA JORGE DEMETRIO, GALVAN GARCIA GUILLERMINA, GARCIA SALINAS ROSA ESTHER, SIERRA TELLEZ GRACIELA, VELAZQUEZ CRUZ ISIDORO GERARDO, ROMERO SALAS ELOINA ALEJANDRA, SANTACRUZ MEDINA JUAN, SIGALES ENRIQUEZ MARIA ELENA ELSA, LAVARA VARGAS MARIO, OSORIO ROSAS MISAEL ROBERTINO, GOMEZ ROBLES GABRIEL, SOTO BARRERA RODOLFO, DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL DEL NORESTE S.A. DE C.V., JISA BIENES RAICES S.A. DE C.V., BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, INMOBILIARIA AGUILA REAL S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES DE PROGRAMAS HABITACIONALES S.A. DE C.V., DESARROLLADORA METROPOLITANA S.A. DE C.V., ADRIAN GONZALEZ GARCIA, GUDELIA GARCIA LOPEZ, ANASTACIA JIMENEZ GAYTAN, TERESA DE JESUS PINTANO RIVERO. -

P R E S E N T E S.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSE MANUEL RODRÍGUEZ GRANDE, en su carácter Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Ordinario Civil y en ejercicio de la acción Proforma de Otorgamiento y Firma de Escritura, a todos Ustedes, dentro

del expediente número 419/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 08 de Julio de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

23-26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **99/2014**, promovido por HSBC MEXICO, S.A. DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable no. F/250295, en contra de C.C, ANGEL ALONSO ZUÑIGA ALVAREZ la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:00) LAS TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

VIVIENDA EN CONDOMINIO NUMERO 9, UBICADA EN AVENIDA JUAREZ NUMERO 8835-I, TIPO 94, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 6 DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE II ETAPA. DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: EL USO EXCLUSIVO DE UNA CASA HABITACION TIPO 94, CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 94.200 METROS CUADRADOS, DESARROLLADA EN DOS PLANTAS Y CUENTA CON SALA, COMEDOR, COCINA, AREA DE LAVADO, TRES RECAMARAS CON AREA PARA CLOSET, UN BAÑO COMPLETO Y UN ½ BAÑO. EL USO EXCLUSIVO DE UN TERRENO DE 118.675 METROS CUADRADOS SE DESCRIBE: ORIENTACION 1.- AL NORTE MIDE 15.816 METROS COLINDA CON LOTE 06 INTERIOR 8 ORIENTACION 2.- AL ESTE MIDE 7.326 METROS COLINDA CON BANQUETA B-02. ORIENTACION 3.- AL SUR MIDE 16.722 COLINDA CON LOTE 06 INTERIOR 10, ORIENTACION 4.- AL OESTE, MIDE 7.150 METROS COLINDA LOTES 09 Y 10, UN PORCENTAJE DE INDIVISO DE 7.8042592% INSCRITO BAJO LA PARTIDA 49892, LIBRO 499, SECCION I DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2005 A FAVOR Y DOMINIO DE: ANGEL ALONSO ZUÑIGA ALVAREZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$387,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 25 DE MAYO DEL 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA)

23 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ciudadanos: ABASCAL GONZALEZ GUILLERMO, ABREGO PEREZ JOSE GUADALUPE, ACEVEDO CANSECO JOSE ENRIQUE, AGUAYO VILLALVAZO CESAR ARTURO, AGUILA RIVERA ERIKA, AGUILAR BARRA CLAUDIA LIZETH, AGUILAR CARRASCO ALFONSO, AGUILAR LEAL JOSE ARTURO, AGUILERA CABRERA LUIS AURELIO, AGUIRRE CANALES GRABIEL, AHUATZIN GARDUÑO MONICA, AISPURÓ NAVARRO MARIO ALEJANDRO, AKE PECH MARIA VERONICA, AKE SIMA NANCY NOEMI, ALBA CRUZ SALVADOR, ALCOCER MENDOZA REYNA JOSEFINA, ALOR TORRES GENARO, ALVARADO BELLO MIGUELINA MARIBEL, ALVARADO MARTINEZ LETICIA, ALVARADO TRUJILLO VICTOR, AMAYA SOBERANIS NIDER YUKENIA, ANAYA CELEDON ANA ELIZABETH, ANAYA ESPINOZA JAIME NEMECIO, ANGUIANO HECTOR ERNESTO, ANGULO ESPARZA LUIS LEOPOLDO, ANZALDO DEL CARMEN SANDRA, ARANA MUÑOZ JANNET, ARANO LARA GLADYS, ARAUZ ESCAMILLA CESAR, ARCOS DEHARA MARTHA, ARELLANO OROPEZA MARIA TERESA, ARMENDARIZ BARRAZA FCO JAVI, ARRILLAGA MARTINEZ ELENA, ARVIZO ARAGON BRISSA, AVILA HERNANDEZ YOLANDA, AVILA SERNA OSVALDO, AVILES RUIZ ISELA, AYALA MARTINEZ HECTOR MANUEL, AYOMETZI ROJAS MARCELINO, BACELIS ROLANDO MARTIN, BAEZ SOTO CECIL JAIME, BALAM PUCH TERESITA DE JESUS, BALDERAS QUINTANA JOSE ANTONIO, BALTAZAR CHONGO ONESIMO, BAÑUELOS CASAS SONIA PATRICIA, BARBOSA RODRIGUEZ HECTOR FRANCISCO, BARRALES AGUILAR AGUSTINA, BAUTISTA GARCIA NAZARIO, BECERRA LIMA JOSE IGNACIO, BELLO VIDAL MARIA INES, BENITEZ GONZALEZ MONICA, BRISEÑO RODRIGUEZ DAVID ORLANDO, BUENO AGUIRRE EULALIO, BUENOSTRO FRANCISCO, BURGOS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, CAAMAL BAAS HECTOR GUADALUPE, CABELLO NIETO MARIA BEATRIZ, CABRERA RAMOS JESUS MANUEL, CAHUICH VICTORIN JORGE MANUEL, CALDERON PEREZ MARICRUZ, CALDERON SANCHEZ CARINA, CAMPOS FLORES SERGIO, CAMPOS GUTIERREZ MA DE LA LUZ, CAMPOS UICAB SILVIA MARIA, CANALES ADAME MARCELA, CARRETE POSADA MANUEL IGNACIO, CASAS ORTEGA GUADALUPE, CASTELAN ROMERO JESUS DOMINGO, CASTELLANOS CARRETE GREGORIA MARISOL, CASTILLO CASTELLANOS JULIO ALBERTO, CASTRO AVILES JORGE MANUEL, CASTRO VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, CASTRO VERA LUIS IGNACIO, CAZARES TORRES GUILLERMO, CENTURION DELGADO LUISA DEL CARMEN, CERDA GALVAN ALEJANDRO, CERVANTES LUNA JUDITH EUGENIA, CERVANTES NERI CLAUDIA ALEJANDRA, CHAN CARRILLO MARIA ELENA, CHAN GOMEZ ARTURO, CHAVARRIA CASTILLO HUGO JAIME, CHAVEZ OCEGUERA DENISSE, COLIO LUNA CLAUDIA, COLLI MULL GABRIELA LEONOR, CONTRERAS CORTES MARIA LUISA, CONTRERAS RAMOS MARIA CRISTINA, CORDOVA CRUZ DE PALACIOS LUCIA, CORIA VALDEZ ZITA MINERVA, CORRALES PEREZ VICTOR HUGO, CORTES CALDERON MARCO ANTONIO, CORTEZ CHAVEZ MARIA DE LA LUZ, COTA VEGA TERESITA, CRIOLLO CONTRERAS CARLOS EMIGDIO, CRUZ CARREON MARIA DEL SOCORRO, CRUZ IPATLAN EDUARDO, CRUZ ROMERO EDUARDO, DE LA LUZ GARCIA DELFINO, DE LA ROCHA HORNELAS EDITH GUADALUPE, DE LEON VALENZUELA GRISELDA, DELGADO BENEROSO NAVORINA, DIAZ BERNAL VERONICA, DIAZ GUERRECA ROSA GABRIELA, DOMINGUEZ ANDRADE ADOLFO, DOMINGUEZ ROBLERO JUAN CARLOS, DORANTES BRISEÑO ALEJANDRO, DORANTES CONTRERAS ROMEO ZEGERINO, DUARTE MENDEZ JOSE ALBERTO, DURAN MONTIEL ROSALBA, ESQUIVEL CHI ERIC MARCIAL, ESTRADA ALBERTO, FACUNDO GIL LIZBETH, FELIX LARA JOSE VALENTIN, FELIX REYNA KARLA SILVIA, FERNANDEZ FLORES PABLO, FERNANDEZ OROZCO CESAR,

FIDEL MARTINEZ CALDERON, FIERRO LORENA DEL CARMEN, FLORES LOPEZ OSCAR IVAN, FLORES PINEDA FERNANDO, FLORES SALAZAR DOLORES, FONSECA LARA ARTURO, FORCELLEDO BROWN PARIS DANIEL, FRIAS MORENO MONICA PRISILA, GALVAN MELENDEZ ENRIQUE, GARCIA CHAVEZ JOSE JAVIER, GARCIA CUEVAS CARLOS, GARCIA DOMINGUEZ FERNANDO, GARCIA GALINDO ROBERTO, GARCIA GARCIA MARIO, GARCIA GONZALEZ EDMUNDO ROSENDO, GARCIA GONZALEZ JOSE RICARDO, GARCIA GONZALEZ NANCY, GARCIA JIMENEZ LORENA, GARCIA MARISCAL ALMA VERONICA, GARCIA MARTINEZ OSCAR, GARCIA VELASQUEZ DAVID ALEJANDRO, GARCIA VICTORIN JOSE RAMON, GARDUÑO MONTOYA JESUS, GASTELUM CHAVEZ MARCO ANTONIO, GOMEZ CASTELLANOS PRIMITIVO, GOMEZ CRESPO GLORIA ADRIANA, GOMEZ LAZCANO ANA LILIA, GONZALEZ DOMINGUEZ JOAQUIN, GONZALEZ ESPEJO LEHY, GONZALEZ HERNANDEZ LUIS FERNANDO, GONZALEZ HERNANDEZ PERFECTO JUAN, GONZALEZ LEON JUAN CARLOS, GONZALEZ OROZCO JORGE, GONZALEZ RODRIGUEZ ADA GRISELDA, GONZALEZ RODRIGUEZ JORGE, GUEVARA CARMONA RAFAEL, GUILLEN CUEVAS PEDRO, GUTIERREZ AGUIRRE MARIA LUISA, GUTIERREZ PEREZ JUAN, GUZMAN HERNANDEZ ROCIO DEL CARMEN, HEREDIA PEREZ APOLINAR, HERMOSILLO SANDOVAL JOSE HERIBERTO, HERNANDEZ GARCIA JORGE, HERNANDEZ GARCIA PAULINA JANETH, HERNANDEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ GUERRERO FERMIN, HERNANDEZ GUEVARA LETICIA, HERNANDEZ HERNANDEZ JORGE ALBERTO, HERNANDEZ LOPEZ ARMANDO, HERNANDEZ MEJIA ABEL, HERNANDEZ RAMIREZ NOHEMI KARINA, HERNANDEZ RIVERA JUAN, HERNANDEZ RIVERA RICARDO ALBERTO, HERNANDEZ SOTO MANUEL, HERRERA LONA MELISSA, HIDALGO ESCARCEGA LEOBARDO, HIDALGO REYGADAS JAIME, HUERTA CRUZ ARTURO, HUERTA TOLEDO MARIA, HUETO CAMACHO SANDRA, JAIME CISNEROS RUBER, JAVIER NOEL ELENES REYES, JESUS SALDAÑA CORTES, JIMENEZ BALTAZAR LETICIA, JIMENEZ DAZA PEDRO, JIMENEZ HERRERA EDGAR ALBERTO, JUAREZ MEDINA RICARDA, JUAREZ TITLA MODESTO, JURADO PEREZ ADELAIDA, LANDA CAMPOS SERGIO EDGAR, LANDEROS TELLEZ JUAN MARTIN, LAZARENO CAMACHO ERICKA GABRIELA, LEON CAUICH GABRIELA ELENA, LEON CRUZ ROBERTO JESUS, LEOS IBARRA RUBEN, LEYVA LOPEZ JOSE MANUEL, LEZAMA PACHECO GUILLERMO, LIZARRAGA CASTRO ALMA VELIA, LIZARRAGA HIDALGO MISAHELH, LOBATO TEJEDA LORENZO, LOPEZ AMADO ALFREDO, LOPEZ BEATRIZ CELIA, LOPEZ CABRERA NINFA DEL CARMEN, LOPEZ CORTEZ PETRA, LOPEZ GUTIERREZ BEATRIZ ADRIANA, LOPEZ HERNANDEZ DOLORES LILIANA, LOPEZ MENDOZA ILIANA, LOPEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, LOPEZ RUIZ HUGO, LOPEZ SILVA GRISELDA BERENICE, LOPEZ SOLIS HUMBERTO, LOPEZ TORRES MARIA TERESA, LOPEZ VENTURA JAIME, LORENZANA GARCES FIDEL, LOYA MENDOZA VERONICA AYDEE, LOZANO CUADRA JOSE FELIPE, LOZOYA BUZO LORENZO ANTONIO, LOZOYA ROBLES ISRAEL, LUCIO DIAZ LUIS, LUNA LINARES ISAAC, LUNA RAMIREZ JOSE ARTURO, LUNG IBAÑEZ GEILER FRED, MACEDA GOMEZ SALVADOR, MANZANILLA DZUL SANTOS REMIGIO, MARRON RUIZ JUAN DAVID, MARTINEZ ACEVEDO LUZ MINERVA, MARTINEZ ALARCON CLAUDIO, MARTINEZ CRISANTOS FAUSTINO, MARTINEZ GAYTAN OCTAVIO PEDRO, MARTINEZ MATA BORIS ESTEBAN, MARTINEZ RAMIREZ ROBERTO, MARTINEZ RIVERA VERONICA, MATA ALCANTARA JUAN PABLO, MATA PEREZ MARIA AIME, MAZA CABRERA JESUS, MAZARIEGOS DOMINGUEZ LOYDA NEMSI, MEDINA BORQUEZ ARACELI, MEDINA CHALE MANUEL DE JESUS, MEDINA IUIT ALBERTO GUADALUPE, MEDINA RUIZ LUIS EDUARDO, MEJIA GUEVARA MANUELA, MEJIA ZUNUN LUCINDA ROSA, MENDEZ GARCIA ALEJANDRO, MENDEZ REYES VICTOR MANUEL, MENDOZA ALLENDE JULIA ELENA, MENDOZA ARELLANO MARIA CRUZ, MENDOZA ORTIZ JAIME, MENDOZA PARRA MANUEL, MENESES TELLEZ JOSE AARON, MERCADO ORNELAS ADRIAN, MEZA RODRIGUEZ SERGIO IVAN, MIRELES CASTAÑO JUAN ALEJANDRO, MITZIN MONTIEL CARLOS, MOLINA CORTEZANO ANTONIA, MOLINA GARCIA VERONICA, MONICO DE LA CRUZ ENRIQUE, MONRREAL CABRERA DOMINGO, MONTOYA CASTILLO JUAN CARLOS, MORA ZITTE IGNACIO, MORALES HERNANDEZ ROSALBA, MORALES RAMIREZ RUTH GABRIELA, MORENO GARCIA JESSICA, MORENO GARCIA JUAN CARLOS, MOTA ABAD JOSE ALBERTO, MUÑOZ MUÑOZ GLORIA ISELA, MUÑOZ ROMERO NADIA, MUÑOZ RUEDA SOCORRO OLIVIA, MURILLO LOPEZ ROGELIO, MURILLO RAMON MAGALI, NAVA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, NAVA SALAZAR MAURO, NUÑEZ MENA RAUL HUMBERTO, OCHOA PRIETO ALBERTO, OCHOA SILVA ARMANDO, OGAZ AGUIRRE HUMBERTO ALFREDO, ORBE VELEZ GUILLERMO GERARDO, OROPEZA SALAS ERNESTO, ORTEGA MATA ARTURO, ORTIZ MOLOHUA JUAN, OSORIO ALVARADO VICTOR MANUEL, PACHECO RUBY PATRICIA, PACHECO PUC DIDIA DEL ROSARIO, PALOMEQUE GUTIERREZ NOELIA, PANTALEON ATILANO FLORENCIANO, PANTOJA GALINDO GRACIELA, PATRICIA RAMIREZ FLORES, PECH TEH LUIS HERNAN, PEÑA LABRADO LILIANA IVON, PEÑALOZA PEÑALOZA SILVIA, PEÑUELAS VILLANUEVA BRENDA, PERAZA CAT JUAN SANTIAGO, PERERA MAY GENNY CATALINA, PEREZ ALTAMIRANO ROGELIO, PEREZ BOLAÑOS ALEJANDRO AGUSTIN, PEREZ CUPUL ROSA ISABEL, PEREZ LIRA PAULA, PEREZ MARQUEZ BLANCA ESTELA, PEREZ MATA CELIA LETICIA, PEREZ MEJIA ALICIA PATRICIA, PEREZ TREJO ANGELA, PEREZ VENEGAS JOSE LUIS, PEREZ ZERMEÑO MINERVA BELINDA, PIÑON SALAZAR CLAUDIA IVETTE, PONCE CARRILLO JOSE OMAR, PORTILLO GONZALEZ MARICRUZ, PORTILLO GORDILLO FELIPE DE JESUS, PRADO REYES JULIO CESAR, PULIDO RAMIREZ OLGA, QUEZADA GUANESPEN JAVIER, QUINTA CASTILLO JUAN JOSE, QUINTANA MOCTEZUMA JULIO CESAR, RAMIREZ MARTINEZ ADRIANA, RAMIREZ ORDOÑEZ SONIA, RAMIREZ PONCE JORGE ALBERTO, RAMIREZ VALDERRABANO RAYMUNDO, RAMOS GARCIA VIOLETA AURORA, RAMOS HIDALGO ALEXIS, RAMOS NERI MARIA DEL CARMEN, RAMOS SOTO JOSE ANTONIO, REYES MADARIAGA LEOPOLDO, REYES MARTINEZ JUAN ALBERTO, REYES MENDEZ JORGE ALBERTO, REYES ROSAS CLAUDIA ANGELICA, REYES TEODORA, REYES VILLALOBOS GERARDO, RICARDO MARTINEZ MARIA MAYELA, RIVERA BRINGAS BLANCA ESTELA, RIVERA HERNANDEZ JULIAN MOISES, RIVERA MILA PAULINA, RIVERA TAMAYO SAUL, ROBLES SALOMON EMILIANO, ROCHA ROSALES MARY RITA, RODRIGUEZ CAMPOS ROSA MARIA, RODRIGUEZ CASA EFRAIN, RODRIGUEZ OLAYA MARIA DOLORES, RODRIGUEZ PACHECO MARIA ANTONIA, RODRIGUEZ PIÑA VICTOR GERARDO, RODRIGUEZ REBOLLEDO EDGAR, RODRIGUEZ REYNOSO REFUGIO GERARDO, ROJAS HERNANDEZ GABRIELA, ROMERO FERNANDEZ JOSE, ROMERO MONROY ANGELICA MARIA, ROMO SANCHEZ SERGIO OCTAVIO, ROSADO CANUL MARLENE ARACELLY, RUIZ ESPINDOLA FRANCISCO JAVIER, RUIZ PEÑALOZA ESPERANZA, RULL CASTILLO ARMANDO, SABIDO ROBLÉDA REYNA ISABEL, SALAS DIAZ GUSTAVO, SALAS LERMA ROSA LUZ, SALAZAR BRIONES VICENTE, SALINAS ROMERO JUAN ANTONIO, SANCHEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN, SANCHEZ LUNA PEDRO JESUS, SANCHEZ MONTELONGO MIGUEL, SANCHEZ PEREZ EMILIO, SANTANA CADENA ALTAGRACIA, SANTARRIAGA MORENO ALEJANDRO, SANTILLAN GARCIA RAMIRO, SAUCEDO NUÑEZ LILIANA, SERRANO CASTILLO MIGUEL ANGEL, SILVA FLORES JUAN CARLOS, SOLANO ANGELES DE JESUS, SOTO ACOSTA GUSTAVO, SOTO ERIVES PATRICIA, SUASTEGUI RAMIREZ ROMELI, TALAVERA HERNANDEZ GONZALO, TAPIA MORALES IGNACIO, TELLEZ AVELLEIRA ROMULO, TEQUIPANECATL JOSE CIRILO WILEBALDO, TIRADO ESCOBAR MARIA DEL ROSARIO, TORRES GARCIA GUSTAVO, TORRES MENA FRANCISCO, TORRES ROCHA RITA ADRIANA, TORRES VEA SANDRA GUADALUPE, TREJO HERNANDEZ LUIS, TRUJILLO GONZALEZ MIRIAM, TUN PECH LUIS ALBERTO, UC DOMINGUEZ AIDA MAGALY, UC MOLINA JOSE DAVID, UICAB BAAS MARIA MARGARITA, UITZ CAN JOSE ANASTACIO, URCISICHI AGUILUZ JESUS FRANCISCO, URIAS BENITEZ SUSANA, URIBE ALVAREZ JULIO CESAR, URIBE BONIFACIO EDGAR ALBERTO, URIBE RUELAS ERNESTO, URTECHO POLANCO CLARA PILAR, VALADEZ RAMOS JAIME HUMBERTO, VALLES GARCIA MARIA DE LOS ANGELES, VARGAS DOMINGUEZ BERNARDO RAMON, VARGAS SOSA OLIVIA, VAZQUEZ ARROYO CLAUDIA ELENA, VAZQUEZ ESPINOZA GUILLERMO, VAZQUEZ FLORES MARIA ELENA, VAZQUEZ MARTINEZ HELADIO, VAZQUEZ MOGUEL JOSE AGUSTIN, VAZQUEZ RIVAS THELMY ROSAURA, VAZQUEZ VAZQUEZ BULMARO, VEGA GONZALEZ YULMA DAENA, VELASCO HERNANDEZ CRESCENCIANO, VELASQUEZ DE JESUS FELIPA, VERDUGO GUZMAN ESTEBAN, VERDUGO LOPEZ MARCO ANTONIO, VICENTE NAVARRETE SANDRA, VIEYRA JUAREZ LUIS ENRIQUE, VILLA GUERRERO DAVID EDUARDO, VILLAMIL POOL MARCOS GUADALUPE, VILLASEÑOR VELAZQUEZ JUAN, VILLEGAS GABRIEL EFRAIN, WORIBIS ALONZO MARIO JESUS DE GUADALUPE, ZAMORA FELIX MIGUEL, ZARAGOZA CANDELAS CLAUDIA, ZARATE GUZMAN SERVANDO, ZARATE SOLIS CRISTINA.

P r e s e n t e : Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ en su calidad de Apoderada General del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándoles en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de QUINCE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **391/2016**.

Torreón, Coah., a 30 de Junio de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

30 AGO 2 Y 9 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 395/2016

EDICTO

AGUILAR JIMENEZ ELBA, AGUILAR MARTINEZ FRANCISCO ALBERTO, AGUIRRE CORDOBA JOSE ANTONIO, ALTAMIRANO CHENO GILBERTO, ALVAREZ AGUILAR GREGORIO, ANDRADE RODRIGUEZ CARLOS, ANGULO GONZALEZ CLAUDIA, ANTONIO CRUZ ELIAS, ARELLANO GARCIA JORGE MANUEL, ARIAS

JUAREZ JESSICA, ARROYO LOPEZ JOSE GUADALUPE, BAEZ GOMEZ GUADALUPE, BARRERA CASTILLO HECTOR, BERNAL ESCAMILLA ADRIANA HAIDEE, BRIONEZ ZUNUN JORGE ALBERTO, CALDERON MURILLO ANTONIO, CAMPOS HERNANDEZ MARIA DEL PILAR, CARMONA VARGAS JOSE LUIS, CARRILLO CAMARGO JOSE RICARDO, CASTAÑEDA GARDUÑO RODOLFO, CASTELLANOS CLETO LUZ MARISOL, CASTILLO TORRES JAIRO GABRIEL, CASTILLO VICENCIO MIGDALIA LETICIA, CASTRO HIGUERA JULIO ALFONSO, COLEOTE PESTAÑA LEYDY MARIANA, CORTES CAMPOS EDUARDO, CORTES RUIZ EGDA ALEJANDRA, COVARRUBIAS SIFUENTES ROLANDO, CRUZ GARCIA ITZEL ALEJANDRA, CRUZ GONZALEZ MARIA OLIVIA, DE OLMOS MARCOS MARIBEL, DOMINGUEZ NUÑEZ GABINO EUGENIO, DUARTE MIRANDA JULIA, ESPEJEL GARCIA MARISOL, ESPINOSA MENDOZA MARIO ALBERTO, FELIX LARA BERNARDINO CAYETANO, FERNANDEZ LEAL INES ESPERANZA, FLORES ARELLAN EDGAR DANIEL, FLORES GARCIA ROBERTO, FLORES LEON MAGDALENA, FLORES SALAZAR ALFONSA, FRAGOSO MOLINA GUILLERMO, FRAUSTO GARCIA ANA LAURA, GALLARDO TAPIA ANA LAURA, GALLARDO VARGAS RAUL, GALLEGOS CASTRO EVERARDO, GAMEZ PALACIOS JOSE ROGELIO, GARCES MEDRANO VICTOR MANUEL, GARCIA BALTAZAR MIGUEL ANGEL, GARCIA ESTRADA ALEJANDRA, GARCIA ESTRADA OSCAR, GARCIA FRANCO MANUEL, GARCIA GONZALEZ HECTOR GONZALO, GARCIA MA LUISA, GARCIA MIJANGOS ELVIRA, GARCIA MITZUI ALBERTO, GARCIA RODRIGUEZ MARIA ANA, GARCIA RODRIGUEZ RODOLFO, GARCIA RUIZ EMANUEL, GARCIA VILLEGAS ANGEL MARTIN, GOMEZ MONROY VICTOR MARTIN, GONZALEZ AVILA ALEJANDRO, GONZALEZ ECHAVARRIA JUAN MANUEL, GONZALEZ ESPEJEL ERNESTO, GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE XICOTENCATL, GONZALEZ VILLASEÑOR BALDOMERO, GRANADOS GARDUÑO MA TERESA, GUTIERREZ RAMIREZ ARMANDO, HEREDIA ESPINOSA LIDIA, HERNANDEZ AGUILAR SANDRA, HERNANDEZ LICEA GERARDO ARTURO, HERNANDEZ LOPEZ HUMBERTO, HERNANDEZ NEVAREZ LETICIA, HERNANDEZ PASCUAL JUANA, HERNANDEZ PERALTA LEONARDO, HERNANDEZ RODRIGUEZ ALEJANDRA, HERNANDEZ RODRIGUEZ CATY IVONNE, HERNANDEZ ROMERO GUADALUPE, INFANTE GARCIA CARLOS JULIAN, IRETA CEJA JUANA, ISLAS PEREZ GRACIELA, JIMENEZ RIOS HORACIO, JUAREZ BALDERAS ROGELIO, LANDEROS GONZALEZ MARINA, LANDIN HERRERA EDUARDO, LARA GARCIA GERARDO, LEAL CAMACHO VICENTE, LEON CRUZ BLANCA ESTELA, LIMON BAUTISTA CLAUDIA REYMUANDA, LOPEZ ALVAREZ ARMANDO JOSE, LOPEZ AVENDAÑO JOSE LUIS, LOPEZ FLORES ALEJANDRO PABLO, LOPEZ MALDONADO JESUS, LOPEZ ORTEGA LUIS ENRIQUE, LOPEZ RODRIGUEZ ESPERANZA, LOPEZ TRUJILLO IGNACIO, LUNA RENDON MACARIO ADAN, MARQUEZ MOLINA GABRIELA, MARTINEZ AVILES EDGAR GUILLERMO, MARTINEZ CERVANTES EULALIO, MARTINEZ HERNANDEZ JOSE LUIS, MARTINEZ LEMUS NORMA LILIA, MARTINEZ MORENO OSCAR, MARTINEZ PALACIOS PEDRO ALEJANDRO, MEDINA BRAULIO, MENDOZA APARICIO SIMON, MENDOZA GARCIA GERARDO, MENDOZA HERNANDEZ RAYMUNDO, MENDOZA RODRIGUEZ YOLANDA, MENDOZA ROSALES JOSE LUIS, MENDOZA SALAS JUAN RAYMUNDO, MENDOZA TREJO JUAN OMAR, MERCADO MENDEZ EDGAR, MESTIZA PATRICIO GERARDO, MEZA GUTIERREZ ERASMO, MEZA JIMENEZ IRVING GABRIEL, MIGUEL ANGEL VAZQUEZ GONZALEZ, MIRANDA RIBON PABLO, MOLINA SERRANO ALEJANDRO, MONGE LOPEZ JUAN CARLOS, MONSALVO FONSECA JOSE LUIS, MONTELONGO MORALES ELIUD, MONTOYA BENITEZ LUIS ARTURO, MORALES JIMENEZ FRANCISCO JAVIER, MORENO GUERRERO RAMON, MORENO REYES JANNET, MOSQUEDA AGUIRRE MOISES ALEJANDRO, NAVARRO ARBALLO ANTONIA, NEVAREZ MADUENO LAMBERTO, OCAMPO CONEJO ROBERTO CARLOS, OJEDA SANCHEZ JOSE LUIS, OLALDE BALDERAS GABINO JESUS, OLIVARES HERNANDEZ LEONEL ALBERTO, ORDAZ RODRIGUEZ BEATRIZ, ORTEGA RUIZ AMNERIS, ORTIZ JUAREZ ROGELIO, ORTIZ LOPEZ JUAN MANUEL, ORTIZ PONCE VERONICA, OSORIO RODRIGUEZ ANDRES MARIO, OVANDO SOLORZANO RUBEN, PEÑALOZA ARCIGA JOSE LUIS, PERALES RODRIGUEZ ROSALINDA, PEREZ ARCIA JUAN CARLOS, PEREZ COSIO LAURA, PEREZ HERNANDEZ JORGE, PEREZ MORENO LUIS CARLOS, PEREZ RAMIREZ TERESITA, PEREZ RIVERA SERGIO, PICHARDO CRUZ JORGE, PINEDA DOMINGUEZ GALDINO, PINEDA FLORES ALEJANDRA, PIÑON CALDERON RICARDO JAVIER, RAMIREZ MARGARITA, RAMIREZ CRUZ MIGUEL ANGEL, RAMIREZ LUNA CLAUDIA JANETH, RAMIREZ OLGUIN JAVIER JAIME, RAMIREZ OSUNA YESICA DEL CARMEN, RAMIREZ OVANDO FLOR DE CECILIA, RAMIREZ ZERMEÑO JUAN MANUEL, REYES DE LEON ADRIANA IRENE, REYNA OLIVERA ESTHER EDITH, RIOS TORRES OSCAR, ROBLEDO TRUJANO JUAN MANUEL, ROBLES CRUZ LUIS JAVIER, RODRIGUEZ BONFIL RODOLFO, RODRIGUEZ GARCIA MARTIN, RODRIGUEZ GONZALEZ RODOLFO, RODRIGUEZ MAGUEYAL MARIA DEL CARMEN, RODRIGUEZ MONTAÑO ARMANDO ZACARIAS, RODRIGUEZ ORTIZ JUAN, RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA YOLANDA, RODRIGUEZ ZAMORA DARIO JESUS, ROJAS GARCIA ROSA LINA, ROJAS MORALES JOSE ALBERTO, ROMERO MALDONADO EZEQUIEL, RUIZ REYES ANTONIO, SALAZAR SALAS RAMON EDGAR, SALAZAR YAÑEZ LORENZO, SANCHEZ ARGUELLES JOSE, SANCHEZ HERNANDEZ MARIA EUGENIA, SANCHEZ LOPEZ MARTIN, SANCHEZ REYES JOSE ANTONIO, SANDOVAL VALDOVINOS VICTOR, SANTIAGO LOPEZ RICARDO, SEGURA MUÑOZ GERARDO, SIAS ESPARZA ALBERTO, SILVA GONZALEZ HERIBERTO, SUAREZ TAPIA EDGAR, TAVARES TAPIA ROGELIO, TOVAR ANGUIANO JUANA JUDITH, URBANO TRUJILLO JUAN JOSE, VACA MORALES ISIDRO, VALADEZ BUENO ESTEBAN, VALENCIA ROSAS ELIA, VARGAS DE LA CRUZ TERESA FRANCISCA, VAZQUEZ CURIEL FAUSTINO, VAZQUEZ EUGENIO, VAZQUEZ TZAPOT HONORATO, VELAZQUEZ ANGELES ANTONIO, VELAZQUEZ VELEZ PEDRO, VERDIN BUSTAMANTE JOSE FRANCISCO, VILLANUEVA RODRIGUEZ SERGIO, ZAMBRANO RAMIREZ CARLOS ROBERTO, ZARAGOZA ROCHA JUAN CARLOS, ZEMPOALTECATL PEREZ INDES.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 395/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 29 de Junio de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

30 AGO 2 Y 9 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

Exp. 396/2016

EDICTO

AGUAYO AGUAYO ALEJANDRA, AGUERO CABRERA REYNA MARIA, AGUILAR AQUINO LUIS, ALONSO CABRERA SERAPIO JESUS, ALQUICIREZ RAMIREZ CARLOS ALFONSO, ALVAREZ MUÑOZ VERONICA, ALVAREZ PEREZ MARIA DE JESUS, AMADOR GARCIA JENY EDUWIGES, AMARO ALCANTARA ALVARO, ANZALDO ROMERO LUCIO, ARAGON DIAZ MAGALI ALEJANDRA, ARCHILA MARROQUIN DORIA, ARENAS ROCHA J CRUZ, AREVALO CARDONA ROSA OFELIA, ARMENDARIZ GONZALEZ ANTONIO, ARREOLA ROCHA JUAN CARLOS, AVELAR RAMOS FRANCISCO JAVIER, AYALA AVALOS HERIBERTO, AYALA GUIJARRO BRENDA SELENE, BAEZ DOMINGUEZ GUADALUPE, BAEZ HERNANDEZ RAFAEL, BAHENA SALGADO SERGIO, BARBOSA LEON MARTIN LUIS, BARRIENTOS ROMAN MARIA, BAUTISTA AGUILAR ANISETO ALFREDO, BAZALDUA JIMENEZ JUAN FRANCISCO, BELMONT MILAN FERNANDO, BELTRAN RAMIREZ ISRAEL, BENITEZ CAZAREZ JOSE RAMON, BENITEZ GALVAN MARTHA, BOZA ZAMUDIO MIGUEL, BUENTELLO GOMEZ HUMBERTO, CABALLERO GUTIERREZ MARTIN, CAMACHO CARRILLO EMIGDIO, CAMACHO GALVAN JESUS, CAMACHO GUTIERREZ LUIS ROBERTO, CAMACHO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES, CAMARENA ARRIETA JOSE ANTONIO, CAMARENA PEREZ SERGIO, CAMPOS ESPINOSA GABRIEL, CARACAS SOLANO JOSE DE JESUS, CARDENAS MUÑOZ MARTHA ELENA, CARDOSO TORRES JUAN, CARRILLO CASTELLANOS MARIA GUADALUPE, CARRILLO NAVARRO JOSE DAVID, CARRIZALES MAURICIO VICTOR, CASTILLO HERNANDEZ CASIMIRA ELPIDIA, CASTILLO HERNANDEZ ELIZABETH, CASTILLO MACIAS ANGELICA MARIA, CASTILLO PARRA JERONIMO, CASTRO RANGEL MARIA GUADALUPE, CELESTINO ALONSO JOSE NATIVIDAD, CERVANTES ESCOBEDO SERGIO, CHAVEZ BALTAZAR DIANA PATRICIA, CORONA CAMPOS JOSE ANTONIO, CORONADO ESPINOZA BLANCA ELIA, CORONADO GUTIERREZ MARCO ANTONIO, CORONEL ALDANA VERONICA, CORPUS ESCALANTE JOSE FRANCISCO, CORRAL MENDIVIL ROGELIO ELENO, CORTES COPADO MARIANA JOSEFINA, CORTES GOMEZ EVARISTO, CORTES HINTZE JESUS AURELIO, CRUZ LOPEZ JESUS BERNARDO, DAVILA CASTRO CATALINA, DE LA CRUZ SALAZAR MARGOTH, DE LA ROSA LAGUNES LILIANA JANET, DE LOS SANTOS DE LA CRUZ BENEDICTO, DEL ANGEL LOREDO PATROCINIO, DOMINGUEZ ESTRADA SALVADOR EDSON, DOMINGUEZ GONZALEZ GEORGINA, DOMINGUEZ HERNANDEZ MARIBEL, DOMINGUEZ LEON ALEJANDRO, DOMINGUEZ PALACIOS FEDERICO, ENRIQUEZ BENITEZ AGUSTIN, ESPAÑA RAMIREZ JUAN JOSE, ESPINOSA AQUINO APOLONIA, ESPINOSA BANDALA ARMANDO, ESPINOZA FERNANDEZ IGNACIO, ESTRADA DOMINGUEZ RAUL, ESTRADA OCHOA SAUL, ESTRELLA SANCHEZ J. JESUS, FERNANDEZ ALDAPE RAUL, FERNANDEZ HERNANDEZ FREDD ABEL, FERNANDEZ HERNANDEZ MARIA MARCELINA, FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA EUGENIA, FLORES ANDRADE ISIDRO, FLORES GODINEZ ISIDRO, FLORES MALDONADO ANA ISABEL, FLORES MENDOZA IRMA YAZMIN, FRANCO AMADOR VICTOR HUGO, FRANCO HERNANDEZ ADEMIR ALBERTO, FREYRE GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, FUENTES RIOS JACOBO, GALINDO QUEVEDO ROSIO, GALVAN DELGADO JAVIER, GARCIA ARMENTA JULIA KARINA, GARCIA CONTRERAS EDUARDO, GARCIA GARCIA JULIO, GARCIA HURTADO VICTOR HUGO, GARCIA LINARES JORGE ALBERTO, GARCIA LIRA VICTOR MANUEL, GARCIA MADRID JOSE LUIS, GARCIA MEDINA J JESUS, GARCIA MEDINA JOSE DE JESUS, GARCIA NÁNDE ANA ISABEL, GARCIA OLIVERA GABRIEL

ANTONIO, GARCIA PAEZ JOSE GUADALUPE, GARCIA PEREZ ENRIQUE, GARCIA PEREZ RAFAEL, GARCIA RAMOS MORALES ROMINA DE JESUS, GARCIA SANCHEZ MARIA MAGDALENA, GARZA MARTINEZ GRISELDA TERESITA, GOMEZ GUILLÉN JESUS, GOMEZ LOPEZ CLAUDIA MARCELA, GOMEZ RODRIGUEZ ALICIA, GOMEZ RODRIGUEZ LUIS ROBERTO, GOMEZ SOLORZANO JUAN JESUS, GOMEZ VALDEZ ARMANDO, GOMEZ VIRGEN MERAB, GONZALEZ GALVAN FRANCISCO, GONZALEZ GARCIA ALBERTO, GONZALEZ GONZALEZ HECTOR ADRIAN, GONZALEZ JIMENEZ ROLANDO, GONZALEZ LOPEZ JUAN DANIEL, GONZALEZ VENEGAS VERONICA, GRANDE MENDOZA LEANDRO, GUADARRAMA VAZQUEZ JORGE, GUDIÑO VARELA DANIEL, GUERRECA MARTINEZ JESUS MANUEL, GUERRERO DAMIAN AGUSTIN, GUERRERO ROCHA JOSE FRANCISCO, GUERRERO ZUÑIGA ANA CRISTINA, GUTIERREZ CABAÑAS HUMBERTO, GUTIERREZ CRUZ MARIA CANDELARIA, GUTIERREZ TRUJILLO GERARDO GUADAL, HEREDIA MA ROSARIO, HERNANDEZ ARIAS MARIA DE JESUS, HERNANDEZ CABAÑAS MARIA ISABEL, HERNANDEZ DE LA TORRE CESAR ARMANDO, HERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO, HERNANDEZ JIMENEZ DIONISIO, HERNANDEZ JULIO, HERNANDEZ ORTEGA JOSE DE JESUS, HERNANDEZ ZAPATA JUANA ERNESTINA, IGLESIAS RODRIGUEZ JOSE LUIS, ISLAS LICONA SANTIAGO, JARAMILLO GOMEZ LUCILA, JARAMILLO MONDRAGON EVELIA, JIMENEZ CRUZ BEATRIZ, JIMENEZ GARCIA CARLOS ALBERTO, JIMENEZ LOPEZ EDGAR RODRIEL, JIMENEZ MARGARITA, JUAN GOMEZ JUDITH, JUAN MANUEL CAMARENA CRUZ, JUAREZ GARCIA JAIME, JUAREZ MARTINEZ GASPAR, LARA HERNANDEZ JAVIER, LAZARO PEREZ EUSEBIO, LEAL RODRIGUEZ MARIA ENGRACIA, LEON HERNANDEZ MERCEDES NOLBERIDA, LIBORIO RAMIREZ FRANCISCO CIRILO, LOPEZ ABURTO ERIC, LOPEZ JORDAN VICTOR MANUEL, LOPEZ MARTINEZ JOSE LUIS, LOPEZ PEREZ BLANCA ESTELA, LOPEZ RECILLAS ARTURO, LOPEZ SANTIAGO ALFONSO, LOPEZ VAZQUEZ ANITA, LOREDO ROCHA ADRIANA GRACIELA, LOZANO APOLINAR WILFRIDO, LUCIANO VELEZ MIGUEL, LUNA CAZARES RICARDO, LUNA MARTINEZ EDUARDO, LUNA PEREZ DIANA MARIA, LUNA SAMANIEGO RICARDO, LUNA SILVA JORGE, LUNA VAZQUEZ JUAN CLEMENTE, LUQUEÑO MELO EVA, MACIAS RAMIREZ ROSA MARIA, MALDONADO RUIZ VLADIMIR, MALDONADO URIBE LETICIA, MARAVILLA RAMIREZ FERNANDO, MARIA CARMEN GARCIA RODRIGUEZ, MARIN ALVAREZ JESUS, MARIN GONZALEZ ABELARDO, MARISCAL GONZALEZ HILDA, MARTINEZ ALVAREZ RAUL, MARTINEZ ARRIAGA GUILLERMINA, MARTINEZ AVILA ANATOLIO, MARTINEZ GARCIA MARCELINA, MARTINEZ GOMEZ MERCEDES, MARTINEZ LOPEZ LUCIANO, MARTINEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL, MARTINEZ MARQUEZ GUILLERMO, MARTINEZ NAVARRO SILVINA, MARTINEZ ORDOÑEZ FRANCISCO, MARTINEZ ORTIZ ALMA DELIA, MARTINEZ ROCHA JUAN FERNANDO, MARTINEZ VACA RICARDO, MARTINEZ ZUÑIGA JUAN CARLOS, MARTIÑON RODRIGUEZ DAVID, MELO GARCIA MELITON, MENDEZ CHAVEZ EMETERIO, MENDEZ JIMENEZ JUAN, MENDEZ MARTINEZ AMANDA MILAGROS, MENDOZA RAMIREZ ROSA MARIA, MENDOZA ROCHA JESUS, MERLIN HERNANDEZ IVETTE GRISELDA, MEZA PEREZ JOSE LEONARDO, MEZA QUINTANAR RAQUEL, MIJANGOS CAMPO LUIS ANTONIO, MONTECILLO HERNANDEZ JOSE, MONTER PEREZ MARIA CRUZ, MONTOYA GONZALEZ VICTOR, MORALES BALLESTEROS MA MERCED, MORALES CABAÑAS JAVIER, MORALES LAZARO JORGE JAIR SINHO, MORALES MEDINA AGUSTIN, MORAN GARCIA URIEL, MORENO ARENAS MARIO GUSTAVO, MORENO AVITIA JOSE GUADALUPE, MORENO CENTENO JORGE, MORENO CONTRERAS MARIA DEL CARMEN, MORENO GRIMALDO TIBURCIO, MORENO RECIO RICARDO, MORENO SALDAÑA MANUEL, MORONES MARTINEZ RITO, MOYA CRUZ MIRTA ADRIANA, MUÑOZA MORALES ADALBERTO, MUÑOZ MARTINEZ MODESTO, MUÑOZ VILLALPANDO OSCAR JAVIER, MURILLO PEREZ FRANCISCO, MURILLO VILLAREAL LUCIA, NAKASHIMADA PARRA JOSE MARIO, NARANJO HERNANDEZ EMMA ESPERANZA, NAVA JIMENEZ RAUL ALEJANDRO, NAVARRO ALCANTAR JOSE DE JESUS, NAVARRO SALCEDO ISRAEL, NIEVES MATA FRANCISCO, NORBERTO RODRIGUEZ TEODULA, NORIEGA MOCTEZUMA ALBA, NUÑEZ CORTES ELENA DE LOS ANGELES, OLEA MORALES CARLOS, OLIVEROS RAVELU JUAN, OLMOS MARTINEZ YOVANA AREMI, OLVERA CORTES EFREN, ORDAZ LIRA ANGELICA, OROZCO CERVANTES ERICK, ORTIZ CENTENO MARTIN ANTONIO, ORTIZ HERNANDEZ EDGAR, ORTIZ SANCHEZ JESUS, OSEGUERA PIMENTEL MARTHA PATRICIA, PADILLA RAMIREZ FRANCISCO, PALACIOS SANCHEZ AMERICA YAZMIN, PARRA CRUZ LEOPOLDO, PATLAN FRIAS LUZ MARIA, PATRICIO PINEDA VICENTE, PAULLADA BARCO ROBERTO, PERDOMO MARTINEZ DAVID FERNANDO, PEREZ CASTILLO ZORAYDDA, PEREZ CHAMORRO ONESIMO, PEREZ DOMINGUEZ LUCERO GEORGINA, PEREZ ESPINOZA NORBERTO, PEREZ GARCIA JAVIER, PEREZ JAVIER GILBERTO, PEREZ MARTINEZ ALFARO, PEREZ PEREZ JOVITA, PEREZ URIBE JORGE, PEREZ VEA ZULMA SELENE, PINEDA NUÑEZ MA TERESA, PIÑON LOPEZ SILVIA, PONCE DELGADO CARLOS, PONCE GODINEZ ALFREDO, QUEVEDO ALVAREZ SILVIA, QUIROZ LOPEZ MARIA TERESA, RAMALES BARON ROBERTO ANTONIO, RAMIREZ RESENDIZ SERGIO, RAMIREZ ROJAS LUCIANO ROMAN, RAMON ROMO MARIA DEL CARMEN, RAMOS LOPEZ GUSTAVO FERNANDO, RAMOS MALDONADO JOSE FELIX FAUSTINO, RANGEL GARCIA CATALINA, RANGEL VALE ALEJANDRO, REGIL ORTIZ JOSE MANUEL, RESENDIZ NOYOLA NICOLAS, REYES GAMEROS EDGAR OMAR, REYES GONZALEZ JOSE LUIS, REYES LOPEZ JOSE ROGELIO, REYNA PADILLA ANA NOHERI, REYNAGA MERCADO MONICA YAMEL, RINCON CHIÑAS HAYDEE AMERICA DE SAN MART, RIOS CURIEL LUIS EDUARDO, RIOS PRUDENTE MACARIO, RIVERA MANZO ALFREDO, RIVERA PADRON SERGIO, RIVERA RAZURA ROSALBA, RIVERA REBOLLEDO LINA VERONICA, RODRIGUEZ COBOS JAVIER, RODRIGUEZ GOMEZ MARCELA, RODRIGUEZ MARTINEZ MARGARITA, RODRIGUEZ MIRANDA MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ MUÑOZ SUSANA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ PABLO, RODRIGUEZ SILVEA JOSE PABLO, ROMAN BARBA ELIZABETH, ROSAS MARTINEZ JOSE GUADALUPE, RUBIO DIAZ CESAR BENJAMIN, RUIZ BALDERAS JOSE LUIS, RUIZ CORRALES JOSE GONZALO, RUVALCABA JAUREGUI JUAN MANUEL, RUVALCABA RODRIGUEZ DANIEL, SALAZAR MENDEZ HONORIO, SALAZAR RENTERIA ANGEL RAMON, SALINAS PEÑA KARINA, SALINAS VARGAS GUILLERMO DE JESUS, SALVADOR LOPEZ JOSE MARIA, SAMANO SANCHEZ ALMA DELIA, SANCHEZ GARCIA JUAN PABLO, SANCHEZ HERNANDEZ JOEL, SANCHEZ JUAREZ LUIS, SANCHEZ LOPEZ MARIA ERNESTIN, SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCA, SANCHEZ RUIZ MA DE LA LUZ, SANDOVAL BUSTAMANTE JUAN ANTONIO, SANDOVAL CASTILLO OMAR, SANTANA YEDRA BRENDA ISABEL, SEBASTIAN REYES SERGIO ALBERTO, SEGURA BALANDRAN OSWALDO SAUL, SEGURA SERNA GERARDO, SERRANO FRANCO LETICIA, SERRANO REYES TERESA, SIFUENTES ESCAREÑO CLAUDIA KARINA, SILVA CASTELLANOS MARIO, SOLORIO ALVARADO ANA MARIA DE LOS MILAGROS, SONORA SANCHEZ RAQUEL, SORTILLON LOPEZ LETICIA, SOSA MEJIA RIGOBERTO, SOTO FRAIRE YADIRA CELENE, SUAREZ GOMEZ GERARDO, TAMAYO FLORES SILVIA, TELLES ZARATE JOSE LUIS, TOALA RAMOS ROBERTO, TORRES BERNAL JOSE, TORRES CONTRERAS ADOLFO, TORRES NAVEL HORTENCIA, TORRES YAÑEZ GUILLERMO, TREJO ZUÑIGA JUVENAL, TRUJILLO BARRON GUSTAVO, TRUJILLO LOPEZ ELI RAUL, UTRILLA GUTIERREZ ERNESTINA DEL CARMEN, VALDEZ GALLARDO JUDITH, VARELA HERNANDEZ PEDRO, VARGAS CABRERA ODILON, VARGAS FLORES CONCEPCION, VAZQUEZ BAUTISTA AARON, VAZQUEZ HERNANDEZ OMAR, URIEL DE JESUS, VEGA DELGADILLO MARIA GUADALUPE, VELAZQUEZ MUÑOZ ARACELI, VELOZ PEREZ ALBERTO, VICTORIA REYES MIGUEL ANGEL, VIDAÑA ARELLANO JOSE ALBERTO, VILLALPANDO MARTINEZ ERICKA, VILLANUEVA MENDIETA ANA BERENICE, VILLEGAS TORRES CESAR FRANCISCO, VIVAR RAMIREZ EDGAR, ZAPATA VILLEGAS JOSE ATILA, ZEPEDA DE LA CRUZ MARIO JAVIER.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 396/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 29 de Junio de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

30 AGO 2 Y 9 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ciudadanos: ACEVES SOLIS MIGUEL ALBERTO, ACOSTA ALARCON JESUS GUADALUPE, AGUILAR CORTES JULIAN, AGUIRRE ZAPATA LAURA CECILIA, ALMANZA ACEVES CECILIA, ALMANZA ROBLES MARIA MAGDALENA, ALVARADO MUELA ADRIAN ALONSO, ANAYA SAENZ LAURA GUADALUPE, ANTUNA SANCHEZ CARMEN VICTORIA, BAILON CONTRERAS ROSALBA, BALCORTA GRANADOS MARGARITA, BARRAZA VILLA DIANA, BECERRA MARQUEZ LUZ MARIA, BUSTILLOS LACOMBE FLOR IBET, CAMACHO BARRON SOCORRO ARACELY, CAMPOS VILLEZCAS BLANCA ESTELA, CARDONA TERRAZAS RAMON ROBERTO, CARNEIRO GARCIA AVIGAIL, CARO ARMENDARIZ FLOR MARIA, CARRASCO MARTINEZ VICTOR MARTIN, CEDILLO MARTINEZ GUILLERMO, CHACON MATA LUZ ELENA, CHAPARRO ACOSTA JOSE LUIS, CHAVEZ CONTRERAS LUZ ELENA, CHAVEZ RODRIGUEZ ALEJANDRO, CORDOVA GONZALEZ FLOR TERESA, COREA VENZOR SUSANA, CORREA PORRAS JAIME, CUEVAS CHAVIRA JOSE ANDRES, CUEVAS RIOS VIOLETA ESMERALDA, DE LA CRUZ VALDEZ HECTOR GERARDO, DELGADO GUERRERO LUZ MINERVA, DIAZ BOLIVAR LUIS ABRAHAM, DIAZ DIAZ EDUARDO, DIAZ MANRIQUEZ LORENZA, DOMINGUEZ RUEDA TEONILLO, DOMINGUEZ SAENZ CARLOS CONCEPCION, DURAN RODRIGUEZ RICARDO, ENRIQUEZ ALEMAN MARIA ISABEL, ESCAPITE MARIA CRISTINA, ESPINOZA CUELLAR SILVIA VERONICA, ESPINOZA PORRAS LUIS GABRIEL, FAVELA MORALES SILVESTRE, FLORES CHAVIRA DAVID FERNANDO, FLORES MOLINA LIDIA VERONICA, FLORES RIOS FERNANDO ALONSO, FLORES TREJO MARISELA, FUENTES LOPEZ RUBEN, GARCIA GOMEZ EDER GUSTAVO, GARCIA MENDEZ MOISES, GARCIA NAYARES CARMEN, GARCIA SANCHEZ PATRICIA, GARCIA VELAZQUEZ DIANA RAMONA, GARDEA CHAVEZ CARLOS, GOMEZ

CHAVARRIA LOURDES, GONZALEZ CARRERA ADRIANA GUADALUPE, GONZALEZ HOLGUIN CARLOS MANUEL, GONZALEZ NEVAREZ BLANCA GUADALUPE, GONZALEZ SAENZ SERGIO UBALDO, GUERRERO DOMINGUEZ ROBERTA, GUTIERREZ ORTIZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ TARANGO MARIA JANETEE, JAQUEZ GONZALEZ RUBEN, JASSO PUENTES LORENZO ANTONIO, JIMENEZ QUEZADA ANGEL JESUS, JUAREZ GABALDON JULIO CESAR, LARES ALDAVA ERNESTO, LOOM PEREZ GLORIA MARIA, LOPEZ FLORES LUIS, LOPEZ GOMEZ GLORIA, LOPEZ VEGA CRUZ JAVIER, MANCHA SIGALA DANIEL, MARES MEDINA GUADALUPE, MENDOZA PORTILLO LIDIA RITA, MENDOZA ROJO MARIA KARIME, MORENO CATAO ENEDINA, MORENO MARTINEZ RAFAEL, NUNEZ TARANGO FELICITAS, OAXACA HERNANDEZ JESUS RAUL, OLIVAS ACOSTA JESUS ANTONIO, ONTIVEROS RUIZ ANGEL, ORTEGA CORRAL RUBEN, PARRA GONZALEZ LUIS ANGEL, PARRA MONTEMAYOR MARIA LUISA, PEREZ RODRIGUEZ UBALDO ALFONSO, PEREZ VALENZUELA JESUS, PINEDA ESCONTRIAS EDGAR, PION LEON NORMA ELIZABETH, PORRAS MARQUEZ AIDA IMELDA, QUINTANA GARCIA MERCEDES MARIBEL, QUIROZ GARCIA SANDRA, RAMOS ORTEGA JULIO CESAR, RENTERIA FRIAS RICARDO HERIBERTO, REYES TORRES LUZ MARIA, REZA ALTAMIRANO ANA ALICIA, RIOS FERNANDO, RIOS MELENDEZ MARGARITA, RIVERA CAMPOS PATRICIA EUGENIA, ROBLEDO QUIONES MARIA CONCEPCION, RODRIGUEZ ARMENDARIZ JUAN PABLO, RODRIGUEZ SALAS CLAUDIA ANGELICA, ROJAS ARZOLA RAUL, ROJAS TAVAREZ MARGOT, ROMERO DEL RIO JOSE MANUEL, ROSALES RODRIGUEZ HERIBERTO, SALAS DE ANDA VICTOR MANUEL, SALAZAR VAZQUEZ IRELA, SARABIA MIRAMONTES DOROTEO, SOLIS GALLEGOS SONIA LILIA, SUAREZ SUAREZ EDGAR OMAR, THOMAS TALAVERA BERTHA ALICIA, TREJO AYALA JESUS ANTONIO, VALERIO LOYA GUADALUPE, VASQUEZ CARO GUADALUPE, VELAZQUEZ ZAMORA HILDA ROSALBA, VILLAREAL GONZALEZ SERGIO ALBERTO, ZAMUDIO TREJO EDUARDO, ZAPATA RODRIGUEZ SUJEY ALELI, ZAPIEN QUINTANA EMIGDIO.

Presente:

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado ALFONSO VALDES CARAVEO en su calidad de Apoderado General del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándoles en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de QUINCE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 399/2016.

Torreón, Coah., a 30 de Junio de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

30 AGO 2 Y 9 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 400/2016

EDICTO

ALCALA MEJIA FRANCISCA EMILIA, BORQUEZ MORALES CARLOS, CORREA HERRERA CHRISTIAN NOE, CORTES MUIZ VICTOR ARMANDO, CORTES UC RICARDO, COUOH BALAM GREGORIO EUSTAQUIO, COX VERDUGO ALEJANDRO, CRUZ BAUTISTA DOMINGO, CRUZ CASTAEDA TOMAS, CRUZ CORTEZ GRISELDA, CRUZ FELICIANO EZEQUIEL, HERNANDEZ RAMOS JOSE, HERNANDEZ RICALDE ULICES, HERNANDEZ RODRIGUEZ OMAR, HERNANDEZ SOLANO LETICIA, HERNANDEZ SOLANO RUTH YANETH, HERRERA CRUZ RENE, HERRERA GAMEROS XOCHITL, HIGUERA DUARTE RAFAEL, HIGUERA MONGE BLANCA ESTHELA, HINOJOSA ESPINOZA NORA GABRIELA, HUERTA HERNANDEZ RICARDO, HUERTA RIVERA ELOISA CLEMENTINA, HUERTA TORRES MARITZA FELIPA, IBARRA BOJORQUEZ SERGIO YADIRD, IBARRA HINOJOSA ANA MARIA, IBARRA RUIZ FELIPE, IBARRA SANTOS LUIS CARLOS, IBARRA VAZQUEZ KARINA DEL SOCORRO, ITURBIDE GUTIERREZ JOSE ANGEL, IUIT QUIJANO IVAN JESUS, IZAGUIRRE MARTINEZ JAVIER, JAIMES BENITEZ ALEJANDRO, JIMENEZ ACOSTA ANTONIO, JIMENEZ GRIJALVA JORGE LUIS, JIMENEZ MORALES EVA BERENICE, JIMENEZ TORRES JOSE CARLOS, JIMENEZ YANEZ FRANCISCO JAVIER, ORTIZ MATIAS JESUS, ORTIZ VELAZQUEZ OSCAR HOMERO, ORTIZ VERDUGO ALEJANDRA CRISTINA, ORTIZ ZENIL FLORENCIA, OSORIO RODRIGUEZ MARIA SARAHÍ, OY MAZUN MARIO ALBERTO, OZUNA MONTERO LUIS FERNANDO, PACHECO ESPINOZA PEDRO, PACHECO LIZARRAGA EVA, PALACIOS VALENZUELA MARIA EMMA, PALAFOX DE LA O ERICA, PALAFOX DORAME OCTABIO, PALAFOX SANDOVAL CHRISTIAN IVAN, PALMA DIAZ LILIANA, PALMA HIGUERA MELINA SOLEDAD, PALMA ORTEGA RICARDO, PALOMO ALONSO JUAN MANUEL, PAREDES FAJARDO LUIS ANDRES, PAREDES GONZALEZ CARMEN ESMERALDA, PARRA ZAZUETA ANGEL FABIAN, PASOS VAZQUEZ MARTIN ALFONSO, PAT KANTUN CECILIA GUADALUPE, PATIO JIMENEZ NANCY, PAYAN NERIS ZULEY MABEL, PECH TEC NICASIO, PERALTA MONTAÑO CARLOS FEDERICO, PERALTA RAMIREZ RENE, PEREDA GASTELUM RAMON ALBERTO, PEREIRA RODRIGUEZ JOSE DOROTEO, PEREZ GARCIA MARIO, PEREZ HERNANDEZ JUAN CARLOS, PEREZ LOPEZ JAVIER ENRIQUE, PEREZ MARTINEZ HECTOR MANUEL, PEREZ MENDIVIL JESUS FELIPE, PEREZ MORALES ELIEL FRANCISCO, PEREZ NIETO JOSE DEL CARMEN, PEREZ QUE GILBERTO, PEREZ SANCHEZ OCTAVIN, PEREZ SANDOVAL YESENIA EDITH, PETERSON BADUQUI MARCO ANTONIO, PEUELAS ARCE MARINO, TORRES CASTRUITA ALEJANDRO, TORRES JIMENEZ JAVIER, TORRES MENDEZ MARIA DOLORES, TORRES MIRANDA CARLOS EDUARDO, TORRES PORTILLO MARISELA, TOSTADO VALENZUELA MARCO ANTONIO, TOVAR ORTIZ MARA LIZET, TOXQUI MACEDA ALEJANDRO NOE, TREJO PERALES ROSALIO, TREJO PEREZ LETICIA, TREVIO ROBLEDO LUIS MIGUEL, TRIAS GONZALEZ AMANDA, TRUJILLO ACUA LORENZO, TUN HU JORGE ORLANDO, TUZ MIRANDA ILSON RAMON, TUZ XOOL MANUEL JESUS, UCAN CAN ISRAEL, URIAS DIAZ USIEL EDUARDO, URIBE FUERTE MARTHA ELENA, URIEGAS URIEGAS MELISSA, URQUIDEZ ROSANO JOSE JAFET, VACA AYALA ROSA GUADALUPE, VALDEZ CARRETAS JOSE CARLOS, VALENCIA PEREZ VERONICA, VALENCIA UMEGIDO MIGUEL, VALENZUELA ARIAS RAMON ANGEL, VALENZUELA BORQUEZ ERNESTO, VALENZUELA CRUZ JOSE MANUEL, VALENZUELA FELIX JESUS AGAPITO, VALENZUELA FELIX SANDRA GEORGINA, VALENZUELA LOPEZ ALFONSO ARMANDO, VALENZUELA MEZA KARLA GUADALUPE, VALENZUELA ONTAMUCHA JESUS ALFONSO, VALENZUELA VALENCIA MANUEL DE JESUS, VALENZUELA VALENZUELA BENITO, VALLE AMAYA YAZMIN YADHIRA, VALLE BERRELLEZA JESUS ADRIANA, VALLEJO RUIZ SERGIO AARON, VALLES PARRA BLANCA SUZETH, VALTIERRA CAMPOS MARIO, VASQUEZ DELGADO AARON ALFREDO, VASQUEZ DELGADO RICARDO, VASQUEZ SINOHUI FRANCISCO JAVIER, VAZQUEZ CERVANTES NANCY, VAZQUEZ GONZALEZ IMELDA ELIZABETH, VAZQUEZ LARA VIVIANA, VAZQUEZ PEREZ IRMA DEL ROSARIO, VAZQUEZ ROMERO MIGUEL EUSEBIO, VEGA HERRERA MARIA ZULEMA, VEGA MOLINA ROBERTO, VELARDE VINDIOLA ANDRES ALBERTO, VELAZQUEZ HERNANDEZ DANIEL, VELAZQUEZ MARTINEZ CARLOS VICENTE, VELAZQUEZ MONROY MARCOS, VELAZQUEZ SANCHEZ SIMON, VELEZ CABRERA JORGE LUIS, VELEZ GUTIERREZ YESENIA CECILIA, VENTURA AMBRIZ SALVADOR, VERA CANTO JHOANA DEL ROSARIO, VERDUGO JUSACAMEA FLOR MARIA GUADALUPE, VERDUGO NAVARRO MANUEL, VERDUGO VALENZUELA CRUZ FEDERICO, VERDUZCO CAMARGO EDUARDO, VIDAA CORTINA MIGUEL ANGEL, VIDAL CUADROS ANGEL ROBERTO, VIEYRA YEPEZ PRIMITIVO, VILCHIS PACHECO RICHARD, VILLA SANCHEZ ROSA PAULINA, VILLALBA GALINDO RAYMUNDO, VILLANUEVA GONZALEZ AGUSTIN, VILLANUEVA TENORIO IVETTE, VILLEGAS APODACA MARCO VINICIO, VILLEGAS FELIX FRANCISCO JAVIER, VOLADO BOJORQUEZ CONCEPCION AIDE, YAEZ AVILA CARLOS ALBERTO, YAH XIU GLORICELY GUADALUPE, YOCUPICIO YOCUPICIO JESUS VERONICA, ZALDIVAR SOTO KENDY KARINA, ZAMORA ZAMUDIO ENRIQUE, ZAMORANO MORENO MARTIN HERIBERTO, ZAPATA EROSA JOSE IVAN, ZAPATA PUGA CARMEN JULISA, ZAZUETA NIETO CLARISA, ZAZUETA TOLEDO MIGUEL, ZORRAQUIN CHIMAL JOSE ENRIQUE, ZOZAYA DURAZO ELIAS JOSE, ZUIGA MARTINEZ KARINA.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado CARLOS JESUS MARTINEZ ARCOS, en su carácter Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 400/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Junio de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

30 AGO 2 Y 9 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 405/2016

EDICTO

AGUIRRE BARAJAS RAFAEL, ALAYON MORALES GABRIELA, ALVARADO MONREAL ADRIANA ESTHER, AMPARO MACIAS JUAN PABLO, ANDRADE OLIVAS HUMBERTO RAYMUNDO, ANGELEZ GARCIA MARICELA, ARAGON MARQUEZ MARTHA, ARANA CRUZ NESTOR JESUS, ARELLANO JOSE DE LA LUZ, ARONA BALAM LILIA ESMERALDA, ARREOLA HIGUERA ESTEBAN, ARZAPALO GOMEZ EDGAR ISAIAS, AVILA TORRES JUAN MANUEL, BACAB CANCHE JULIO JOSE, BALTAZAR AHUMADA CESAR IGNACIO, BASALDUA ORDUÑA LAURA, BAUTISTA SANTES ROSA MARIA, BETANCOURT ALONZO OCTAVIO, BLANCO CASTREJON MARIA DEL CARMEN, BORGES SULU MIRIAM LETICIA, BRAVO HERNANDEZ GLORIA HAIDE, BRISEÑO AGUILERA EDUARDO, CABRERA CASTRO JUANA MARIA, CALZADA TORRES GABRIELA, CAMARA PERAZA MARIA BERENICE, CARPIO COVARRUBIAS MARIA LUISA, CARREON HERNANDEZ ALEJANDRO, CARREON JUAREZ YESSICA IRENE, CARVAJAL BALDERAS MARGARITO, CASTILLON RIVAS EUNICE BEATRIZ, CASTRO MURILLO BENITO DANIEL, CERVANTES OROZCO VERONICA, CETINA ROBERTOS HECTOR JAVIER, CHAIREZ MASCORRO RUBI CARMEN, CHAIREZ VELAZQUEZ OMAR GUADALUPE, CHALE POOT ARTURO, CHAVEZ BUSTAMANTE MA NOELIA, CHAVEZ MORA LAURA TERESA, CISNEROS BARTOLO RAMON, COBOS LOPEZ JUAN CARLOS, CORONEL DELGADO CARLOS ALBERTO, COTERO RIVERA MIRIAM CONCEPCION, COVARRUBIAS LLAMAS MARCOS TORIBIO, CRISTOBAL HERNANDEZ CLAUDIA, CRUZ GONZALEZ FERMIN, CUNINGHAM SARABIA VIRGINIA DEL CARMEN, DAVALOS VELAZQUEZ RENE ISABEL, DAVID ALFREDO ROSADO FLORES, DIAZ SILVA ABRAHAM CUITLAHUAC, DUARTE OCON LETICIA ISABEL, DURAN RODRIGUEZ VIRGINIA GUADALUPE, DURAN SOAIB MIGUEL ANGEL, DURON BAÑUELOS JAVIER, ESCALERA MORENO JORGE, ESCOBEDO RUIZ MANUEL, ESPINOZA FLORES CARMEN, ESTEBAN RODRIGUEZ IVONNE ALEJANDRA, FELIX GUIRADO LUZ DEL CARMEN, FELIX PEREDA MARISOL, FERREIRA CALDERON ELIZABETH, FLORES CARRANZA MARIA DE JESUS, FLORES CHIMAS JOSE LUIS, FLORES DIAZ IRMA, FUANTOS CALAMACO COSTANCIO ANTONIO, FUENTES SOLIS RICARDO, GALAVIZ CARRILLO ARIANA, GALINDO SANCHEZ LUIS MANUEL, GAMEZ PUGA BERNABE, GARCIA ABUNDEZ JESUS MIGUEL, GARCIA BARRERA PATRICIA, GARCIA ESPARZA REFUGIO, GARCIA PERALTA GILBERTO, GARRIDO SANTOS BENIGNO, GOMEZ NIEVES YOLANDA, GOMEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ COLIN VICENTE, GONZALEZ MARIACA FELIPE DE JESUS, GONZALEZ QUEZADA OCTAVIO, GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE ASCENCION, GONZALEZ SANTILLAN FIDEL, GRIJALVA HERRERA ENRIQUE, GUDIÑO OJEDA LUIS MANUEL, GUEVARA GOMEZ ULISES CONSTANTINO, GUTIERREZ CARAPIA MARCOPOLLO IVAN, GUTIERREZ LINARES IRMA NATALIA, GUTIERREZ SILVA JAVIER, GUZMAN DE LEON ALEJANDRO, HEREDIA GONZALEZ GEORGINA, HERNANDEZ AGUILAR MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ ARTALEJO ADRIAN, HERNANDEZ AYALA JOSE ADRIAN, HERNANDEZ DIAZ ANGELICA, HERNANDEZ HERNANDEZ SABINO, HERNANDEZ MARTINEZ J CRUZ, HERNANDEZ TORRES LUIS FLORENCIO, HUERTA CISNEROS JUAN CARLOS, IBARRA CHAPARRO ISIS LIZBETH, IBARRA LOPEZ JUANA, IBARRA TELLEZ PABLO, IRABIEN ALCOCER MARIO ENRIQUE, IZARRARAS CERDA ENRIQUE, JIMENEZ PASTOR JUAN MANUEL, JUAN JOSE AGUILAR GARCIA, JUAREZ ARREGUIN GAVINO, JUAREZ MARTINEZ JAIME ALBERTO, JUAREZ VARELA JULIAN, KANTUN YERVES JOSE ARIOSTO, KU TZAKUM WILLIAM DE JESUS, LARA CASTAÑEDA LETICIA ALEJANDRA, LARA GONZALEZ KARINA, LEYVA ESCALANTE SALVADOR, LIBRADO PEÑEIRA EUGENIO, LICEA CONTRERAS LICURGO ADRIAN, LINO LANDEROS MARTIN ANTONIO, LOMELI SEDANO JOSE ANTONIO, LOPEZ OLIVIA, LOPEZ ALVAREZ VICTOR MANUEL, LOPEZ CARRILLO JAVIER ALEJANDRO, LOPEZ CASTILLO LUIS ANTONIO, LOPEZ CEBALLOS DELFINA, LOPEZ FERNANDEZ J GUADALUPE, LOPEZ GARCIA JUAN, LOPEZ NUÑEZ JORGE ALBERTO, LOPEZ RAMIREZ BENJAMIN, LOPEZ RIVERA PATRICIA, LOREDO MARTINEZ RAYMUNDO, LOZA MUÑOZ ENRIQUE, LOZANO MAYORGA LIDIA, LOZORNIO HERNANDEZ CHRISTIAN MANUEL, LUCIO SEGURA J GUADALUPE, LUGO DELGADO SERGIO, LUNA ALTAMIRANO ADI, LUNA MARTINEZ SUSANA, LUNA PINEDA PEDRO JOSE CRISTOBAL, MACIEL DIAZ JOAQUIN, MARTINEZ CARRILLO EZEQUIEL, MARTINEZ ESPARZA JUAN RICARDO, MARTINEZ MARAÑON FRANCISCO, MARTINEZ VALLE JUAN CARLOS, MARTINEZ VILLASENOR GEORGINA MARGARITA, MATIAS MORALES IVAN GABRIEL, MAYRA MAYELA, RODRIGUEZ MARTINEZ, MEDINA VALLES LINO, MELCHOR SALAS GASPAS, MENDEZ LOZA VICTOR MANUEL, MENDOZA CARDENAS DULCE MARIA, MENDOZA REYES CELIA, MERCADO SANCHEZ BENJAMIN ALFREDO, METRI TEJERO JOSE LUIS, MEZA CORDERO RODRIGO, MIS HOYOS JOSE MANUEL, MONTERO VIVANCO LUCIO, MONTES RUIZ MARTIN OSVALDO, MONTOYA SANCHEZ JESUS ALONSO, MOO ARGAEZ ERNESTO RAFAEL, MORALES NIEVES JOSE ANTONIO, MORALES RICO MARCO ANTONIO, MORALES RIVERA RODRIGO, MORALES SEPULVEDA ANABEL, MORAN SAAVEDRA EUSEBIO, MORENO ANDRADE LUIS ANGEL, MORENO BARRIOS JOAQUIN GERARDO, MORENO GARCIA MARIA IMELDA, NERI RAMIREZ MARTHA LAURA, OCHOA MEJORADO ADA AMERICA, OLIVAS GONZALEZ DORA, OROZCO CASTILLO ROSA OLIVIA, OROZCO GRAJEDA GABRIELA ALEJANDRA, PADILLA GAONA EVANGELINA, PADILLA SOTO JUAN JOSE, PALMA BIVIANO JAVIER, PAZ DE LEON KARLA MARLENE, PECH CHAN JOSE LUCIANO, PECH CHIM FERMIN, PEÑA FUENTES FRANCISCO JAVIER, PEREZ GARCIA GERARDO, PEREZ PAREDES ALICIA MONSERRAT, PEREZ URIBE CATALINA, PINO PEREZ MIGUEL ANGEL, PUC GOMEZ LORENZO, QUEZADA ZAVALA BENJAMIN, QUINONEZ OVALLE JESUS ADRIANA, RAMIREZ HERNANDEZ ERIKA, RAMOS MA TERESA, RAMOS VALLE FERNANDO, RENDON PADILLA MARTHA, REYES GONZALEZ MIGUEL ANGEL, RIOS PANO MA DEL ROSARIO, RIVAS PRUNEDA ANGELICAMANUELA, RIVERA QUIÑONES REYNA YOLANDA, ROCHA HERNANDEZ FIDENCIO, ROCIO DIRUHI CRUZ TAMAYO, RODRIGUEZ ACOSTA JOSE, RODRIGUEZ DELGADO OSWALDO EDUWIGES, RODRIGUEZ GOMEZ ROSA MARIA, RODRIGUEZ LOPEZ SOTERO, RODRIGUEZ MONTOYA ELVIRA BELEN, RODRIGUEZ PALACIOS SERGIO, RODRIGUEZ QUEZADA FERNANDO, ROMERO LIZARDI URISA VIRIDIANA, ROMERO SALAZAR BERTHILA, RUACHO MORENO PERFECTO, RUBIO GARCIA PEDRO, RUIZ JUAREZ EDUARDO, RUIZ VAZQUEZ MANUEL FELIPE, SAENZ CASANOVA PEDRO HUGO, SALAZAR MARTINEZ RAUL, SALVADOR SANCHEZ J GUADALUPE, SANCHEZ CRUZ YURI CORAZON, SANCHEZ PASTRANA ERIKA CORINA, SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO, SANDOVAL LOPEZ MARIO ALBERTO JORGE, SANTOS MELENDRES FERNANDO, SANTOS VALADEZ JOSE REFUGIO, SARABIA RIOS MARIA DEL ROSARIO, SAUCEDO GONZALEZ PEDRO RODOLFO, SAUCEDO LOPEZ PATRICIA, SEGURA ESTRADA LETICIA, SERNA CARLOS GUILLERMO, SILVERIO PEREZ IGNACIO, SOSA LOEZA CAROLINA ARACELY, SOSA MARTINEZ REYNA MARIA DEL SOCORRO, SUAREZ CANO EFRAIN, TAFOLLA ARTIAGA JOSE, TERAN CARRILLO MARIO FRANCISCO, TOLENTINO HERNANDEZ HECTOR, TORAL GUERRERO JULIO ROMAN, TORRES FLORES FELIPE DE JESUS, TORRES LERMA ENRIQUE, TORRES RODRIGUEZ MIREYA, TRUJILLO FAVILA ROSA, UC DZUL MARIA MAGDALENA, UICAB DZUL ROQUE JACINTO, URRUTIA CAMPOS DEYANIRA DANAEE, VALDOVINOS TRINIDAD ESPERANZA, VAZQUEZ ADAME ELIZABETH, VAZQUEZ GONZALEZ GABRIEL, VAZQUEZ RUIZ JOSE JOEL, VELAZQUEZ VAZQUEZ JULIO CESAR, VELOZ ROJO EFRAIN, YERENA GONZALEZ CYNTHIA KARINA, ZAMORA REYES EDGAR, ZAPATA GUERRERO LAURA JOSEFINA, ZAPATA LEON FERNANDO, ZARATE ROSADO RUBICEL, ZUNIGA ALVAREZ JOSE JAIME, ZUÑIGA PEREZ ENRIQUE.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 405/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 01 de Julio de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

30 AGO 2 Y 9 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 406/2016

EDICTO

ABUNDIZ GALLEGOS JOSE ALFREDO, ACEVES LOPEZ ABRAHAN, ADAME BARRON PEDRO, AGUAYO DE LUNA EDGARDO FRANCISCO, AGUILAR TORRES MARIA LEONOR, AGUIÑAGA RODRIGUEZ ANGEL ENRIQUE, ALEJANDRO PEREZ MOISES, ALMANZA FIGUEROA PABLO, ALMENDRA SANTOS DANIEL, ALVAREZ DEL CASTILLO RIVAS MAHELET SOLANGE, ALVAREZ LUCERO JESUS MANUEL, ANDRADE JIMENEZ JORGE, AQUINO LUIS LORENZO, ARAIZA SAINZ BERTHA LUZ, ARAMBURO BASTIDAS MARIA OFELIA, ARANDA REYES VICTOR CRECENCIO, AREVALOS HERNANDEZ MARIA, ARZAGA FRANCISCO ALONSO, AYALA RUIZ JOSE LUIS, AYUSA AZCORRA LORENA GUADALUPE, BALDERAS VILLANUEVA JOSE GUADALUPE, BARRAGAN GOMEZ FRANCISCO JAVIER, BAUTISTA JAIME JUAN CARLOS, BENAVENTE GONZALEZ PEDRO MIGUEL, BERNAL ALARCON SOCORRO HERNAN, BONILLA AGUIRRE DE DIAZ MARTHA ALICIA, BRISEÑO HERRERA SANDRA GABRIELA, BURKART SALDAÑA RODOLFO, CALDERON PAZ JOSE GUADALUPE, CARRILLO NUÑEZ ANGELO, CASAS JIMENEZ SANDRA CAROLINA, CASTELLANOS DIAZ LARISA ISABEL, CASTILLO CERVANTES ALFONSO, CASTILLO VARGAS MA GUADALUPE, CASTRO NAMORADO SERGIO, CEPEDA SOLIS JUANA, CERVANTES FERNANDEZ JULIO CESAR, CHAVARRIA SANCHEZ CESAR MARTIN, CHEL POOL MAGDALENA, CONTRERAS LEON CARLOS, CORDOBA LARA MAYRA MERCEDES, CORONA GONZALEZ JAVIER, CRUZ ZAMORA ANTONIO, DE LA LLATA SOTO ARMANDO, DEL VALLE CASTELLANOS SARAHÍ JOVITA, DUARTE IRIBE MARIA TERESA, DURAN GUADALUPE, ENRIQUEZ MARTINEZ DIANA ARCELY, ESCALANTE BUTRON CESAR ENRIQUE, ESCAMILLA BOBADILLA JULIO ANGEL, ESCOBAR PEREZ ANA MARIA, ESCOGIDO GOMEZ LAURA, ESPINOZA LOPEZ LAURET IVAN, ESTRADA NEGRETE JUAN ANTONIO, FIGUEROA TORRES OSCAR, FLORES SOSA ISRAEL, FLORES VERGARA CAROLINA, FRANCO POLANCO CARLOS FELIPE, GALLARDO ACOSTA YOLANDA, GALVAN TOSCANO VERONICA, GANDARA GONZALEZ LEONEL JAIME, GARCIA ARAUZE MARIO ENRIQUE, GARCIA ESCOBAR ALEJANDRA CAROLINA, GARCIA GARCIA EMILIANO, GARCIA ROBLES JOSE ROBERTO, GARCIA VAZQUEZ MARIA DE LOS ANGEL, GOMEZ LIZAOLA HAYDE GUADALUPE, GOMEZ PEREZ ROBERTO CARLOS, GONZALEZ AGUIRRE RAMON EDUARDO, GONZALEZ CERVERA LUIS FERNANDO, GRACIANO NUÑEZ SOCORRO, GRAJEDA CASTRO HERMELINDA, GUANTES AGUAYO TERESA, GUARDADO VALERIO CLAUDIA ELENA, GUERRA EUAN MARIA ANTONIA, GUZMAN GALICIA VERONICA, HERNANDEZ ABARCA HERMELINDA, HERNANDEZ CRISANTO JUAN MANUEL, HERNANDEZ DE LA CRUZ LEONILA, HERNANDEZ DOMINGUEZ DIANA, HERNANDEZ NIETO MARIA MARGARITA, HERNANDEZ NOLASCO LUCILA, HERNANDEZ OLVERA IRMA MACRINA, HERNANDEZ ROJAS ANTONIO, HERNANDEZ ROMERO JOSE JESUS, HERNANDEZ SANCHEZ HELIODORO, HIPOLITO ROSALES RICARDO, JARA JOSE ENRIQUE MIGUEL, JASSO MORALES SANTIAGO, JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL, JUAREZ HERNANDEZ CARLOS, JUAREZ ROJAS GONZALO, LARREA LUDICK MARTHA PATRICIA, LEON ROMERO ADRIANA, LIMA LELEVIER DANITZA GRUSME, LINALDI MARTINEZ FRANCISCA, LOPEZ CORTES SUSANA, LOPEZ DOMINGUEZ MARTHA ALICIA, LOPEZ GUADALUPE JESUS, LOPEZ LOPEZ FABIOLA, LOPEZ MARTINEZ FIDEL, LOPEZ MATA ANA GRACIELA, LOPEZ MOEDANO DARIA, LOPEZ RAMIREZ VIRGINIA, LORENZO IRIARTE VICTOR MANUEL, LUNA NEVAREZ SILVIA, MACIAS NUÑEZ FRANCISCO JAVIER, MADERA MONCADA ROLANDO NORBERTO, MAGAÑA GARCIA AMALIA, MALDONADO LOPEZ JAVIER ALEJANDRO, MANCILLA CUE CHRISTIAN, MANCILLA LOMELI JOSE MANUEL, MANZANARES PONCIANO EMIGDIO, MARES FLORES JESUS ARMANDO, MARIN MARIN JUAN ANTONIO, MARQUEZ ACEVEDO FROYLAN, MARQUEZ MORENO KARLA LUCILA, MARTINEZ ANGELES CARMEN LORENA, MARTINEZ DIAZ IRMA, MARTINEZ MARTINEZ MARIO, MARTINEZ RAMIREZ MAYRA, MARTINEZ REYES CASTO, MARTINEZ SILVA JUAN MARTIN, MATA VARGAS MILAGROS LOURDES, MAY AVILA PAULA CONCEPCION, MEDELLIN MEDINA DANTE ALLAN, MEDINA BARREDA ALICIA FABIOLA, MEJIA RESENDIZ ANA MARIA, MELENDEZ QUINTANA JUAN MANUEL, MENA MUQUIL EDUY LEONEL, MENDEZ BAEZ JULIAN JAVIER, MENDEZ ZAAVEDRA MARIA DEL REFUGIO, MENDOZA MENDOZA TERESA, MIRAFUENTES SORIANO JULIO CESAR, MIRANDA CAMACHO CLAUDIA ALICIA, MISQUEZ BARRERA VERONICA GABRIELA, MOLINA BALCAZAR GANARA ELIDA, MOLINA GONZALEZ LAURA CECILIA, MOLINA SANCHEZ REY FRANCISCO, MONJARAZ ESTRADA MONICA MARIA, MONTES MONTAÑEZ EFREN, MORALES GARAY CLAUDIA, MORO DIAZ MARIA DE LA LUZ, MURILLO RODRIGUEZ JOSE LUIS, NARES LUCIO DANIEL EDMUNDO, NAVA LOPEZ AMADO GERARDO, NAVARRO ALVAREZ NORBERTO, NOBLE RAMIREZ MANUEL, OCHOA SANCHEZ GASPAS, OLIVA CERVANTES IGNACIO, OLIVO GARCIA CECILIA, ORTEGA GUZMAN MARTHA ROSA, PACHECO AGUILAR JAVIER, PADILLA AGUIAR JUANA ISELA, PALOMINO TAPIA ROCIO ANGELICA, PANIAGUA HERRERA ADOLFO, PANIAGUA VAZQUEZ PEDRO, PEÑUÑURI GALVAN ELIZABETH, PEREZ ALDAS SANTIAGO DE LA CRUZ, PEREZ CRUZ JORGE ENRIQUE, PEREZ LOPEZ ADRIANA GUADALUPE, PEREZ RODRIGUEZ FERNANDO, PEREZ VERDUZCO ANA SOFIA, PEREZ WHITAKER JAIME ESTEBAN, POBLANO DIAZ ISRAEL, POOT CHAN ERBERTH GERARDO, PRECIADO GOMEZ EVELIA, PRECIADO MEJIA JORGE SALVADOR, QUINTERO GARCIA BENITO, QUINTERO TORRES JESUS EMMANUEL, QUINONEZ RODRIGUEZ NUBIA MARGARITA, QUIRINO GUILLEN JANET, QUIROZ VENEGAS FELIPE GIOVANNY, RAMIREZ CHAVEZ MARCELINA, RAMIREZ GARCIA JUAN, RAMIREZ LOZANO JUAN MANUEL, RAMIREZ PONCE ANDRES, RAMIREZ RAMOS MARIA TERESA, RAMIREZ VARELA HECTOR, RAMOS FAVELA MARIA MARGARITA, RAMOS GONZALEZ NORMA ANGELICA, RAMOS HERNANDEZ ASURIM, RANGEL MORENO ALEJANDRO, RASCON HERNANDEZ ARMANDO, REA HERRERA GUILLERMO, REMIGIO DUARTE ISRAEL, REYES ALVAREZ DEMETRIO, REYES ORTEGA SUSANA, REYES VALLES LINDA LUCERO, RIOS VENEGAS JOSE AARON, RIVAS ANDRADE BENITO ARMANDO, RIVAS WONG VICTOR HUGO, ROBLES NADALES JUVENTINO, RODRIGUEZ AMAYA ANGELICA, RODRIGUEZ CABALLERO JAQUELIN DEL SOCORRO, RODRIGUEZ MASCAREÑO CRUZ, RODRIGUEZ RAMIREZ JUAN MANUEL, RODRIGUEZ RUBIO OFELIA, RODRIGUEZ VALENZUELA LLUVIA VERENICE, RODRIGUEZ VARGAS EFREN, ROMERO ALMERALLA CARLOS ENRIQUE, ROMERO GUTIERREZ JUAN MANUEL, ROSALES BETANCOURT RENE, ROSTRO FLORES MAURICIO, RUBIO MADRID JESUS EDUARDO, RUEDA ARRONIZ RAUL, RUIZ BARRERAS ANGEL, SALINAS RODRIGUEZ ARMANDO IGNACIO, SANCHEZ CANSECO MA ANTONIETA, SANCHEZ DIAZ PAOLA YAZMIN, SANCHEZ EGUIA IGNACIO, SANCHEZ LOPEZ JOSE AGUSTIN, SANCHEZ RAMIREZ ALEJANDRO, SANDOVAL CISNEROS VICTOR, SANTANA RAFAEL LOURDES, SARABIA GARCIA FIDEL, SAUZA MINUTO JORGE ANTONIO, SEGOVIA HERRERA WILBERT JOAQUIN, SERAFIN PARTIDA VANESSA YADIRA, SERRANO MARTINEZ KARLA MARIA, SERRATO RUIZ JOSE JUAN, SIFUENTES OROZCO DAVID ANTONIO, SILVA LUJAN NORMA LETICIA, SOLANO JUAREZ JOSE ISRAEL, SOLIS BRACAMONTES GAUDENCIO, SORIANO VELEZ FRANCO, SOTO GOMEZ PEDRO NOEL, SUAREZ VAZQUEZ EDGAR HUMBERTO, TALAVERA MUÑOZ RICARDO, TAMEZ ESCOBEDO CARLOS ALBERTO, TAVIRA DE PAZ TERESA, TELLEZ PEDRAZA MA JOAQUINA, TERRAZAS GONZALEZ MARIA ELENA, TORRECILLAS GURROLA CARLOS ALBERTO, TORRES AVILA CESAR GUILLERMO, TORRES DELGADO ALEJANDRO, TORRES GARCIA PABLO, TORRUCO FLORES JOAQUIN, TOVAR ALCANTAR JESUS ERNESTO, TRISTAN RODRIGUEZ ALEJANDRO, URIBE LIZAOLA REMIGIO, VALADEZ ORNELAS EVA, VAZQUEZ SOLIS GUILLERMO, VELASCO CHAVEZ JOSE, VELAZCO UNZUETA RICARDO, VENEGAS LAZARO VIRGINIA, VILLEGAS GOMEZ JESUS, VILLEGAS TABLON RAMON, VILLEGAS VILLEGAS HILARIO CRISPI, YAÑEZ CASTELLANO JUAN CARLOS,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 406/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 01 de Julio de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

30 AGO 2 Y 9 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 415/2016

EDICTO

ABARCA GUATEMALA IVAN, ABOLNIK DUVILANSKI IORAM MOISES, ABURTO ROJAS JORGE ALFONSO, ACEVEDO TELLO SIMITRIO, ACOSTA ARANO VICTORINO, ACOSTA CRUZ LAZARO, ACOSTA GOMEZ CANDELARIO, ACOSTA ROMERO MARIA ISABEL, AGUILAR DIAZ JUAN MIGUEL, AGUILAR SOBERANO ROCIO, ALAMILLA LARA IGNACIO, ALARCON TENANGUEÑO JOSE LUIS, ALCANTARA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL, ALCARAZ VELASCO EDGAR ULISES, ALDADO NAVARRETE JESUS GUADALUPE, ALDAMA TORRES CARLOS ANTONIO, ALEMAN ORTEGA EDUARDO, ALMADA MORENO ILEANA, ALVARADO JUAREZ VERONICA, ALVAREZ JIMENEZ ANTONIA, ALVAREZ MUÑOZ LUIS RUBEN, AMBRIZ ZAVALETA JESUS RODOLFO, ANALCO LEYBA MARIO, ANDRADE GONZALEZ FERNANDO ENRIQUE, ANTONIO BERNAL MARIA TERESA, AQUINO JACINTO JOSE GREGORIO, ARAUJO CORNEJO MARGARITA, ARCINIEGA AYVAR LEONOR, ARELLANO CARMONA ELEUTERIO, ARELLANO MORALES JOSE LUIS, ARELLANO VILLALOBOS ANTONIA, ARENAS FLORES LETICIA, ARRIAGA ESTRADA RAUL, ARTEAGA MORALES LUIS MIGUEL, AVENDAÑO LOPEZ ERIKA GABRIELA, AVILA GONZALEZ YANET, AYALA RAMOS JOSE LUIS, BARONA ARAGON GIOVANNI ALEXIS, BARRERA HERNANDEZ FILIBERTO, BARRERA ORBE JOSE LUIS, BARRERA UGARTE DORIS AZUCENA, BARRIENTOS CIENFUEGOS ALEJANDRO GUADALUPE, BEJAR QUIROZ BENIGNO, BELLO RIVAS ALVARO, BELTRAN ARRIETA IRING JOSEPH, BENITEZ GARCIA RICARDO, BENITEZ

TINAJERO JUANA, BERGARA CARRERA GUADALUPE, BERNAL MEZA LUZ MARIA, BOLAOS VICARIO ISIDRO ALBERTO, BOTELLO GOMEZ JURISADAY, BOZZIERE FALCON ROSALBA, BRITO HERNANDEZ JANNET, BURGOS AYALA EUFEMIA ALEJANDRA, BUSTOS GARCIA HORTENCIA TOMASA, BUSTOS MUÑOZ MARIA DEL SOCORRO ROSARIO, CABALLERO VELA FRANCISCO, CABAÑAS LEON ROSA, CABRERA CHAVERO SOFIA VERONICA, CABRERA ESTEVEZ CELINA, CADENA REZA DANIEL, CALDERON GOMEZ LUIS ARTURO, CAMACHO BALANZAR MARIANA, CAMACHO ESQUIVEL OSCAR, CAMACHO HERNANDEZ SANDRA, CAMPOS MIGUEL, CAMPOS VALDOVINOS LETICIA, CARDENAS ORTIZ DANIELA, CARLIN LOPEZ ANTONIO, CARMONA ROSARIO ZOVEIDA, CARRAMAN ARCE CARLOS, CARRANZA ROGELIO, CARRILLO GONZALEZ LORENA, CARRILLO LUNA EULOGIO, CARRILLO PONCE MICHELLE, CASTAEDA HERNANDEZ BRIGIDA, CASTAN GONZALEZ DENIS MITRI, CASTAÑEDA LLUCK OLGA LIDIA, CASTILLO GAYTAN VERONICA GUADALUPE, CASTILLO MORALES MARCOS, CASTILLO PACHECO ALEJANDRA, CASTRO CARRERA TOMAS, CASTRO CASTRO SANDRA GUADALUPE, CASTRO MORALES VICENTE, CAZARES MIJANGOS NEYRA, CELIS MORA ALEJANDRO CONRRADO, CHAVARRIA GONZALEZ JOSE, CHAVEZ CAMACHO JOEL, CHAVEZ SOLIS ENRIQUE, CHAVIRA GONZALEZ MIGUEL ALEJANDRO, CHINO PEREZ ANTONIO CIRILO, CID DEL PRADO ALFARO AURA LETICIA AMALIA, CID RAMIREZ LUIS VICTOR, CISNEROS GOMEZ EDMUNDO JESUS, CLAUDIO CAMACHO MAYRA, CLEMENTE CAYETANO ICELA, CLEMENTE JIMENEZ ADRIANA, CONTRERAS OCHOA SANDRA, CONTRERAS ZAPATA JOSE LUIS, CORONA AGUILAR JULIO, CORONADO VEGA JOSE GERARDO, CORTES PATIÑO GILDA ROCIO, CORTES XOCHITLA HORACIO, CORTEZ CASTAÑON MOISES ANTONIO, CORTEZ GONZALEZ MANUEL, CRUZ AMADOR JUAN CARLOS, CRUZ GONZALEZ LUIS MANUEL, CRUZ MANZANAREZ INES, CRUZ MORALES FABIOLA, CUERVO CHAVEZ NORMA, CUEVAS CUEVAS EDGAR, DAVILA PUGA JOSE ANTONIO, DAZA HERNANDEZ CARLOS GUILLERMO, DE DIOS GOMEZ CANDELARIO, DE LA CRUZ CASTRO FABIAN, DE LA CRUZ JIMENEZ RUBICEL, DE LA CRUZ LEON ANTONIO, DE LABRA MIRANDA JORGE, DELGADO CORREA IRMA PATRICIA, DELGADO MEDINA MIGUEL, DIAZ LOPEZ DILCIA, DIAZ RAMIREZ SOLEDAD, DIMAS HERRERA FERNANDO, DIYARZA CORTES ALBERTA, DOMINGUEZ ESCOBAR MARTHA SILVIA, DOMINGUEZ MUÑOZ HEPHIZIBAH, DOMINGUEZ PEREZ LUIS ALBERTO, DORANTES DORANTES ANTONIA, DUARTE ADAME VICTOR OLEGARIO, DURAN LOPEZ MIGUEL ANGEL, ESCAMILLA ALANIS JOSE ELIAS, ESCARCEGA HERNANDEZ SARA, ESCOBAR MARTINEZ LUIS ALBERTO, ESPINDOLA GARZON NORA CATALINA, EVERARDO MORENO LUIS ENRIQUE, FERNANDEZ LUGO JOSE LUIS ARMANDO, FERNANDEZ OBANDO CARLOS MARIO, FERNANDEZ VILLALBA MARIA CRISTINA, FERREIRA CHAVELAS ANGEL, FERRER ARRIAGA BENJAMIN, FIERRO OCAMPO MOISES, FIGUEROA ADAME MONICA MARGARITA, FLORES HERNANDEZ YOLANDA, FLORES PEREAÑES MARIA ELENA, FLORES PINZON YOLANDA, FLORES RODRIGUEZ JOSE ISABEL, FLORES RODRIGUEZ LUIS GERARDO, FLORES SALGADO JULIO ZENON, FLORES SOLIS RENE MANUEL, FUENTES SALINAS JOSE ALFREDO, GABRIEL DE LA TORRE VARELA, GALICIA ROSAS MANUEL, GALLEGOS RENDON JOSE ARTURO, GARCIA ALARCON GAMIELIEL, GARCIA ALVARADO MARIA ELDA, GARCIA ALVAREZ SALUSTIA DEL PILAR, GARCIA BRINDIS MANUEL, GARCIA CAMPOS ESPERANZA, GARCIA CAMPOS LUIS ARTURO, GARCIA DIAZ ALFREDO UBALDO, GARCIA ESQUINCA JESUS JAVIER, GARCIA GAYTAN NOHEMI, GARCIA GOMEZ JESUS CARLOS, GARCIA GUTIERREZ SERGIO, GARCIA HERNANDEZ OLIVIA, GARCIA LEON MARTIN, GARCIA LIMA ROLANDO, GARCIA MARTINEZ ANDRES, GARCIA MENDOZA GABRIELA, GARCIA PEREZ GILBERTO, GARCIA RAMOS SERGIO MANUEL, GARCIA VALDEZ GERARDO GREGORIO, GARDUÑO HERNANDEZ AGUSTIN, GARDUÑO PANO EMMANUEL, GARDUZA ANTONIO JUDITH, GARRIDO SUAREZ MIGUEL ANGEL, GOMEZ CONTRERAS DAVID, GOMEZ ESTRADA JOSE ALBERTO, GOMEZ GARCIA SALVADOR, GOMEZ GODINEZ GUILLERMO, GOMEZ LOPEZ FABRICIO, GONZALEZ ALONSO JORGE LUIS, GONZALEZ ALVAREZ AGUSTIN, GONZALEZ ARTEAGA MARIA LUISA, GONZALEZ CERVANTES MARIA ALEJANDRA, GONZALEZ CRUZ AURORA, GONZALEZ ESTEVEZ ALBERTO MARCELINO, GONZALEZ FERNANDEZ SERVANDO SALVADOR, GONZALEZ MORALES LORENA, GONZALEZ MURILLO JORGE ALBERTO, GONZALEZ POSADA SONIA GUILLERMINA, GONZALEZ VAZCONCELOS OLIVIA, GOVEA VAZQUEZ MARIBEL CATALINA, GUATEMALA FLORES OSCAR, GUERRERO AGUILAR CRISTIAN JESUS, GUINTO ABARCA IGNACIO, GUTIERREZ VICTORIANO NATALIA, HERNANDEZ BARRADAS ESTEBAN, HERNANDEZ GONZALEZ JOSE EUSTAQUIO, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE DE LA CRUZ, HERNANDEZ LOPEZ ANTONIO, HERNANDEZ MARQUEZ DAVID PAUL, HERNANDEZ MARTINEZ JUANA MARICELA, HERNANDEZ MAYO CARLOS GILBERTO, HERNANDEZ MENDEZ JULIO CESAR, HERNANDEZ ROLDAN ARNULFO, HIDALGO JUAREZ HEBELE, IBARRA RODRIGUEZ LUISA CRISTINA, IZQUIERDO GARCIA JOSE DEL CARMEN, JAIMES CASTAÑEDA DAIMON, JASSO LOZANO ELISA MARISOL, JIMENEZ IZQUIERDO MARCO ANTONIO, JIMENEZ MENDEZ MIGUEL ANGEL, JIMENEZ ZAVALA ROSARIO, JUAREZ FERNANDEZ LORENZA, LANCON CHAVEZ ALEJANDRO, LEON GARCIA ARTURO, LEON MORALES MIRALDEYI, LEON PEREZ MARCO ANTONIO, LEON TELLEZ JOSE MARIO, LOERA HERNANDEZ PERLA ARACELY, LOPEZ AGUILAR YANETH DEL CARMEN, LOPEZ HERRERA CARLOS MARIO, LOPEZ LAGUNA GERARDO, LOPEZ PEÑA GERARDO, LOPEZ VAZQUEZ ROGER AMAURY, LORENZO GARCIA APOLINAR, LOZA SANTANA VERONICA, LOZANO GUTIERREZ JUAN MANUEL, LUNA MARTINEZ JOSE ANTONIO, MARIN HERNANDEZ JUSTINIANO, MARIN RUIZ JOSE SERGIO, MARTINEZ COLUNGA ROSA PATRICIA, MARTINEZ GARZA CYNTHIA ELIZABETH, MARTINEZ MONTOYA JUAN JOSE, MARTINEZ PEREZ JOSE FRANCISCO, MARTINEZ SALAZAR DIANA PAOLA, MATIAS DE LA CRUZ TRINIDAD, MEDINA CULEBRO ROGELIO JAVIER, MEDRANO DURON LEOPOLDO, MENDEZ GUARNEROS ELIZABETH RAQUEL, MENDEZ HERNANDEZ JOSE AMADA, MENDEZ OVILLA MANUEL ALFREDO, MENDEZ PINEDA HERIBERTO, MENDEZ SILVAN TILA DEL CARMEN, MILLAN MANZANO MIRIAM, MOLAS AGUILAR IRLANDA YANET, MONTEJO DE LOS SANTOS MINERVA, MONTEJO OCHOA FLORA EDUARDA, MONTES PEREZ DAVID, MORALES GALENO JOAQUIN, MORALES MELENDEZ JOSE DE JESUS, MORALES RAMIREZ NORA CRISTINA, MORENO OCHOA KARINA, MORENO RAMIREZ FRANCISCO ANTONIO, NADAL GUZMAN NINOSKA, NAJERA HERNANDEZ BLANCA, CONCEPCION, NARVAEZ CRUZ ADRIANA, NETRO CAPALTY JOSE CARMEN, ONTIVEROS NAVARRETE BLANCA DEYANIRA, ORDOÑEZ CORTES MIGUEL ANGEL, OROZCO HERNANDEZ JASMIN, ORTEGA VARGAS WENCESLAO, OSORIO REYES CRUZ SANTOS, PACHECO SOLIS LINO, PALACIOS MORALES LUZ MARIA, PALESTINA CARREON SOFIA, PARDO PEREYRA JUAN MANUEL, PECINA VERDEJA MIRNA AZENETH, PEÑA CORREA JUAN ENRIQUE, PEREZ CORDOVA ANA MARIA, PEREZ GOMEZ ANA, PEREZ HERNANDEZ NATIVIDAD, PEREZ LOPEZ WILLIAMS, PEREZ MAGAÑA CLARA, PEREZ PALMA FRANCISCO JAVIER, PITALUA HERNANDEZ GERMAIN, POSADA MEJIA HUMBERTO, RAMIREZ CHAVERO PEDRO, RAMIREZ DAMAZO JOSE LUIS, RAMIREZ TREJO MARIA DEL ROCIO, RAMIRO ROMERO FRANCISCO JAVIER, RAMON CORDOVA ROSA MARIA, REYES JIMENEZ ROBERTO, REYES OTERO FERNANDO, REYES VAZQUEZ AMANDA, REYES VICTORIA LORENA, RIOS LOPEZ EDUARDO, RIVERA MORALES TERESA, RODRIGUEZ CORDOVA ANUAR, RODRIGUEZ LEON JAIME, RODRIGUEZ RAMIREZ RICARDO, ROJANO SANCHEZ JULIO CESAR, ROJAS TERRAZAS MARIBEL, ROMERO CUAUTLE GUADALUPE, ROMERO ESCAMILLA LAURA, ROSAS PINEDA JESUS, RUIZ ARIAS LAURA BEATRIZ, RUIZ CERINO MARIA DOLORES, SALINAS MORALES LEYDY CAROLINA, SANCHEZ ALOR CARLA ERIDETH, SANCHEZ FLORES ISAAC, SANCHEZ HERNANDEZ GILBERTO ANGEL, SANCHEZ HERNANDEZ MARIA DOLORES, SANCHEZ JIMENEZ CRISTHIAN GABRIEL, SANCHEZ MORALES MARIA DEL RAYO, SANCHEZ OLAN TILA ANABELLA, SANCHEZ PEREZ HILARIO FERNANDO, SANCHEZ SAMANIEGO ELIA BRUNILDA, SANCHEZ SANCHEZ SANJUANA, SANCHEZ VARGAS PABLO SERGIO, SANDOVAL GUTIERREZ MARIA DE LOURDES, SANDOVAL ROMERO JOSE LUIS, SASTRE CORDERO FRANCISCO FERNANDO, SERRATO RODRIGUEZ JESUS, SOBERANO DE LA CRUZ JUANA, SUAREZ AGUILAR GILBERTO, SUAREZ CHABLE FRANCISCO ANTONIO, TECUATL PANI LETICIA, TELLEZ LOZANO ERICA, TELLO MAY MIRIAM DEL ROSARIO, TELLO REYES JESUS EDUARDO, TEPATL CRUZ MARIO ALVARO, TORRES MUÑOZ RENE, TREVIÑO RANGEL WENDOLY, VAZQUEZ JUAREZ JANNIE DINORAH, VAZQUEZ MONZON DORA LUZ, VIDAL RUIZ AARON, VILLARREAL SALDAÑA MARIBEL, VILLASANA CRUZ MAGDALENA, WEIL DAVALOS GUILLERMO ABRAHAM, ZAPATA DE LA O ASUNCION, ZEPEDA MARTINEZ MARIA EUFRACIA.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 415/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 05 de Julio de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

30 AGO 2 Y 9 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 416/2016

EDICTO

ACOSTA SANDOVAL RAUL, ACOSTA SILVA JOSE ISABEL, ACUÑA TANUS SERGIO GASTON, AGUILERA PADILLA LUIS ALBERTO, AGUIRRE PADILLA OSCAR ALBERTO, AKE VERDE JESUS ARMANDO, ALCANTARA PEREZ LETICIA IRLANDA, ALDAPE HERNANDEZ MARIA DOLORES, ALEMAN GONZALEZ ANAVEL, ALVAREZ GAMON GABRIELA, AMADOR LEON LUIS ENRIQUE, ANDRADE PEREZ ADRIANA, ARELLANO OLMEDO GLORIA ELIZABETH, AREVALO OLGUIN MIRIAM JESABEL, ARGUMEDO LIRA ANA MARIA, AVILA GARCIA GERARDO, BACASEGUA MARQUEZ VICENTE, BARAJAS DUARTE JORGE FRANCISCO, BARAJAS MARTINEZ JUANA MARIA, BARRAZA ZAMORANO JULIO CESAR, BARRETO PAREDES LILIANA, BARRON NAFARRATE MANUEL, BARROSO OCHOA

RAFAEL, BAYLON HERRERA IVONNE KARINA, BENITEZ VILLA ROSALIA, BERRELLEZA, ANRIQUEZ MANUEL FRANCISCO, BLANCO OIDOR ROCIO ABIGAIL, BUENO TELLECHEA VIVIANA PATRICIA, CABRERA TOPETE CLARA ELENA, CALVO CRUZ JOSE SANTOS, CARBAJAL URBINA ESMERALDA, CARDENAS COLMENARES ALFREDO, CARLOS GOMEZ IRENE, CARRILLO DZUL ISMAEL, CARRILLO LOPEZ LAURA EVELIA, CASILLAS BARBOSA FRANK JOE, CASTAÑON PEÑA MARY CRUZ, CASTILLO GUERRA EDUARDO DANIEL, CASTILLO TLAPA BEATRIZ ADRIANA, CASTILLO TORO ROSA, CASTILLO VAZQUEZ EDGAR ANTONIO, CELAYA LEON FATIMA JEANETTE, CERDA REYNA YURIDIA ANESI, CERVANTES REYES OMAR, CHABLE YAM HECTOR VALENTIN, CHAPARRO RODRIGUEZ RAMONA ELVIA, CHAVEZ PONCE JOEL, CHAVEZ VALENZUELA REYNA ISABEL, CHI QUEJ MIGUEL ENRIQUE, CHIRINO HERNANDEZ ALBERTO, CISNEROS HERNANDEZ ROCIO, COLORADO CHAMA JOSE ALEJO, CONTRERAS VAZQUEZ LEONARDO, CORONADO MOLINA JOSE ABEL, CORPUS CAMPUZANO KEHELY, CORREA MARTINEZ RUBEN, CORTES VEGA MARIBEL, COTA VERDUGO OMAR ARISTEO, COVARRUBIAS MONTOYA OSMAR JULIAN, CRUZ ELIZONDO OSCAR, CRUZ MANZANO ANA LILIA, CRUZ RESENDIZ MARTIN, CRUZ TOVAR JUAN PABLO, DAVALOS CARDENAS ALEJANDRA, DAVALOS CISNEROS LUIS RENE, DAVILA MONTOYA JUAN EMIGDIO, DE BERNARDO GONZALEZ ABIGAIL ELEAZAR, DE LA BARCA RODRIGUEZ ARTURO ALEJANDRO, DE LA CRUZ FLORES FRANKLY, DE LA ROSA TORRES PATRICIA, DE LEON URBINA ERICK NOE, DELFIN YAÑEZ TEODORO, DELGADILLO GARCIA MARIA DE LA LUZ, DELGADILLO MARTINEZ MA PATRICIA, DELGADO AGOSTO JOSE ANGEL, DELGADO MACIAS FELIPE DE JESUS, DIAZ HERNANDEZ JOSE CARMEN, DIAZ LEONIDES CAMELA, DIAZ MURILLO GUSTAVO, DIAZ REYES JESUS SALVADOR, DOMINGUEZ CELAYA LLUVIA FABIOLA Y MARIO CESAR RAMIREZ HERNANDEZ, DOMINGUEZ GRAJEDA ROSA MARIA, DOMINGUEZ VELAZQUEZ LILIAN, DOVALI MUÑOZ JESUS ELIAS, DURAN LOPEZ CARLOS ALBERTO, ELIZALDE CARDEL DAN ABIMAE, ELIZALDE ZAPATA MARIA MAGDALENA, ENCINAS MARTINEZ CRISTIAN SAUL, ENHORABUENA ANGUIANO NADIA NANCY, ENRIQUEZ SOTO EMANUEL DE JESUS, ESCAMILLA MACHUCA JAVIER, ESCOBOZA BURRUEL EDUARDO, ESPINOZA GONZALEZ VICTOR, FAJARDO CERVANTES GERARDO, FERNANDEZ SIERRAS ALMA LYDIA, FIGUEROA LEAL ANDRES, FLORES AGUILAR JUAN ANTONIO, FLORES GARIBAY BENJAMIN, FLORES GONZALEZ JAVIER, FLORES RESENDIZ ESPERANZA, FLORES VARGAS JOEL, FRANCISCO JAVIER CARRASCO VELASQUEZ, GALINDO SIARUQUI ELSA GEORGINA, GALLARDO ALCANTAR CRISTINA EDAENA, GARCES CASTAÑON NANCY, GARCIA CAMARGO MARISELA, GARCIA ESPINOZA DIEGO RAMON Y MARIA ISABEL GARCIA PERALTA, GARCIA FLORES GLORIA, GARCIA GONZALEZ VERONICA, GARCIA GUERRERO JULIO CESAR, GARCIA LOPEZ PATRICIA, GARCIA MARTINEZ JUAN MIGUEL, GARCIA MORALES JAVIER, GARCIA ROBLES DINORA GUADALUPE, GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO, GARCIA ROMO MARIA MAGDALENA, GARCIA ROSAS RUBEN, GARCIA SANCHEZ JUVENAL, GARZA BAREÑO MARTIN GUILLERMO, GERARDO HERNANDEZ BEATRIZ, GIL HERNANDEZ ERICK, GINER GONZALEZ FERNANDO, GODINEZ RODAS SUSANA, GOMEZ JARAMILLO CARLOS MANUEL, GOMEZ LUNAR MARGARITA, GOMEZ RUIZ LAURA, GONZALEZ AGUERO NICOLAS, GONZALEZ BUSTAMANTE GUILLERMO, GONZALEZ GAMBOA JOSE JAVIER, GONZALEZ GARCIA GERARDO, GONZALEZ HERNANDEZ MIRNA, GONZALEZ MEJIA ALBERTO, GONZALEZ SANCHEZ JORGE LUIS, GRANADOS GUZMAN NESTOR IVAN, GURROLA ORTEGA ELIZABETH, GUTIERREZ CAMARGO MIA ALEJANDRA, GUTIERREZ GUZMAN LUZ ADRIANA, GUTIERREZ TARANGO MANUELA, HERNANDEZ BELMONT ANGEL ISMAEL, HERNANDEZ CAZAREZ FRANCISCO UBALDO, HERNANDEZ ESPINO RUBEN, HERNANDEZ FRAUSTO FRANCISCO, HERNANDEZ GONZALEZ GERARDO, HERNANDEZ HERNANDEZ BELEM, HERNANDEZ HERNANDEZ RAMON, HERNANDEZ MARTINEZ ENRIQUETA, HERNANDEZ MARTINEZ J. TRINIDAD, HERNANDEZ MATUS JORGE ALEJANDRO, HERNANDEZ PRESCENDA JOSE JUBER, HERNANDEZ RAMOS HILDA ISABEL, HERNANDEZ REYES CLAUDIO ALFONSO, HERNANDEZ ZALETA YESSENIA JAQUELINE, HERRERA HERNANDEZ JESUS, HERRERA SOLIS BULMARO, HERRERA VAZQUEZ MARCO ANTONIO, HIDALGO ESCALANTE MARIA MAGDALENA, HINOJOS CORTINAS JUAN, HUERTA NIETO GERARDO, INFANTE GONZALEZ JOSE LUIS, JIMENEZ ALVARADO AUDALDO, JIMENEZ CORONADO VICTOR MANUEL, JIMENEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, JUAREZ BAUTISTA GUSTAVO, JUAREZ CHARLES MARIA GUADALUPE, JUAREZ ESCARTIN JAIME ALBERTO, LACHICA LOERA MARIA GENOVEVA, LADRON DE GUEVARA BURGOS CARLOS EDGARDO, LARA HERNANDEZ ALEJANDRO, LEON ALVARADO JOSE ARMANDO, LEYVA MUÑOZ CARLOS ARMANDO, LINARES ESTRADA ROGELIO, LIZARRAGA AGUILAR CLAUDIO, LOMAS REYES ESAU, LOPEZ CAUDILLO TOMAS, LOPEZ GASTELUM ALFREDO, LOPEZ JIMENEZ JOSE GENARO, LOPEZ JUAREZ MARTINA, LOPEZ LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES, LOPEZ LOPEZ MODESTO, LOPEZ MOROYQUI JOSE, LOPEZ OJEDA ALEJANDRO, LOPEZ SANCHEZ ARMANDO, LOPEZ TAMAYO DAVID, LORTA SOLIS JESUS, LOZANO RODRIGUEZ JESUS OCTAVIANO, LUNA CHAVIRA FRANCISCO, LUNA COTA MARCO ANTONIO Y MARIA CANDELARIA REYES DIAZ, LUNA MORALES ALBERTO, LUQUE ZAPIEN FAUSTO, MACIAS MACIAS VIVIANA, MALTOS ARROYO EFRAIN, MARIN BALLADAREZ AURORA, MARISCAL LOPEZ JUAN MANUEL, MARQUEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, MARQUEZ MORALES ALEJANDRO, MARTINEZ ANTE JUAN CARLOS, MARTINEZ CELAYA CARLOS, MARTINEZ CRUZ ANA MARIA, MARTINEZ DE LA TORRE SOFIA MONICA, MARTINEZ DORADO ARTURO, MARTINEZ DURAN RICARDO, MARTINEZ ENCISO MARTHA LETICIA, MARTINEZ GABRIEL ROGELIO, MARTINEZ HERRERA JAVIER, MARTINEZ LEDESMA MARTHA YOLANDA, MARTINEZ LUNA ARMANDO, MARTINEZ MORALES ELIHU ANTONIO, MARTINEZ RAMIREZ GENARO, MARTINEZ RAMIREZ VERONICA, MARTINEZ RUIZ FLAVIO, MARTINEZ TORRES JUAN ANTONIO, MARTINEZ ZAMORA JOSE ANTONIO, MENDEZ GALVAN HERLINDA Y OMAR SALVADOR ANDRADE NUÑEZ, MENDOZA CARREON HECTOR, MENDOZA GUZMAN JUAN JAVIER, MERCADO GODINES GREGORIO, MIRANDA CRUZ VIRGEN AMALIA, MIRELES MARTINEZ RUBI, MOLINA LOPEZ TIBURCIO, MONTOYA RAMIREZ GERARDO SAMUEL, MORA VALENZUELA ALIDA, MORALES COSME JESUS ANTONIO, MORALES HERNANDEZ CESAR, MORALES RODRIGUEZ CARMELA, MORALES SANTIAGO MACARIO, MORALES ZETINA MARCO ANTONIO, MORENO ALVAREZ JUAN CARLOS, MORENO ANCHONDO JORGE ADAN, MORENO MONTAÑO MANUEL ERNESTO, MUKUL MAY LUIS FERNANDO, MUÑIZ MARTINEZ IRENE, MUÑOZ RUIZ ESPERANZA, MURGUIA CHAIREZ JAIME ULISES, MURILLO LAGUNA JORGE DE JESUS, NAVARRO DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL, NENTE RICO MARIA GUADALUPE, NIEBLAS RUBIO TOMAS, NIEBLAS ZAZUETA JOSEFINA ELIZABETH, NOLASCO HIDALGO FATIMA DE LA LUZ, NOPALA MENDEZ PEDRO, OCHOA URQUIJO SILVIA ELENA, OLIVARES GONZALEZ HECTOR MANUEL, OLIVAS ARAUJO REYNALDO AGUSTIN, ONTIVEROS QUINTANA JOSE CRUZ, ORDOÑEZ ESCALANTE MARIA DEL ROSARIO, ORONA GARCIA HECTOR ARMANDO, OROZCO TREJO PAULITA, ORTEGA GARCIA MAYRA GUADALUPE, ORTIZ ARELLANO RIGOBERTO, ORTIZ CAZAREZ MARLY JUDITH, ORTIZ GONZALEZ JUAN SALVADOR, OSUNA TORRES JESUS RAMON, PADILLA OAXACA ZULEMA, PALACIOS PEREZ MARIA ANTONIA, PALOMARES GASTELUM RAFAEL, PALOS RODRIGUEZ EDGAR, PAREDES MONTALVO MARIA MARCELA, PARRA SALAZAR RICARDO, PECH BALAM RAFAEL OMAR, PEÑA OCHOA IRMA MARGARITA, PEREZ ARANGO PAULA MINERVA, PEREZ BARRAGAN JULIO, PEREZ CASASOLA ANGEL, PEREZ CASTILLO JESUS MARTIN, PEREZ CHAVEZ ELIAS, PEREZ ESQUIVEL MARIANO, PEREZ ESQUIVEL PATRICIA JERONIMA, PEREZ GAMEZ ARTURO, PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO, PEREZ VEGA ALFREDO, PINEDA CARRILLO RAFAEL, PINEDA PINEDA VERONICA, PINEDA VAZQUEZ MARIA GUADALUPE, POBLETE QUEZADA JESUS JOSE, PORTUGUEZ ANTONIO ESTEBAN, PRIMO ZARAGOZA ESTEBAN, QUINTANA DIAZ ABEL ESTANISLAO, QUINTERO PAREDES EDUARDO OMAR, RABAGO RAMIREZ RAYMUNDO, RAMIREZ AMPARO, RAMIREZ ESPINOZA HECTOR MANUEL, RAMIREZ HERNANDEZ GENOVEVO JESUS, RAMIREZ MEZA FERNANDO DANIEL, RAMIREZ NUÑEZ OLGA LETICIA, RAMIREZ ORTIZ JULIAN, RAMIREZ RIVERA FRANCISCO, REYES CARBAJAL MANUEL ANTONIO, REYES ESCUDERO ALEJANDRO, REYES GONZALEZ MARGARITA, REYES LUNA JOSE HUMBERTO, REYES PEREZ EDGAR RICARDO, RICO GUADIANA MIGUEL, RINCON MARIN JESUS ALEJANDRO, RIZO BRITO MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ CARDOSO HYPATIA STEPHANIA, RODRIGUEZ DE JESUS ANTONIO, RODRIGUEZ FLETES LILIANA LIZETTE, RODRIGUEZ FLORES RUTH, RODRIGUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN, RODRIGUEZ MARES CRUZ, RODRIGUEZ PALMA GAMALIEL, RODRIGUEZ REYES CRISTOPHER JESUS, RODRIGUEZ RODRIGUEZ DENISSE, RODRIGUEZ RODRIGUEZ SAIRA NAYELI, RODRIGUEZ RODRIGUEZ SIDRONIO, RODRIGUEZ RUIZ LIZETH, RODRIGUEZ VELAZQUEZ MARIA DE LOURDES, ROJAS OSUNA MARIA ISABEL, ROMAN LOPEZ JOSE ROSARIO, ROMERO MEDINA LAURA ELENA, ROMO NAVA LUZ PATRICIA, ROSALES HERNANDEZ EZEQUIEL Y RIVERA RIVERA MARIA MARIBEL, ROSAS GONZALEZ JUAN MANUEL, RUBIO ORTIZ OSCAR, RUIZ ANDRES VICTOR MANUEL Y ADRIANA ANDRADE GALLEGOS, SAENZ HERNANDEZ JESUS MANUEL Y MARIA DEL ROSARIO BARRERA SAENZ, SALAZAR VALDEZ JOSE SANTOS, SALGUERO JIMENEZ VICTOR MANUEL, SALINAS GUERRERO JUANA MARIA, SAMANIEGO ANAYA JUANA EVELIA, SANCHEZ COLON JULIO CESAR, SANCHEZ CRUZ ERICK JONOEL, SANCHEZ GRANADOS JOSE ALFREDO, SANDOVAL FUENTES CLAUDIA, SANDOVAL NUÑEZ JUAN CARLOS, SANTIAGO GARCIA ISIDRO, SANTILLAN URBINA ROBERTO, SANTOS DEL ANGEL AMADOR, SEGURA GARFIAS ARACELI, SEGURA PIZANA JOSEFA, SERAPIO LOPEZ GUADALUPE, SERRANO MORALES CESAR, SOLIS JIMENEZ LUIS FELIPE, SOLIZ DUARTE TERESITA GUADALUPE, SOLORIO ALCALA JOSE LUIS, SOTO CHAN ANTONIO, SOTO INDA FRANCISCO DE JESUS, TAPIA ARREDONDO JORGE Y ALMA ROSA REYNA LOZANO, TAPIA RODRIGUEZ GILBERTO, TEJEDA CERDA RICARDO, TELLEZ MARTINEZ HECTOR ALEJANDRO, TERRAZAS GARCIA MIRIAM NATHALIE, TORRES GUATIROJO MARIA AMPARO, TORRES MOLAR LORENZO, TORRES MORENO HECTOR, TOVAR PALACIOS PAULA, UGALDE JAIME GUILLERMO ISMAEL, UICAB CARCAÑO JOSE HUMBERTO, URIBE GONZALEZ JOSE DE JESUS, URRUTIA REYES MAYRA ROXANA, VALADEZ CORDERO DIOSTENES IVAN, VALDOVINOS CHAVEZ FEDERICO GABRIEL, VAZQUEZ CHAN NEREYDA, VAZQUEZ DOMINGUEZ DIANA SARAI, VAZQUEZ MORONES MARIA CARMEN, VELARDE ICEDO MARIO ALBERTO, VELASCO CONTRERAS DANIELA, VELAZQUEZ DIAZ SUSANA ELIZABETH, VELEZ DUMAS ANTONIO, VELEZ MORA JOSE LUIS, VENEGAS GUIROLA ROBERTO, VILLAFUERTE SLIM SALMA, VILLALPANDO HERNANDEZ ADRIANA KARINA, VILLANUEVA CUELLO BALDOMERO, VILLARRUEL ALBA ELENO GENARO, VILLEGAS SERRANO ALEJANDRA, YOCUPICIO GASTELUM RIGOBERTO, ZARCO GONZALEZ ISMAEL, ZAVALA BARRAGAN CAROLINA, ZAVALA GUZMAN FRANCISCO,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 416/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 05 de Julio de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

30 AGO 2 Y 9 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO**Exp. 420/2016**

MEJIA RAUDALES MARIA ELENA, SUGAKI GUILLEN MARIA DE LOS ANGELES, REBOLLOSA SALAZAR MARIA DE LA LUZ, SANDOVAL LOPEZ MARIA CONCEPCION, ZAMORA FARIAS ALFREDO, RIVERA RODRIGUEZ LUZ DEL CARMEN, MUÑOZ PEREZ SERAFIN, RODRIGUEZ RAMIREZ RAMIRO, GUARDIOLA CRUZ JOSE ALFREDO, OLVERA GONZALEZ LILIANA, MARTINEZ ALVARADO ENRIQUE, AMAYA BARRIENTOS JORGE, TORRES MARTINEZ PEDRO, BAUTISTA DIAZ EDUARDO, VALERO CAMPOS JOSE MARIA, PERALES ARANDA MARIA ESTHER, CASTILLO ACUÑA SERGIO, HERNANDEZ ESCOBEDO ADRIAN, AGUILAR SANCHEZ MARTIN JULIAN, MARTINEZ ZAPATA JOSE MARGARITO.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA, en su carácter Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Ordinario Civil y en ejercicio de la acción Proforma de Otorgamiento y Firma de Escritura, a todos Ustedes, dentro del expediente número 420/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 08 de Julio de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

30 AGO 2 Y 9 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **534/2009**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DECENTRALIZADO, en contra de UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA, S.A. DE .C.V. , JOSE ANTONIO MARTINEZ VAZQUEZ, EFRAIN VERASTEGUI PEREZ Y CARLOS BUENDIA PEREZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL (2016) DIECISEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA CUARTA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

LOTES NUMEROS 14, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 13, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 15 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 13, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 12, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 12, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 11, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 11, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 10, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 10, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 9, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 09, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 8, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 8, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2756.30 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 44.14 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.18 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE 58.87 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE MIDE 58.87 METROS COLINDA CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$6'706,800.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado una vez deducido el diez por ciento (10%) del precio primitivo, que lo fue la cantidad de \$7'452.000.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por TRES veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los de mayor circulación en el Estado así como en la Tabla de avisos del Juzgado de la localidad de los bienes inmuebles a subastar, y en las oficinas Fiscales de la Población de su ubicación, Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Julio de 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

30 AGO 2 Y 9 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 541/2015

E D I C T O :

CC. J. GUADALUPE ROBLES NAVA y MA. CONSEPCION DE LA TORRE MEJIA
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano CARLOS RANGEL ORONA en representación de BANCO NACION DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA en contra de J. GUADALUPE ROBLES NAVA y MA. CONSEPCION DE LA TORRE MEJIA, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada J. GUADALUPE ROBLES NAVA y MA. CONSEPCION DE LA TORRE MEJIA, y córrasele traslado para que dentro del término de QUINCE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 541/2015.

Torreón, Coah., a 04 de Agosto de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO.

(RÚBRICA)

30 AGO 2 Y 9 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **951/2008**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO en contra de SOCIEDAD COORPORATIVA 28 DE ENERO S.C. DE R.L., SERGIO MARTIN MOLINA GONZALEZ, LEON LOZANO ESCOBEDO y EULALIO CARRILLO GARCIA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate de los siguientes bienes inmuebles:

1.- SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 5 DE LA MANZANA 20, ZONA I DEL POBLADO SANTA ELENA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 1443.94 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 30.69 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SURESTE EN 44.28 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUROESTE EN 42.79 METROS CON LINEA QUEBRADA CON SOLAR 3 Y 17.86 METROS CON SOLAR 6, AL NOROESTE EN 30.05 METROS CON SOLAR 4; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 5629, TOMO 7, FOJA 208, LIBRO 14, SECCION I, TOMO 7 FOJA 208 DE FECHA 23 DE MAYO DE 1994 INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE SERGIO MARTIN MOLINA GONZALEZ.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.-

2.- SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 12 DE LA MANZANA 12, ZONA 1 DEL POBLADO FRONTERA MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 2735.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 40.71 METROS CON SOLAR 13, AL SURESTE EN 72.28 METROS CON LINEA QUEBRADA CON CALLE SIN NOMBRE, AL NOROESTE EN 62.45 METROS CON AVENIDA OBREGON, AL ORIENTE EN 46.88 METROS CON SOLAR 11; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 16575, TOMO 2, FOJA 118, LIBRO 21, SECCION I, TOMO 2 FOJA 118 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 1997 INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE EULALIO CARRILLO GARCIA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.-

En solicitud de postores publíquense edictos tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, y toda vez que los bienes a subastar se encuentran fuera de la jurisdicción de este juzgado se ordena que dichos edictos sean publicados también en las Tablas de Avisos del Juzgado de la localidad de los bienes inmuebles a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Agosto de 2016

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA) 30 AGO-2 Y 9 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **333/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ANTONIO MEDINA ADAME y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado OLGA IRMA RAMIREZ LOPEZ Y JOSE ANTONIO MEDINA RAMIREZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 31 de mayo de 2016 la esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de aviso del Juzgado, así como en el Portal electrónico destinado para tal efecto en el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JUAN ANTONIO MEDINA ADAME para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 24 DE AGOSTO DE 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA) 2 Y 20 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de Junio de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **387/2016** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA MARTÍNEZ GONZALEZ y JESUS PACHECO MARTÍNEZ denunciado por JOSE y LUDIVINA AMBOS DE APELLIDOS PACHECO MARTÍNEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los

denunciantes que el lazo que los une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Junio de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 04 de agosto de 2016, se presentaron MARÍA DEL CARMEN, JUANA, ERENDIRA Y SERGIO DE APELLIDOS SALAS HERNÁNDEZ, a denunciar la muerte sin testar de la señora ELVA HERNÁNDEZ RENDÓN, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **415/2016**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 19 de agosto de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia recibida con fecha 08 de JULIO DEL 2016, comparecieron el C. JOSE ISRAEL ARREOLA SIFUENTES, a denunciar el fallecimiento del C. JOSE INES ARREOLA ECHEVERRIA, quien fallecio el día 21 DE FEBRERO DEL 2016, y por reunir los requisitos de ley el expediente numero **458/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electronico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 05 DE AGOSTO DEL 2016.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO

JUDICIAL DE TORREON.

LIC. MARIA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP



**JUZGADO CUARTO D PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha quince de agosto del dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **474/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO ZAVALA RODRIGUEZ y BIBIANA BRISEÑO VAZQUEZ, promovido por MARIA DEL CARMEN ZAVALA BRICEÑO.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de agosto de 2016

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **610/2014**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RUBÉN INSAUSTI RODRÍGUEZ, por auto de fecha doce de agosto de dos mil dieciséis, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en calle bahía de las ballenas no. 688 del fraccionamiento Villa California de esta ciudad de Torreón, Coahuila, construida sobre el lote de terreno no. 26 de la manzana 103 del fraccionamiento villa california de esta ciudad, con una superficie de 134.64 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al nororiente en 16.50 metros y colinda con avenida Mazatlan;

Al surponiente en 16.50 metros y colinda con el lote de terreno urbano marcado con el numero 25;

Al suroriente en 8.16 metros con calle bahía de las ballenas;

Al norponiente en 8.16 metros y colinda con lote de terreno urbano marcado con el numero 1 de la misma manzana.

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 168277, libro 1683, sección I de fecha 16 de agosto de 2012, a favor y dominio de RUBEN INSAUSTI RODRÍGUEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$848,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 24 DE AGOSTO DE 2016

LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DETORREÓN

(RÚBRICA)

2 Y 13 SEP

**LIC. VIRGINIA GARCÍA VARA.****NOTARIA PUBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Av. Allende 593 Ote., hago constar que con fecha 26 de Agosto de 2016, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA CRISTINA BRACHO DE LA PARRA** quien falleció en esta ciudad el 14 de Febrero de 2016, y quien tuvo su último domicilio en Calle Nogal número 429 cuatrocientos veintinueve, Colonia Torreón Jardín en esta ciudad, a solicitud de sus hijos, señores EDUARDO JAVIER, RICARDO, PAULINA y MONICA, todos de apellidos DIEZ BRACHO, en su calidad de Unicos Herederos, declarando estar conformes con la disposición testamentaria, que aceptan la herencia y que se reconocen mutuamente sus derechos. Asimismo el señor RICARDO DIEZ BRACHO, como Albacea instituido, señala su domicilio en Paseo de los Cardos número 1053, Colonia Campestre La Rosita de esta ciudad, quien aceptó el cargo y protestó desempeñarlo fiel y legalmente manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia, fijándose las 10:00 horas del día 20 de Octubre para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en un Periódico de los de mayor circulación en la localidad, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza destinado para ello. Lo anterior lo hago constar con apoyo en lo dispuesto por el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 29 de Agosto de 2016

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 7

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **4/2004**, que corresponde al juicio Civil Hipotecario, promovido por PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA en contra de HILARIO MURO DE LA CRUZ Y YESENIA REBOLLOSO IZQUIERDO, la Juez Segunda Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE DE LOS ABARROTES NUMERO 1735 LOTE 35 MANZANA, 165 DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE: 115.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN. 16.50 METROS CON LOTE 16; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS COM LOTE 34; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS COM CALLE DE LOS ABARROTES Y AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 4.- INSCRITA BAJO LA PARTIDA 152882, LIBRO 1329. SECCION I DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL 2011. A NOMBRE DE ISRAEL RODRIGUEZ BRIONES.

Sirve de base para el remate la cantidad de :

\$292,800.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en un Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 15 de Agosto del 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS

(RÚBRICA)

2 Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **218/2014**, promovido por el Licenciado TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JUANA PATRICIA MAURICIO SERNA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:30) LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de REMATTE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 6 MANZANA 180, DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE :115.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 5, AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 7; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 47 AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE DEL ABASTO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1333, FOJA 228, LIBRO 32-B, SECCION I, DE FECHA 9 DE JULIO DE 1996.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquese edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, que se edite en esta ciudad; asimismo, en las tablas de aviso de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 10 DE AGOSTO 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.

(RÚBRICA)

2 Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **262/2010**, PROMOVIDO POR MARCELO QUEZADA SAUCEDO, en contra de la C. YOLANDA DOMINGUEZ LÓPEZ, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALÓ LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

“LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 3 DE LA MANZANA NUMERO 17, SECTOR NORTE, DE LA COLONIA LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.- SUPERFICIE: 154.65 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.60 METROS CON EL LOTE NUMERO 2 AL SUR EN 16.60 METROS CON EL LOTE NUMERO 4 AL ORIENTE EN 9.60 METROS CON EL LOTE NÚMERO 22 Y PONIENTE EN 9.03 METROS CON CALLE DONATO GUERRA, BAJO LA PARTIDA 67858, LIBRO 679, SECCIÓN I DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$362,392.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 978 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 977 FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PUBLÍQUESE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 20 DE JUNIO DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.
(RÚBRICA) 2 Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **971/2011**, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MARÍA CECILIA GRIJALVA RODRÍGUEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CIRCUITO LOMA GRANDE NUMERO 227 DE LA VIVIENDA 80-2 DEL SECTOR 10 DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 18:00 METROS CON VIVIENDA 80-3 DE LOTE 80 DEL MISMO SECTOR 10; AL SUR 18:00 METROS CON VIVIENDA 80-1 DEL LOTE 80 DEL MISMO SECTOR 10; AL ESTE 6:00 METROS CON VIVIENDA 80-27 DEL LOTE 80 DEL MISMO SECTOR 10 Y AL OESTE 6:00 METROS CON CIRCUITO LOMA GRANDE. CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN EN PLANTA BAJA DE 52.10 METROS CUADRADOS Y EN LA PLANTA ALTA 52.79 METROS CUADRADOS SUMANDO UN TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 104.89 METROS CUADRADOS, EL ÁREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA, ES LA SUPERFICIE DE 107.280 METROS CUADRADOS. EL ÁREA COMÚN ES LA SUPERFICIE SOBRE LA QUE ESTÁN CONSTRUIDOS LOS MUROS LATERALES QUE DIVIDEN EL PATIO TRASERO DE LA VIVIENDA 80-2 DE LA VIVIENDA 80-27 .720 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE TOTAL DE LA VIVIENDA 108.00 METROS CUADRADOS PROINDIVISO % 3.57, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 103839, LIBRO 1039, SECCION I, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2008, A FAVOR Y DOMINIO DE MARIA CECILIA GRIJALVA RODRÍGUEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$693,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación y en las tablas de aviso de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA; 04 DE JULIO DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.
(RÚBRICA) 2 Y 13 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente **23/2011** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de ANA LILIA LUÉVANOS JIMÉNEZ se ha dictado una resolución que en su parte conducente es como sigue:
SENTENCIA DEFINITIVA

Torreón, Coahuila, veintidós de septiembre de dos mil quince. V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por la sociedad crediticia denominada "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de ANA LILIA LUÉVANOS JIMÉNEZ, expediente número 23/2011; y PRIMERO. Procedió la vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada; SEGUNDO. La parte actora, "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada ANA LILIA LUÉVANOS JIMÉNEZ, no compareció a juicio a excepcionarse, en consecuencia; TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple, con interés y garantía hipotecaria de fecha nueve de septiembre de dos mil nueve, celebrado por una parte por la sociedad crediticia denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER y por otra parte ANA LILIA LUÉVANOS JIMÉNEZ; CUARTO. Se condena a la parte demandada ANA LILIA LUÉVANOS JIMÉNEZ, al pago de la cantidad de \$598,241.72 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal conforme a la certificación de adeudos exhibida; al pago de la cantidad de \$8,964.68 (OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital vencido; al pago de la cantidad de \$45,115.89 (CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS 89/100

MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios generados y no pagados sobre saldos insolutos; así como al pago de la cantidad de \$411.23 (CUATROCIENTOS ONCE PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios generados, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento, calculados en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción; QUINTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, se absuelve a la parte demandada de la prestación marcada con el inciso d) del capítulo de prestaciones del escrito inicial de demanda; SEXTO. Se condena a la parte demandada ANA LILIA LUÉVANOS JIMÉNEZ, al pago de los gastos y costas del juicio generadas en esta primera instancia; SÉPTIMO. Se concede a la parte demandada ANA LILIA LUÉVANOS JIMÉNEZ, el término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla las prestaciones a que fue condenada en esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se procederá a la ejecución forzosa de la misma, ordenándose sacar a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor; NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Y en virtud de que la parte demandada fue emplazada mediante edictos, con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena que los puntos resolutive de la presente resolución se publiquen por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Efrén Vázquez Huerta, que autoriza y da fe. DOY FE., dos firmas ilegibles rúbricas. Publíquense edictos por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

TORREÓN, COAHUILA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

2 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **53/2010**, RELATIVO AL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por el BANCO SANTANDER (MEXICO), S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, antes Banco Santander, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, en contra de la C. MARIA CONCEPCION ROSALES MENA, SE DICTO UN ACUERDO POR AUTO DE FECHA 7 DE AGOSTO DEL 2015, DONDE SE ORDENA QUE LA SENTENCIA SE PUBLIQUE POR UNA VEZ EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y ESTA SENTENCIA NO SE EJECUTARA SINO PASADOS TRES MESES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR.

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía intentada.-SEGUNDO.- La Institución actora BANCO SANTANDER (MEXICO), S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, antes Banco Santander, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, demostró los elementos constitutivos de su acción y la demandada MARIA CONCEPCION ROSALES MENA, no compareció a contestar la demanda, oponer excepciones o hacer el pago del que fue requerida en el término que se le concedió al efecto, en consecuencia.-TERCERO.- Se declara vencido anticipadamente el contrato base de la acción atento a lo vertido en el considerando cuarto de la presente resolución en consecuencia, se condena a la demandada C. MARIA CONCEPCION ROSALES MENA, a pagar a favor de la Institución Actora BANCO SANTANDER (MEXICO), S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, antes Banca Santander, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, la cantidad de \$1,348,325.71 (UN MILLON TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital exigible y por la cantidad de \$24,724.61 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido.-CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$45,463.74 (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del asunto, los que se liquidaran en ejecución de sentencia.-QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$306.29 (TRESCIENTOS SEIS PESOS 29/100 MONEDA ANCIONAL), por concepto de intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del asunto, los que se liquidaran en ejecución de sentencia.-SEXTO.- Se condena a los codemandados al pago de las costas de la instancia.-SÉPTIMO.- Se absuelve a los demandados al pago de las cantidades señaladas a titulo de pago de primas de seguros.-OCTAVO.- Atento al segundo párrafo del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de ordena publicar la presente sentencia en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en la Ciudad por una vez, señalando que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación del lugar, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.-NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario de Acuerdo y Tramite, LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 08 DE SEPTIEMBRE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **169/2015**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARÍA LUISA CHONG MONCADA, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:
 “Torreón, Coahuila, a (14) catorce de julio del año (2016) dos mil dieciséis.- VISTOS para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 169/2015, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARÍA LUISA CHONG MONCADA; y... PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada MARÍA LUISA CHONG MONCADA, no compareció a juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada MARÍA LUISA CHONG MONCADA, a pagar en favor de la actora SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT la cantidad de \$264,677.40 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital; al pago de la cantidad de \$13,242.25 (TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de amortizaciones de capital vencidas al diecisiete de marzo del dos mil quince. No se condena al pago de las amortizaciones que se sigan venciendo en virtud de que se demandó el vencimiento anticipado; al pago de la cantidad de \$11,702.00 (ONCE MIL SETECIENTOS DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios generados al diecisiete de marzo del dos mil quince, más los que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio; al pago de la cantidad de \$642.31 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios que se han causado al diecisiete de marzo del dos mil quince, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio. Se absuelve a la demandada del pago de la cantidad de \$1,416.88 (UN MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), por concepto del reembolso por los pagos que la actora a realizado por la ahora demandada sobre las primas de seguros al diecisiete de marzo del dos mil quince, por no acreditar su pago.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedáse al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a la demandada MARÍA LUISA CHONG MONCADA, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad ante la Secretaria de Acuerdo y Tramite “A” LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, que autoriza.- DOY FE.-” Dos firmas ilegibles, rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE AGOSTO DEL 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 2 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 305/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ALFONSO VALDES CARAVEO, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los Ciudadanos

ACOSTA ESPARZA LUIS HUMBERTO, ALCANTARA TARANGO MYRIAM DANIELA, ALDERETE MONTALVO ARTURO, ALVAREZ JIMENEZ DULCE MARIA DE GUADALUPE, AMAYA MURGA HERIBERTO, ANGON CARRILLO GLORIA, ANTONIO MARCELINO SANTA LEONOR, ARANDA MENDOZA JESSICA GABRIELA, ARMENTA RUIZ IREIDY, ARREOLA GOMEZ ELIAS, ARRIETA FRANCO NOHEMY, AVILA QUINTERO ABELARDO, BAEZ VELAZQUEZ ENRIQUETA, BAILON BAZQUEZ PEDRO, BASTIDOS OCHOA ALEJANDRA, BERNAL DELGADO ALEJANDRO, CALDERA PEREZ MARIA DE LOS ANGELES, CALDERON ACOSTA CARMEN LYDIA, CALVARIO CONDE JUANA, CAMACHO LIMON MANUEL ALONSO, CAMPOSECO VALDIVIA RAMSES, CARDOZA ANTUNEZ MARTHA ALICIA, CARRASCO VARGAS ANGEL MANUEL, CASAS DOZAL ADELA, CASTILLO MONTERO IRENE GUADALUPE, CAUDILLO ESTRADA DAMIAN, CHAVEZ GUTIERREZ DAVID, CHAVEZ ORTIZ IRMA, CONTRERAS TARANGO OLIMPO, CORRAL MARTINEZ FERNANDO, CORTES TREJO TEODORO, CRUZ LURIA GERARDO, DE LA ROSA HERNANDEZ MARIA DE MONSERRAT, DE SANTIAGO DUQUE LILIA ESMERALDA, ENRIQUEZ MARTINEZ MIRIAM SUJEY, FAVELA HERNANDEZ ALBERTO, FLORES ROJAS JOSE, GALAVIZ RODRIGUEZ ALMA ANAHI, GALLARZA OROZCO IRMA CRISTINA, GAMBOA HERNANDEZ MARIO, GARCIA LOPEZ MANUEL GERARDO, GARCIA LUCERO MARIA DEL ROSARIO, GARCIA MAGDALENO ANA LUISA, GARCIA SILVA LETICIA, GARCIA SOTO ANA CRISTINA, GARCIA VELAZQUEZ EUNICE, GAYTAN GARCIA JAIME OMAR, GAYTAN GARCIA YESSICA BETZABE, GAYTAN ROQUE RICARDO, GIL ZAPATA ESTHER, GONZALEZ CARRILLO MIGUEL ANGEL, GONZALEZ CEBALLOS MAGDALENA, GONZALEZ ESLAVA DORA MARIA, GONZALEZ PEA ANA ROSA, GONZALEZ VALADEZ JUAN, GUERRERO FLORIDO ROBERTO, GUTIERREZ MEJIA ELIDA, HERNANDEZ ORTIZ JESUS OCTAVIO, HERRERA ESPARZA ANA GLORIA, HIDALGO LARA MARIBEL, JARAMILLO SALOMON JUAN, JUAREZ MENDOZA HERMELANDO, LARES SAENZ MARTINA, LERDO FACUNDO ALBERTA, LOEZA PORTILLO AURELIO, LOPEZ FAUDO A RAYMUNDO, LOPEZ GARCIA JUAN JOSE, LOPEZ LOPEZ RODOLFO, LOPEZ TORRES LUIS, LOZANO DUEEZ MARISELA, LUCERO VILLARREAL MARIA

ELENA, LUNA ZUIGA TERESA, MACIAS CORDERO GABRIEL, MADRID RIVERA MARIA GUADALUPE, MANRIQUEZ SANCHEZ VERONICA, MARTINEZ FLORES CINTHIA LUCIA, MARTINEZ SANCHEZ SILVIA, MEDINA MOLINAR SARA, MELENDEZ DURAN FRANCISCO ALONSO, MENCHACA ARAUJO JUAN CARLOS, MENDEZ RODRIGUEZ GUSTAVO, MERAZ HERNANDEZ LILIANA, MERCADO BARRAZA BERTHA ALICIA, MOLINA RENTERIA OMAR, MONJARRAS GUTIERREZ ALEJANDRO, MONTELONGO ANDRADE NESTOR, MORALES RIVERA MARIA ELIDA, NAVARRETE CASTAEDA MARIA ALMA, NERIA MASCARRO PETRA NICOLASA, NEVAREZ ARREOLA ROBERTO, NUEZ MAFFIODO RICARDO, OCHOA BELTRAN VIRGINIA, OCHOA BOSQUEZ JESUS JOSE, OLMOS ORTIZ MARIA ANGELICA, ORTEGA SEGOVIA JESUS, ORTIZ LOPEZ ZACARIAS, ORTIZ MARTINEZ ISRAEL, PADILLA MORALES JUAN CARLOS, PANDURO AVELAR FEDERICO, PANTOJA AMALIA, PAZ CASTILLO PATRICIA, PEA GARCIA IRENE, PENA RETANA ANTONIO, PEREZ ROSADO TERESITA DE JESUS, POLO AZUARA ERIKA, PORTILLO UGARTE MANUEL GUILLERMO, PUENTES RAMIREZ ALEJANDRO, QUEVEDO ADRIANO JUAN JOSE, QUEZADA MELENDEZ SOCORRO, RAMIREZ LUNA HUGO, RAMIREZ MORENO JULIO ARMANDO, REYES RODRIGUEZ YOLANDA, RIOS CORRAL ROGELIO, RIVERA RIVERA ANDRES, RIVERO RUBIO ELIAS, ROCHA RECIO EFRAIN, RODARTE ORTIZ SERGIO ALBERTO, RODRIGUEZ DUEAS JORGE LUIS, RODRIGUEZ HERNANDEZ LUIS, RODRIGUEZ JURADO JOSE ALFREDO, RODRIGUEZ MELENDEZ OSCAR ADRIAN, RODRIGUEZ OCHOA ELMA PATRICIA, RODRIGUEZ RANGEL KARINA, ROJO AGUILAR ENRIQUE, ROMAN ALMANZAN JOSE GUADALUPE, ROMERO VELAZQUEZ MARIA DEL SOCORRO, ROSALES MONREAL MAYRA YAZMIN, RUIZ GARCIA JORGE LUIS, RUIZ HERNANDEZ LORENA, SAGREDO GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES, SALAZAR SALAZAR MANUEL ARTURO, SALCIDO NORMA ANGELICA, SANTOS GRAMILLO FLOR VANESSA, SIERRA RENTERIA ABEL, SIFUENTES CEBALLOS ROCIO, SIFUENTES GONZALEZ DORA LUZ, SILVA ORTIZ ADOLFO, SOTO PULIDO MIGUEL ANGEL, SOTO SOTELLO MANUEL EDUARDO, TALAVERA ANCHONDO JUAN, TAPIA FLORES JACOBO, TORRES ALTAMIRANO CRUZ AIDA, TORRES PAZ CLAUDIA GUADALUPE, TREJO MEDINA RUTH, TRINIDAD CASTRO SALVADOR, URANGA LUVIANO VERONICA, URIBE FLORES ISABEL, VAZQUEZ ALVARADO ELIZABETH, VAZQUEZ ARAGONEZ JOSE ALFREDO, VAZQUEZ OLIVAS HECTOR, VEGA JIMENEZ JUAN CARLOS, VILLA MORALES MA DE LOS ANGELES, VILLALOBOS MONGE THAYLI MARISOL, VILLEGAS BLANCAS GUILLERMINA, ZAPATA QUINTANA ALAIN ALBERTO.

Dentro del expediente número 305/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva de fecha seis de julio del año en curso, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. **SEGUNDO.** El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por

ACOSTA ESPARZA LUIS HUMBERTO, ALCANTARA TARANGO MYRIAM DANIELA, ALDERETE MONTALVO ARTURO, ALVAREZ JIMENEZ DULCE MARIA DE GUADALUPE, AMAYA MURGA HERIBERTO, ANGON CARRILLO GLORIA, ANTONIO MARCELINO SANTA LEONOR, ARANDA MENDOZA JESSICA GABRIELA, ARMENTA RUIZ IREIDY, ARREOLA GOMEZ ELIAS, ARRIETA FRANCO NOHEMY, AVILA QUINTERO ABELARDO, BAEZ VELAZQUEZ ENRIQUETA, BAILON BAZQUEZ PEDRO, BASTIDOS OCHOA ALEJANDRA, BERNAL DELGADO ALEJANDRO, CALDERA PEREZ MARIA DE LOS ANGELES, CALDERON ACOSTA CARMEN LYDIA, CALVARIO CONDE JUANA, CAMACHO LIMON MANUEL ALONSO, CAMPOSECO VALDIVIA RAMSES, CARDOZA ANTUNEZ MARTHA ALICIA, CARRASCO VARGAS ANGEL MANUEL, CASAS DOZAL ADELA, CASTILLO MONTERO IRENE GUADALUPE, CAUDILLO ESTRADA DAMIAN, CHAVEZ GUTIERREZ DAVID, CHAVEZ ORTIZ IRMA, CONTRERAS TARANGO OLIMPO, CORRAL MARTINEZ FERNANDO, CORTES TREJO TEODORO, CRUZ LURIA GERARDO, DE LA ROSA HERNANDEZ MARIA DE MONSERRAT, DE SANTIAGO DUQUE LILIA ESMERALDA, ENRIQUEZ MARTINEZ MIRIAM SUJEY, FAVELA HERNANDEZ ALBERTO, FLORES ROJAS JOSE, GALAVIZ RODRIGUEZ ALMA ANAHI, GALLARZA OROZCO IRMA CRISTINA, GAMBOA HERNANDEZ MARIO, GARCIA LOPEZ MANUEL GERARDO, GARCIA LUCERO MARIA DEL ROSARIO, GARCIA MAGDALENO ANA LUISA, GARCIA SILVA LETICIA, GARCIA SOTO ANA CRISTINA, GARCIA VELAZQUEZ EUNICE, GAYTAN GARCIA JAIME OMAR, GAYTAN GARCIA YESSICA BETZABE, GAYTAN ROQUE RICARDO, GIL ZAPATA ESTHER, GONZALEZ CARRILLO MIGUEL ANGEL, GONZALEZ CEBALLOS MAGDALENA, GONZALEZ ESLAVA DORA MARIA, GONZALEZ PEA ANA ROSA, GONZALEZ VALADEZ JUAN, GUERRERO FLORIDO ROBERTO, GUTIERREZ MEJIA ELIDA, HERNANDEZ ORTIZ JESUS OCTAVIO, HERRERA ESPARZA ANA GLORIA, HIDALGO LARA MARIBEL, JARAMILLO SALOMON JUAN, JUAREZ MENDOZA HERMELANDO, LARES SAENZ MARTINA, LERDO FACUNDO ALBERTA, LOEZA PORTILLO AURELIO, LOPEZ FAUDO A RAYMUNDO, LOPEZ GARCIA JUAN JOSE, LOPEZ LOPEZ RODOLFO, LOPEZ TORRES LUIS, LOZANO DUEEZ MARISELA, LUCERO VILLARREAL MARIA ELENA, LUNA ZUIGA TERESA, MACIAS CORDERO GABRIEL, MADRID RIVERA MARIA GUADALUPE, MANRIQUEZ SANCHEZ VERONICA, MARTINEZ FLORES CINTHIA LUCIA, MARTINEZ SANCHEZ SILVIA, MEDINA MOLINAR SARA, MELENDEZ DURAN FRANCISCO ALONSO, MENCHACA ARAUJO JUAN CARLOS, MENDEZ RODRIGUEZ GUSTAVO, MERAZ HERNANDEZ LILIANA, MERCADO BARRAZA BERTHA ALICIA, MOLINA RENTERIA OMAR, MONJARRAS GUTIERREZ ALEJANDRO, MONTELONGO ANDRADE NESTOR, MORALES RIVERA MARIA ELIDA, NAVARRETE CASTAEDA MARIA ALMA, NERIA MASCARRO PETRA NICOLASA, NEVAREZ ARREOLA ROBERTO, NUEZ MAFFIODO RICARDO, OCHOA BELTRAN VIRGINIA, OCHOA BOSQUEZ JESUS JOSE, OLMOS ORTIZ MARIA ANGELICA, ORTEGA SEGOVIA JESUS, ORTIZ LOPEZ ZACARIAS, ORTIZ MARTINEZ ISRAEL, PADILLA MORALES JUAN CARLOS, PANDURO AVELAR FEDERICO, PANTOJA AMALIA, PAZ CASTILLO PATRICIA, PEA GARCIA IRENE, PENA RETANA ANTONIO, PEREZ ROSADO TERESITA DE JESUS, POLO AZUARA ERIKA, PORTILLO UGARTE MANUEL GUILLERMO, PUENTES RAMIREZ ALEJANDRO, QUEVEDO ADRIANO JUAN JOSE, QUEZADA MELENDEZ SOCORRO, RAMIREZ LUNA HUGO, RAMIREZ MORENO JULIO ARMANDO, REYES RODRIGUEZ YOLANDA, RIOS CORRAL ROGELIO, RIVERA RIVERA ANDRES, RIVERO RUBIO ELIAS, ROCHA RECIO EFRAIN, RODARTE ORTIZ SERGIO ALBERTO, RODRIGUEZ DUEAS JORGE LUIS, RODRIGUEZ HERNANDEZ LUIS, RODRIGUEZ JURADO JOSE ALFREDO, RODRIGUEZ MELENDEZ OSCAR ADRIAN, RODRIGUEZ OCHOA ELMA PATRICIA, RODRIGUEZ RANGEL KARINA, ROJO AGUILAR ENRIQUE, ROMAN ALMANZAN JOSE GUADALUPE, ROMERO VELAZQUEZ MARIA DEL SOCORRO, ROSALES MONREAL MAYRA YAZMIN, RUIZ GARCIA JORGE LUIS, RUIZ HERNANDEZ LORENA, SAGREDO GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES, SALAZAR SALAZAR MANUEL ARTURO, SALCIDO NORMA ANGELICA, SANTOS GRAMILLO FLOR VANESSA, SIERRA RENTERIA ABEL, SIFUENTES CEBALLOS ROCIO, SIFUENTES GONZALEZ DORA LUZ, SILVA ORTIZ ADOLFO, SOTO PULIDO MIGUEL ANGEL, SOTO SOTELLO MANUEL EDUARDO, TALAVERA ANCHONDO JUAN, TAPIA FLORES JACOBO, TORRES ALTAMIRANO CRUZ AIDA, TORRES PAZ CLAUDIA GUADALUPE, TREJO MEDINA RUTH, TRINIDAD CASTRO SALVADOR, URANGA LUVIANO VERONICA, URIBE FLORES ISABEL, VAZQUEZ ALVARADO ELIZABETH, VAZQUEZ ARAGONEZ JOSE ALFREDO, VAZQUEZ OLIVAS HECTOR, VEGA JIMENEZ JUAN CARLOS, VILLA MORALES MA DE LOS ANGELES, VILLALOBOS MONGE THAYLI MARISOL, VILLEGAS BLANCAS GUILLERMINA, ZAPATA QUINTANA ALAIN ALBERTO.

se le decreto la rebeldía procesal; en consecuencia: **TERCERO.** Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. **CUARTO.** Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. **QUINTO.** Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. **SEXTO.** En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. **SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-** Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 07 de Julio de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

2 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los Ciudadanos

ABREGO PEREZ JOSE GUADALUPE, ACEVES PADILLA ALFONSO, ACOSTA ALVARADO ROSALBA MARIA, ACOSTA IBARRA GUILLERMO, AGUILA GONZALEZ MAYRA YADIRA, AGUILAR AVILA GAUDENCIO, AGUILAR GONZALEZ ALVARO, AGUILAR HERNANDEZ MARIANA, AGUILAR UC RAFAEL ENRIQUE, AHEDO TRUJILLO JUAN CARLOS, ALDANA CHI HENRY ALEJANDRO, ALEJANDRE ALVAREZ CRISTOBAL, ALPUCHE ESQUIVEL ABIGAIL DEL SOCORRO, ALVAREZ IRAZOQUI AMERICA MARIA, AMAYA DELGADO JUDITH, AMEZCUA SANCHEZ SANDRA ARACELI, ANGUIANO LOZANO MIRIAM HAYDEE, ARAGON SANCHEZ HECTOR MANUEL, ARAIZA GALVAN MARIA GUADALUPE, ARANCIVIA TORRES FRANCISCO, ARGAEZ GONZALEZ RAMON, ARROYO AYALA NORMA ANGELICA FILOMENA, AVALOS GUTIERREZ JOSE BENIGNO, BAEZA VIDAL YURIDIA DEL CARMEN, BALAM CASTILLO MARIA GUADALUPE, BALAM ESPINOSA RUDY ANTONIO, BARRERA ROBLEDOS LEONEL, BARRON ALEJO ALMA DELIA, BARRON LUJAN GUADALUPE, BAUTISTA ORTIZ JOSE RENE, BECERRA MORALES MARIA CONCEPCION, BERRONES HURTADO REBECA, BETANCE OCHOA JOSE ANTONIO, BONIFACIO LOPEZ JOSE, BRITO SOLIS GEIZY CAROLINA, BURGOS RUIZ LEOBARDO, CALDERON GOMEZ LUIS ESTEBAN, CAMACHO ALCARAZ EDGAR FABIAN, CAMPOS VILLALBA JORGE ANDRES, CAN ESTRELLA BALTAZAR ANDRES, CANO MENDOZA HOMAR, CARDENAS MORENO LUZ VIRGINIA, CARREON MEDINA ERNESTO, CARRILLO AVILES SUSANA RAQUEL, CARRILLO FERNANDEZ LIZBETH CATALINA, CASANOVA ESCUDERO FELIX HUGO, CASAS RODRIGUEZ MA EDUVIGES, CASTILLO NIETO ISMAEL, CASTILLO OLVERA HECTOR, CASTRO PADILLA RAMON, CAUICH CAUICH SAN FILOMENO, CEBALLOS ALVAREZ DIDIER HERBEH, CERVANTES AVILA CARLOS, CERVANTES RIVERA JOSE, CERVANTES VALDEZ NANCY GUADALUPE, CHABLE GARCIA JUAN MANUEL, CHACON BATUN ELIZARA MARLENE, CHAVEZ FLORES ARTURO JOSUE, CHAVEZ RINCON BENJAMIN, CHAY ESQUIVEL JORGE FAUSTINO, CHI MAY CAMILO, CID GUTIERREZ JOSE GUILLERMO, CISNEROS MONTERO LUIS ENRIQUE, COCOM OCH ABIMAE, COLLI EK MANUEL DE JESUS, COLLINS MENDIAS LAURA OLIVIA, CONTRERAS VALTIERRA CESAR HUMBERTO, CORRES MUÑOZ PABLO ISRAEL, CORTES GARCIA JUAN, CORTEZ BALAM EDUARDO, CORTEZ NICOLI HOLDA MARIA, COUOH MENA ALONDRA DEL CARMEN, COUOH MIRANDA TOMAS ELIAS, CRUZ CASTILLO JORGE ALBERTO, CRUZ GONZALEZ FERNANDO, CRUZ MORALES LUZ DEL CARMEN, CRUZ PEREZ ELVIA, CRUZ VENEGAS IRENE, CUEVAS GARCIA JESUS GILBERTO, CUMPLIDO SANTOSPATRICIA, DAMIAN VILLANUEVA OSWALDO, DAVILA MENDEZ MIGUEL ANGEL, DE LA CRUZ GONZALEZ ARTURO, DE LA LUZ GUTIERREZ GUILLERMO SEBASTIAN, DE LA O OLAN JUAN ANTONIO, DE LOS SANTOS AQUINO NORMA ARELI, DEGANTE GARCIA JOSE, DELGADILLO SOLIS HUGO, DELGADO AGUIRRE CESAR ALEJANDRO, DELGADO FERRAZ HECTOR ANTONIO, DIAZ DE AVILA MARIA ESPERANZA, DIAZ GARCIA REYNA JUDITH, DIAZ ORTIZ JAVIER, DOMINGUEZ GAMAS FLORICEL, DORADO GARCIA MARIA DEL ROCIO, ELORZA REYES SALVADOR, ESCOBAR GUZMAN LAZARO EUGENIO, ESQUIVEL DELGADILLO MIGUEL ANGEL, ESQUIVEL GONZALEZ ALEJANDRO GERARDO, ESTEBAN SANTOS PEDRO, ESTRELLA SANTANA EDITH MARIBEL, FARFAN MARTIN DEL CAMPO POMPEYA, FIERRO ARANGO PERLITA YARELY, FIGUEROA GRIJALVA GLORIA LETICIA, FIGUEROA RODRIGUEZ VIRIDIANA, FLORES CERRILLOS FRANCISCO JAVIER, FLORES GOMEZ MAGDALENA, FLORES LIRA RAUL, FLORES RAMOS ADELA, FLORES VALLE MARTHIA, FUENTES DANIEL ERIKA IVONEE, GALLEGOS ORTEGA MERCEDES, GALVEZ CAMACHO LUCIANO, GARCIA ALCAIDE JOSE FERNANDO, GARCIA ALTAMIRANO LAURA GUADALUPE, GARCIA BARREDA JOB, GARCIA BORREGO EDGAR SAH, GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIER, GARCIA GOMEZ RENE, GARCIA JIMENEZ RITA GUADALUPE, GARCIA MELCHOR VIRGINIA PAOLA, GARCIA MUÑOZ MARIA AMARATAHAME, GARDUÑO SIERRA GUILLERMO, GAXIOLA ROMERO MIGUEL, GONGORA AGUAYO ELI LUCINA, GONZALEZ CERON ELIZABETH, GONZALEZ GONZALEZ DIANA ELSA, GONZALEZ GUTIERREZ JOSE ANGEL, GONZALEZ HERNANDEZ JORGE ARMANDO, GONZALEZ MARTINEZ LUIS RAUL, GONZALEZ MORALES NORMA, GONZALEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ SANCHEZ MIRIAM, GONZALEZ TORRES AMIRA DEL CARMEN, GONZALEZ VAZQUEZ MARIA GUADALUPE, GONZALEZ VILLANUEVA JUANA LETICIA, GONZALEZ VILLANUEVA ROSA DE LIMA, GUARNEROS AMBROSIO ISIDRO, GUERRERO REYES ANA LOURDES, GUERRERO SOLANO HECTOR HOFMAN, GUTIERREZ GARCIA GABRIEL, GUTIERREZ HECTOR HERNAN, GUZMAN ORTIZ LAURA, HARO CALVILLO JUAN CARLOS, HELSTHON ROSA LINDA, HERMOSILLO FLORES MARIO, HERNANDEZ DOMINGUEZ MANUEL, HERNANDEZ FERNANDEZ IVONNE MARCELA, HERNANDEZ GOMEZ JORGE, HERNANDEZ GUZMAN MARIA SONIA, HERNANDEZ JUAREZ LUCIA, HERNANDEZ MELENDEZ RAMON, HERNANDEZ MENDIZABAL MAURA LETICIA, HERNANDEZ MOLINA FERNANDO, HERNANDEZ MORALES VICTOR ALFONSO, HERNANDEZ RIVERA MARIA DE LOURDES, HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE HERNAN, HERNANDEZ VALLEJO NORMA ARACELI, HERNANDEZ VALTIERRA J GUADALUPE, HERRERA RODRIGUEZ MARCELA, HUCHIN PECH GENARO, HUERTA LARIOS GABRIELA, JARAMILLO MARTINEZ EDUARDO, JAVALERA JAVALERA DAVID, JEROME HUCHIM JOSE LUIS, JIMENEZ ALEJANDRE LEOBARDO, JIMENEZ CORTES OSCARI, JIMENEZ HERNANDEZ GUSTAVO, JIMENEZ LERMA MARIA DEL SOCORRO, JIMENEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, JIMENEZ URIBE LUIS ANTONIO, JIMENEZ ZARAGOZA JUAN MANUEL, JUAREZ CERPA MARIA LUISA, JUAREZ MORALES MARICELA, KUK PECH BERNARDINO SANTIAGO, KUK TOLOSA HEYDI ALHELI, LARA OCHOA GERARDO, LARES AGUILAR MARIA DEL REFUGIO, LARIOS CASTRO FRANCISCO, LEON TOSCA MIGUEL ANGEL, LEPE BERMEJO JOSE RUBEN, LEZAMA ESCUDERO JOSE ALFREDO, LOPE MAY CARLOS RAFAEL, LOPEZ CANABAL FELIPE RAMON, LOPEZ CARVAJAL RENE, LOPEZ LOZANO IVAN, LOPEZ MAGAÑA WILLIAM GEOVANNY, LOPEZ PALOMINO DAVID, LOPEZ REYES ALEJANDRO ERNESTO, LOZANO CARPIO MARIA SILVIA, LOZANO MARTINEZ MARIA PATRICIA, MACHADO GASTELUM DANIEL, MAGAÑA ZAPATA LUIS ALFREDO, MALDONADO CONTRERAS PABLO GONZALO, MALDONADO ESQUIVEL SANTIAGO, MALDONADO MARTINEZ MARIA ELENA GRACIELA, MARQUEZ CANO ALLAN IVAN, MARQUEZ DE LA TORRE ALICIA, MARQUEZ MUÑOZ CYNTHIA, MARTIN POLANCO WILLIAN CRESENCIO, MARTINEZ BECERRIL CECILIA, MARTINEZ GUERRERO NELLY ROXANA, MARTINEZ LUCERO MARGARITA, MARTINEZ SILLAS SILVIA PATRICIA, MARTINEZ TOVAR RICARDO ENRIQUE, MATOS PAT JUAN FRANCISCO, MATUS CORTES MIGUEL, MAY CAAMAL MANUEL JESUS, MAY TELLEZ JOSE NIEVES, MAYORGA ALVARADO ALFREDO RAFAEL, MEDELLIN FLORES ALEJANDRA CLAUDIA, MEDINA PACHECO CESAR, MEDINA REJON ROSAURA DEL CARMEN, MENDEZ PEREZ VIOLETA ELIZABETH, MENDEZ REYES VICTOR MANUEL, MENDOZA ALLENDE JULIA ELENA, MENDOZA ANTONIO ELOY, MENDOZA PARRA JOSE GABRIELA, MINA JUVENAL ROBERTO, MIRANDA CABALLERO MELANIE SOLEDAD, MOO CHAN JAYRO GERARDO, MORA SAUCEDO CUAUHTEMOC, MORANTE MATA EMILIA, MORENO CUENCA CLAUDIA, MORENO HERNANDEZ WILLIAMS, MUJICA ZURITA MARIA, MUÑOZ GONZALEZ GRACIELA, MUÑOZ REYES ABRAHAM LINCON, MUÑOZ CONTRERAS RAUL IVAN, MUÑOZ MACIAS MANUEL, MUÑOZ MARTINEZ JESUS, MUÑOZ PAVON ANTONIO, MURILLO COVARRUBIAS FRANCISCO JAVIER, NAVA AVILA ESTEBAN, NAVARRO DELGADO REBECA, NAVARRO GALINDO TERESA, NAVARRO OLMOS LEOPOLDO, NORA HILDA BERMEDEZ CHAVEZ, OCAÑA VAZQUEZ HECTOR MIGUEL, OCARANZA GARCIA EMANUEL, OLEA MORALES SALOME, OLIVO FERNANDEZ VICTOR HUGO, OLVERA LEMUS JAIME, OLVERA MERAZ LAURA ISABEL, ORTEGA TELLEZ FERNANDO, ORTIZ LOPEZ JUAN FRANCISCO, PACHECO CRIOLLO ANGELO AGUSTIN, PADILLA GUTIERREZ MARIA OLGA, PADRON ARELLANES BLANCA INES GUADALUPE, PAREDES BALAM MARIA ROSALINDA, PAT ESPINOZA VICTOR MANUEL, PECH MUKUL MARIA JUANITA DEL CARMEN, PERES VASQUES ANGEL, PEREZ BECERRA ARTURO RUBEN, PEREZ ESPINOSA MAURO ABRAHAM, PEREZ FLORES ELVIRA GUADALUPE, PEREZ GONZALEZ ARTURO, PEREZ LOPEZ JESUS ALBERTO, PEREZ NORBERTO EDUARDO, PEREZ PEREZ JOSE ALFREDO, PEREZ ROSALES CARMEN VICTORIA, PEREZ SALDAÑA JORGE DANIEL, PEREZ SILVAN DANIEL, PEREZ ZEPEDA VICTOR MANUEL, PORTILLO SALAZAR SERGIO OMAR, PRESENCION OLIVO ANA LUZ, PULIDO SANCHEZ ROLANDO, QUINTANA SANCHEZ MA ELENA, RAMIREZ AGUILAR MARCO ANTONIO, RAMIREZ ALMAZAN PASCUALA, RAMIREZ CARINYO MARIANO, RAMIREZ CHAVEZ ELIZABETH, RAMIREZ GARCIA CESAR EDUARDO, RAMIREZ GONZALEZ JESUS MANUEL, RAMIREZ MORENO EDITH GUADALUPE, RAMIREZ ROJAS JUAN, RAMIREZ RUBIO RICARDO, RAMIREZ Y ALONZO GENNY DEL CARMEN, REYES CONTRERAS PAUL, REYES GARCIA VERONICA, REYES GUARNEROS ELIZABETH, REYES MENDEZ HECTOR, REYES MENDEZ JUAN FRANCISCO, REYNOSO GARCIA MARIA CRISTINA, RIOS MACIAS BEATRIZ, RIVERO VAZQUEZ ERIKA, RODAS MAULEON SEBASTIAN ULISES, RODRIGUEZ CARDENAS NELSON, RODRIGUEZ CASTAÑEDA JOSE ANTONIO, RODRIGUEZ FERRER MARIA AMANDA, RODRIGUEZ GARCIA JOSE JAVIER, RODRIGUEZ LOPEZ HECTOR, RODRIGUEZ PERALTA ANA MARIA, RODRIGUEZ PEREZ ZULEMA, RODRIGUEZ SILVA BENJAMIN, ROMERO MONTECUBIO MANUEL DE JESUS, ROMERO RODRIGUEZ EDGAR PATRICIO, ROMERO SANCHEZ MARIA ANGELICA, ROMERO SULUB VICTOR MANUEL, ROQUE ULLOA FRANCISCO JAVIER, ROSAS CRUZ SARA, RUZ RUBIO LUIS ALBERTO, SALAS GONZALEZ JOSE GUADALUPE, SALAZAR DIAZ JOSE FRANCISCO, SAMOS MAY CARLOS JAVIER, SANCHEZ ACEVEDO ULISES FERNANDO, SANCHEZ HERNANDEZ MA DE JESUS, SANCHEZ HERRERA ALMA YESENIA, SANCHEZ LEON FRANCISCO, SANCHEZ MARES JAIME, SANCHEZ MONTES DE OCA FERMIN, SANCHEZ NUÑEZ ARIANA, SANCHEZ SANTILLAN ELVIA DOLORES, SANDOVAL BURGARA ROBERTO, SANDOVAL PEREZ OLGA LUZ, SANDOVAL TUN LIBORIO, SANTANA RUBIO SALVADOR, SANTIAGO CHALE MIGUEL ANGEL, SANTIAGO MANCILLA BRISENO, SANTOSCOY AGUILAR RAUL, SEDAS ELOX JOSE JUAN, SEGURA CALDERON JOSE ADRIAN, SERRANO FEDERICO DENISSE, SERRANO MARTINEZ JOSE FRANCISCO, SOLIS COUOH FRANCISCO JAVIER, SORCIA RAMIREZ VICTOR MANUEL, SOTELO TAVAREZ OCTAVIO, TAFOLLA TINOCO LEOPOLDO, TARANGO LEON VERONICA, TEC PENICHE MANUEL JESUS, TECUATL CAMPOS JOSE DANIEL GERARDO, TIRADO DE LEON ALEJANDRA, TORRES GUZMAN JUAN CARLOS, TORRES SANCHEZ RUBEN EDUARDO, TORRES TIENDA JULIO ANTONIO, TOVAR FLORES JOSE GUILLERMO, TRINIDAD GOMEZ ARMANDO, TUN PECH PEDRO ALBERTO, TUT CANUL JOSE RAMON, UH CIME SABINO, UITZ HERRERA JOSE ABRAHAM, URBINA RAMIREZ ROSARIO, VALLIN PRECIADO JESUS CUAUHTEMOC, VARELA HERRERA FERNANDO ALFREDO, VAZQUEZ ALVAREZ VERONICA, VAZQUEZ CHAVEZ LUIS FRANCISCO, VAZQUEZ FIGUEROA ROSA MARIA, VAZQUEZ MONTALVO JOSE ANTONIO, VAZQUEZ RAMOS JOSE JESUS, VAZQUEZ RASCON ISMAEL, VEGA HERNANDEZ JOSE LUIS, VELAZQUEZ ROSAS CESAR, VICARIA POOL SUEMI NOEMI, VILLEGAS ACOSTA IVAN HASSIE, WONG OJEDA DORA LUZ, WONG PALACIOS SANTIAGO, XOOL CIME LUIS ALFONSO, ZUÑIGA DUARTE CLARISA MATILDE,

Dentro del expediente número 306/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva de fecha seis de julio del año en curso, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por

ABREGO PEREZ JOSE GUADALUPE, ACEVES PADILLA ALFONSO, ACOSTA ALVARADO ROSALBA MARIA, ACOSTA IBARRA GUILLERMO, AGUILA GONZALEZ MAYRA YADIRA, AGUILAR AVILA GAUDENCIO, AGUILAR GONZALEZ ALVARO, AGUILAR HERNANDEZ MARIANA, AGUILAR UC RAFAEL ENRIQUE, AHEDO TRUJILLO JUAN CARLOS, ALDANA CHI HENRY ALEJANDRO, ALEJANDRE ALVAREZ CRISTOBAL, ALPUCHE ESQUIVEL ABIGAIL DEL SOCORRO, ALVAREZ IRAZOQUI AMERICA MARIA, AMAYA DELGADO JUDITH, AMEZCUA SANCHEZ SANDRA ARACELI, ANGUIANO LOZANO MIRIAM HAYDEE, ARAGON SANCHEZ HECTOR MANUEL, ARAIZA GALVAN MARIA GUADALUPE, ARANCIVIA TORRES FRANCISCO, ARGAEZ GONZALEZ RAMON, ARROYO AYALA NORMA ANGELICA FILOMENA, AVALOS GUTIERREZ JOSE BENIGNO, BAEZA VIDAL YURIDIA DEL CARMEN, BALAM CASTILLO MARIA GUADALUPE, BALAM ESPINOSA RUDY ANTONIO, BARRERA ROBLEDO LEONEL, BARRON ALEJO ALMA DELIA, BARRON LUJAN GUADALUPE, BAUTISTA ORTIZ JOSE RENE, BECERRA MORALES MARIA CONCEPCION, BERRONES HURTADO REBECA, BETANCE OCHOA JOSE ANTONIO, BONIFACIO LOPEZ JOSE, BRITO SOLIS GEIZY CAROLINA, BURGOS RUIZ LEONARDO, CALDERON GOMEZ LUIS ESTEBAN, CAMACHO ALCARAZ EDGAR FABIAN, CAMPOS VILLALBA JORGE ANDRES, CAN ESTRELLA BALTAZAR ANDRES, CANO MENDOZA HOMAR, CARDENAS MORENO LUZ VIRGINIA, CARREON MEDINA ERNESTO, CARRILLO AVILES SUSANA RAQUEL, CARRILLO FERNANDEZ LIZBETH CATALINA, CASANOVA ESCUDERO FELIX ROBERTO, CASAS RODRIGUEZ MA EDUVIGES, CASTILLO NIETO ISMAEL, CASTILLO OLVERA HECTOR, CASTRO PADILLA RAMON, CAUICH CAUICH SAN FILOMENO, CEBALLOS ALVAREZ DIDIER HERBEH, CERVANTES AVILA CARLOS, CERVANTES RIVERA JOSE, CERVANTES VALDEZ NANCY GUADALUPE, CHABLE GARCIA JUAN MANUEL, CHACON BATUN ELIZARA MARLENE, CHAVEZ FLORES ARTURO JOSUE, CHAVEZ RINCON BENJAMIN, CHAY ESQUIVEL JORGE FAUSTINO, CHI MAY CAMILO, CID GUTIERREZ JOSE GUILLERMO, CISNEROS MONTERO LUIS ENRIQUE, COCOM OCH ABIMAEEL, COLLI EK MANUEL DE JESUS, COLLINS MENDIAS LAURA OLIVIA, CONTRERAS VALTIERRA CESAR HUMBERTO, CORRES MUÑOZ PABLO ISRAEL, CORTES GARCIA JUAN, CORTEZ BALAM EDUARDO, CORTEZ NICOLI HOLDA MARIA, COUOH MENA ALONDRA DEL CARMEN, COUOH MIRANDA TOMAS ELIAS, CRUZ CASTILLO JORGE ALBERTO, CRUZ GONZALEZ FERNANDO, CRUZ MORALES LUZ DEL CARMEN, CRUZ PEREZ ELVIA, CRUZ VENEGAS IRENE, CUEVAS GARCIA JESUS GILBERTO, CUMPLIDO SANTOSPATRICIA, DAMIAN VILLANUEVA OSWALDO, DAVILA MENDEZ MIGUEL ANGEL, DE LA CRUZ GONZALEZ ARTURO, DE LA LUZ GUTIERREZ GUILLERMO SEBASTIAN, DE LA O OLAN JUAN ANTONIO, DE LOS SANTOS AQUINO NORMA ARELI, DEGANTE GARCIA JOSE, DELGADILLO SOLIS HUGO, DELGADO AGUIRRE CESAR ALEJANDRO, DELGADO FERRAZ HECTOR ANTONIO, DIAZ DE AVILA MARIA ESPERANZA, DIAZ GARCIA REYNA JUDITH, DIAZ ORTIZ JAVIER, DOMINGUEZ GAMAS FLORICEL, DORADO GARCIA MARIA DEL ROCIO, ELORZA REYES SALVADOR, ESCOBAR GUZMAN LAZARO EUGENIO, ESQUIVEL DELGADILLO MIGUEL ANGEL, ESQUIVEL GONZALEZ ALEJANDRO GERARDO, ESTEBAN SANTOS PEDRO, ESTRELLA SANTANA EDITH MARIBEL, FARFAN MARTIN DEL CAMPO POMPEYA, FIERRO ARANGO PERLITA YARELY, FIGUEROA GRIJALVA GLORIA LETICIA, FIGUEROA RODRIGUEZ VIRIDIANA, FLORES CERRILLOS FRANCISCO JAVIER, FLORES GOMEZ MAGDALENA, FLORES LIRA RAUL, FLORES RAMOS ADELA, FLORES VALLE MARTHA, FUENTES DANIEL ERIKA IVONEE, GALLEGOS ORTEGA MERCEDES, GALVEZ CAMACHO LUCIANO, GARCIA ALCAIDE JOSE FERNANDO, GARCIA ALTAMIRANO LAURA GUADALUPE, GARCIA BARREDA JOB, GARCIA BORRERO EDGAR SAH, GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIER, GARCIA GOMEZ RENE, GARCIA JIMENEZ RITA GUADALUPE, GARCIA MELCHOR VIRGINIA PAOLA, GARCIA MUÑOZ MARIA AMARATAHAME, GARDUÑO SIERRA GUILLERMO, GAXIOLA ROMERO MIGUEL, GONGORA AGUAYO ELI LUCINA, GONZALEZ CERON ELIZABETH, GONZALEZ GONZALEZ DIANA ELSA, GONZALEZ GUTIERREZ JOSE ANGEL, GONZALEZ HERNANDEZ JORGE ARMANDO, GONZALEZ MARTINEZ LUIS RAUL, GONZALEZ MORALES NORMA, GONZALEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ SANCHEZ MIRIAM, GONZALEZ TORRES AMIRA DEL CARMEN, GONZALEZ VAZQUEZ MARIA GUADALUPE, GONZALEZ VILLANUEVA JUANA LETICIA, GONZALEZ VILLANUEVA ROSA DE LIMA, GUARNEROS AMBROSIO ISIDRO, GUERRERO REYES ANA LOURDES, GUERRERO SOLANO HECTOR HOFMAN, GUTIERREZ GARCIA GABRIEL, GUTIERREZ HECTOR HERNAN, GUZMAN ORTIZ LAURA, HARO CARVILLO JUAN CARLOS, HELSTHON ROSA LINDA, HERMOSILLO FLORES MARIO, HERNANDEZ DOMINGUEZ MANUEL, HERNANDEZ FERNANDEZ IVONNE MARCELA, HERNANDEZ GOMEZ JORGE, HERNANDEZ GUZMAN MARIA SONIA, HERNANDEZ JUAREZ LUCIA, HERNANDEZ MELENDREZ RAMON, HERNANDEZ MENDIZABAL MAURA LETICIA, HERNANDEZ MOLINA FERNANDO, HERNANDEZ MORALES VICTOR ALFONSO, HERNANDEZ RIVERA MARIA DE LOURDES, HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE HERNAN, HERNANDEZ VALLEJO NORMA ARACELI, HERNANDEZ VALTIERRA J GUADALUPE, HERRERA RODRIGUEZ MARCELA, HUCHIN PECH GENARO, HUERTA LARIOS GABRIELA, JARAMILLO MARTINEZ EDUARDO, JAVALERA JAVALERA DAVID, JEROME HUCHIM JOSE LUIS, JIMENEZ ALEJANDRO LEONARDO, JIMENEZ CORTES OSCAR, JIMENEZ HERNANDEZ GUSTAVO, JIMENEZ LERMA MARIA DEL SOCORRO, JIMENEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, JIMENEZ URIBE LUIS ANTONIO, JIMENEZ ZARAGOZA JUAN MANUEL, JUAREZ CERPA MARIA LUISA, JUAREZ MORALES MARICELA, KUK PECH BERNARDINO SANTIAGO, KUK TOLOSA HEYDI ALHELLI, LARA OCHOA GERARDO, LARES AGUILAR MARIA DEL REFUGIO, LARIOS CASTRO FRANCISCO, LEON TOSCA MIGUEL ANGEL, LEPE BERMEJO JOSE RUBEN, LEZAMA ESCUDERO JOSE ALFREDO, LOPE MAY CARLOS RAFAEL, LOPEZ CANABAL FELIPE RAMON, LOPEZ CARVAJAL RENE, LOPEZ LOZANO IVAN, LOPEZ MAGAÑA WILLIAM GEOVANNY, LOPEZ PALOMINO DAVID, LOPEZ REYES ALEJANDRO ERNESTO, LOZANO CARPIO MARIA SILVIA, LOZANO MARTINEZ MARIA PATRICIA, MACHADO GASTELUM DANIEL, MAGAÑA ZAPATA LUIS ALFREDO, MALDONADO CONTRERAS PABLO GONZALO, MALDONADO ESQUIVEL SANTIAGO, MALDONADO MARTINEZ MARIA ELENA GRACIELA, MARQUEZ CANO ALLAN IVAN, MARQUEZ DE LA TORRE ALICIA, MARQUEZ NUÑO CYNTHIA, MARTIN POLANCO WILLIAN CRESENCIO, MARTINEZ BECERRIL CECILIA, MARTINEZ GUERRERO NELY ROXANA, MARTINEZ LUCERO MARGARITA, MARTINEZ SILLAS SILVIA PATRICIA, MARTINEZ TOVAR RICARDO ENRIQUE, MATOS PAT JUAN FRANCISCO, MATUS CORTES MIGUEL, MAY CAAMAL MANUEL JESUS, MAY TELLEZ JOSE NIEVES, MAYORGA ALVARADO ALFREDO RAFAEL, MEDELLIN FLORES ALEJANDRA CLAUDIA, MEDINA PACHECO CESAR, MEDINA REJON ROSARA DEL CARMEN, MENDEZ PEREZ VIOLETA ELIZABETH, MENDEZ REYES VICTOR MANUEL, MENDOZA ALLENDE JULIA ELENA, MENDOZA ANTONIO ELOY, MENDOZA PARRA JOSE GABRIELA, MINA JUVENAL ROBERTO, MIRANDA CABALLERO MELANIE SOLEDAD, MOO CHAN JAYRO GERARDO, MORA SAUCEDO CUAUHTEMOC, MORANTE MATA EMILIA, MORENO CUENCA CLAUDIA, MORENO HERNANDEZ WILLIAMS, MUJICA ZURITA MARIA, MUÑOZ GONZALEZ GRACIELA, MUÑOZ REYES ABRAHAM LINCON, MUÑOZ CONTRERAS RAUL IVAN, MUÑOZ MACIAS MANUEL, MUÑOZ MARTINEZ JESUS, MUÑOZ PAVON ANTONIO, MURILLO COVARRUBIAS FRANCISCO JAVIER, NAVA AVILA ESTEBAN, NAVARRO DELGADO REBECA, NAVARRO GALINDO TERESA, NAVARRO OLMOS LEOPOLDO, NORA HILDA BERMUDEZ CHAVEZ, OCAÑA VAZQUEZ HECTOR MIGUEL, OCARANZA GARCIA EMANUEL, OLEA MORALES SALOME, OLIVO FERNANDEZ VICTOR HUGO, OLVERA LEMUS JAIME, OLVERA MERAZ LAURA ISABEL, ORTEGA TELLEZ FERNANDO, ORTIZ LOPEZ JUAN FRANCISCO, PACHECO CRIOLLO ANGEL AGUSTIN, PADILLA GUTIERREZ MARIA OLGA, PADRON ARELLANES BLANCA INES GUADALUPE, PAREDES BALAM MARIA ROSALINDA, PAT ESPINOZA VICTOR MANUEL, PECH MUKUL MARIA JUANITA DEL CARMEN, PERES VASQUES ANGEL, PEREZ BECERRA ARTURO RUBEN, PEREZ ESPINOSA MAURO ABRAHAM, PEREZ FLORES ELVIRA GUADALUPE, PEREZ GONZALEZ ARTURO, PEREZ LOPEZ JESUS ALBERTO, PEREZ NORBERTO EDUARDO, PEREZ PEREZ JOSE ALFREDO, PEREZ ROSALES CARMEN VICTORIA, PEREZ SALDAÑA JORGE DANIEL, PEREZ SILVAN DANIEL, PEREZ ZEPEDA VICTOR MANUEL, PORTILLO SALAZAR SERGIO OMAR, PRESENCION OLIVO ANA LUZ, PULIDO SANCHEZ ROLANDO, QUINTANA SANCHEZ MA ELENA, RAMIREZ AGUILAR MARCO ANTONIO, RAMIREZ ALMAZAN PASCUALA, RAMIREZ CARIÑO MARIANO, RAMIREZ CHAVEZ ELIZABETH, RAMIREZ GARCIA CESAR EDUARDO, RAMIREZ GONZALEZ JESUS MANUEL, RAMIREZ MORENO EDITH GUADALUPE, RAMIREZ ROJAS JUAN, RAMIREZ RUBIO RICARDO, RAMIREZ Y ALONZO GENNY DEL CARMEN, REYES CONTRERAS PAUL, REYES GARCIA VERONICA, REYES GUARNEROS ELIZABETH, REYES MENDEZ HECTOR, REYES MENDEZ JUAN FRANCISCO, REYNOSO GARCIA MARIA CRISTINA, RIOS MACIAS BEATRIZ, RIVERO VAZQUEZ ERIKA, RODAS MAULEON SEBASTIAN ULISES, RODRIGUEZ CARDENAS NELSON, RODRIGUEZ CASTAÑEDA JOSE ANTONIO, RODRIGUEZ FERRER MARIA AMANDA, RODRIGUEZ GARCIA JOSE JAVIER, RODRIGUEZ LOPEZ HECTOR, RODRIGUEZ PERALTA ANA MARIA, RODRIGUEZ PEREZ ZULEMA, RODRIGUEZ SILVA BENJAMIN, ROMERO MONTECUBO MANUEL DE JESUS, ROMERO RODRIGUEZ EDGAR PATRICIO, ROMERO SANCHEZ MARIA ANGELICA, ROMERO SULLUB VICTOR MANUEL, ROQUE ULLOA FRANCISCO JAVIER, ROSAS CRUZ SARA, RUIZ RUBIO LUIS ALBERTO, SALAS GONZALEZ JOSE GUADALUPE, SALAZAR DIAZ JOSE FRANCISCO, SAMOS MAY CARLOS JAVIER, SANCHEZ ACEVEDO ULISES FERNANDO, SANCHEZ HERNANDEZ MA DE JESUS, SANCHEZ HERRERA ALMA YESENIA, SANCHEZ LEON FRANCISCO, SANCHEZ MARES JAIME, SANCHEZ MONTES DE OCA FERMIN, SANCHEZ NUÑEZ ARIANA, SANCHEZ SANTILLAN ELVIA DOLORES, SANDOVAL BURGARA ROBERTO, SANDOVAL PEREZ OLGA LUZ, SANDOVAL TUN LIBORIO, SANTANA RUBIO SALVADOR, SANTIAGO CHALE MIGUEL ANGEL, SANTIAGO MANCILLA BRISENO, SANTOSCOY AGUILAR RAUL, SEDAS ELOX JOSE JUAN, SEGURA CALDERON JOSE ADRIAN, SERRANO FEDERICO DENISSE, SERRANO MARTINEZ JOSE FRANCISCO, SOLIS COUOH FRANCISCO JAVIER, SORCIA RAMIREZ VICTOR MANUEL, SOTELO TAVAREZ OCTAVIO, TAFOLLA TINOCO LEOPOLDO, TARANGO LEON VERONICA, TEC PENICHE MANUEL JESUS, TECUATL CAMPOS JOSE DANIEL GERARDO, TIRADO DE LEON ALEJANDRA, TORRES GUZMAN JUAN CARLOS, TORRES SANCHEZ RUBEN EDUARDO, TORRES TIENDA JULIO ANTONIO, TOVAR FLORES JOSE GUILLERMO, TRINIDAD GOMEZ ARMANDO, TUN PECH PEDRO ALBERTO, TUT CANUL JOSE RAMON, UH CIME SABINO, UIZT HERRERA JOSE ABRAHAM, URBINA RAMIREZ ROSARIO, VALLIN PRECIADO JESUS CUAUHTEMOC, VARELA HERRERA FERNANDO ALFREDO, VAZQUEZ ALVAREZ VERONICA, VAZQUEZ CHAVEZ LUIS FRANCISCO, VAZQUEZ FIGUEROA ROSA MARIA, VAZQUEZ MONTALVO JOSE ANTONIO, VAZQUEZ RAMOS JOSE JESUS, VAZQUEZ RASCON ISMAEL, VEGA HERNANDEZ JOSE LUIS, VELAZQUEZ ROSAS CESAR, VICARIA POOL SUEMI NOEMI, VILLEGAS ACOSTA IVAN HASSIE, WONG OJEDA DORA LUZ, WONG PALACIOS SANTIAGO, XOOL CIME LUIS ALFONSO, ZUÑIGA DUARTE CLARISA MATILDE,

se le decreto la rebeldía procesal; en consecuencia. TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del

Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 07 de Julio de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

2 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 307/2016

E D I C T O

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 307/2016 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de los ciudadanos:

ABURTO MENDOZA JOSE, ACERETO UITZ HECTOR MIGUEL, AKE MENDOZA MIGUEL ANGEL, ALANIS LARA GABRIELA ALICIA, ALANIS RAMIREZ JESUS, ALCANTAR LOPEZ JOSE DE JESUS, ALMANZA CUELLAR JOSE HELIODORO, ALVARADO LOZANO SEVERO, ALVAREZ CASTRO JOSE MANUEL, ANGUIANO CONTRERAS MARIA CRISTINA, ARANA LOZANO JESUS OCTAVIO, ARANDA BARAJAS NOEMI, ARMENTA MENDOZA FRANCISCO JAVIER, ARRIETA RODRIGUEZ DOMINGO CRUZ, AVILA LEON DAVID, AVILA ROMERO ROGELIO, AYALA CISNEROS HECTOR, AZPEITIA ESQUIVEL JOSE DE JESUS, BAEZ RIVERA GERARDO HUGO, BARAJAS MONTERO ESTEBAN, BARRIENTOS GOMEZ MIRNA, BARRON LOPEZ ANA LUISA, BAUTISTA GARCIA ROBERTO MARTIN, BAYONA HERNANDEZ JOSE ASUNCION, BECERRA RODRIGUEZ DENISSE, BELMAREZ CORPUS MARIO ALEJANDRO, BELTRAN RUIZ JOAQUIN, BLEIZEFFER ARELLANO FRANCISCO ALFONSO, BRICEÑO PINTO JESUS ANTONIO Y BAEZA ALPUCHE MIRIAM ZULEMY, CABALLERO VILLA LIBER HOMERO, CABRERA TORRES LUIS ANTONIO, CALDERON GONZALEZ VICENTE, CALDERON MALDONADO ROMAN IRAN, CAMACHO CHAVEZ CLAUDIA ANGELICA, CAMACHO DIAZ CLAUDIA GUADALUPE, CAMPOS JULIA ALFREDA, CANCHE CAAMAL ARMIN SANTIAGO, CANTO HERNANDEZ GISELA DEL SOCORRO, CARBAJAL PIÑON GUADALUPE, CARMONA GALLEGOS ILDA GUADALUPE, CARRANCO HERNANDEZ DIEGO GUADALUPE, CARRASCO CASAS GERARDO, CARRILLO VICENTE, CASTAÑEDA ESCOBEDO ABIGAIL, CASTELLANOS BARBOSA MA DEL SOCORRO, CASTILLO GUILLÉN OSCAR, CASTILLO HUERTA CARMEN DALIA, CASTILLO MORALES JUAN RAMON, CASTILLO PEREZ GUADALUPE, CASTRO CAUICH JOSE ALEJANDRO DE ATOCHA, CAVAZOS CALVO MARIO ALBERTO, CEDILLO SEGOVIA MANUEL ALEJANDRO, CERON RAMIREZ JOSE LUIS, CERVANTES ROBLEDO JUAN MANUEL, CHAIREZ SALAS ENRIQUE, CHAVEZ AGUIRRE ESPERANZA, CHAVEZ LIRA BLANCA DELIA BERENICE, CHAVEZ MINJARES CARMEN JANETH, CHAVEZ TEJEDA CLAUDIA IBETH, CISNEROS RODRIGUEZ MANUEL ANTONIO, CLEMENTE ALONSO FELIX, CONTRERAS ALVARADO JOSE ANTONIO, CONTRERAS TORRES JOSE GUADALUPE, CORDERO MORALES MIGUEL ANGEL, CORTES ARROYO LUCIA, CRUZ ESCOBAR ENOCH, CUBEDO PALAFOX MARIA EUGELIA, CUEVAS SIGALA ALEJANDRO, DAVILA BUENO BERTHA ALICIA, DE ANDA MONCAYO OSCAR HUMBERTO, DE LA LLATA MORALES VICTOR MANUEL, DE LEON MORENO JORGE JULIAN, DIAZ OROZCO JESUS DANIEL, DUARTE BACASEGUA MIGUEL Y VALENZUELA MORALES LEONORILDA, DURAN ROBLES EMMA GRACIELA, ENCINAS COTA MARIA DEL ROSARIO, ESCUDERO BAENA GUADALUPE SAMANTHA, ESPINOZA GONZALEZ DANIEL, ESPINOZA RODRIGUEZ ROSALINO, ESPRONCEDA MORALES ISMAEL, ESTRADA MONTES DE OCA JOSE ALFREDO, FAJARDO CAMPOY RODRIGO, FERNANDEZ GARCILAZO AMADA, FERNANDEZ SANTILLAN AZUCENA, FERREL MARTINEZ VERONICA LIBERTAD, FIDEL MARTINEZ CALDERON, FLORES LOPEZ JORGE, FLORES MATIAS MARIA LUISA, FLORES SALINAS MARIA SILVIA, FLORES VALENCIA JUAN GABRIEL, FONSECA MEDINA MARIA DE LOS ANGELES, FUERTE MEZA MAGDALENA, GALDAMEZ CASTILLO MARTHA CONCEPCION, GALINDO GARCIA EDGAR ABEL, GALINDO MUJICA JULIETA, GALLEGOS SANCHEZ VICTORIA, GALVAN GARCIA MATEO, GARCIA AGUILAR VICENTE, GARCIA ALONSO KARINA, GARCIA GARCIA JORGE ALBERTO, GARCIA LOPEZ JULIO CESAR, GARCIA MALDONADO ROSA MARIA, GARCIA NAVARRETE VICTOR HUGO, GARCIA PRECIADO MARIA SUSANA, GARCIA VELARDE MARIA ELENA, GARCIA VELIZ NADIA NOHEMI, GARDUÑO ESPINOZA JOSE LUIS, GARZA RODRIGUEZ CUAUHTEMOC, GOMEZ ORTIZ ELADIO, GOMEZ RODRIGUEZ SANTA, GOMEZ ZAVALA ARTURO VALENTIN, GONZALEZ CORRAL GREGORIO, GONZALEZ FABELA REYNA ISABEL, GONZALEZ RODRIGUEZ KARLA MARINA, GONZALEZ RODRIGUEZ RODRIGO ANTONIO, GONZALEZ TREVIÑO DELIA, GONZALEZ VAZQUEZ MARIO HUMBERTO, GRAJEDA OLAGUE SERGIO FEDERICO, GRANILLO ESQUEDA CESAR EFRAIN, GRIJALVA VIZCARRA ISABEL CRISTINA, GUEL ZUÑIGA ERASMO, GUERRERO JUAREZ JUAN GERARDO, GURROLA MEZA JESUS ARMANDO, GUTIERREZ KURUMIYA RICARDO GONZALO, GUTIERREZ MOROYOQUI NALLELY GUADALUPE, GUTIERREZ SANCHEZ ELIUD GONZALO, GUZMAN ANA MARIA, GUZMAN SERVIN FRANCISCO TRINIDAD, HERNANDEZ ALVAREZ MOISES CRUZ, HERNANDEZ BOLANOS RIGOBERTO, HERNANDEZ ESPINOZA JUAN ALEJANDRO, HERNANDEZ FRANCISCO MADAI, HERNANDEZ HURTADO ANGELICA, HERNANDEZ JUAREZ HUMBERTO, HERNANDEZ LAZCANO DAVID ROMAN, HERNANDEZ LEON ADAN, HERNANDEZ MELENDEZ LUCIA, HERNANDEZ MORENO RUBEN, HERNANDEZ MUNGUIA GUADALUPE KARINA, HERNANDEZ MUÑOZ WENDOLIN ROBERTA, HERNANDEZ RAMIREZ SANTA CECILIA, HERNANDEZ RODRIGUEZ ANGEL, HERNANDEZ VELAZQUEZ GRISELDA, HERNANDEZ VILLAGOMEZ SILVIA, HERRERA BAZAN CARLOS, HERRERA GARCIA BERTHA, HERRERA HOLGUIN MARTHA MANUELA, HIGUERA GREGORIO, HOLGUIN GONZALEZ JOSE RICARDO Y LIMAS MARTINEZ PATRICIA, HUERTA RODRIGUEZ MARIA CRISTINA, IBARRA ROJO JUAN GERARDO, IGLESIAS VALERIANO ISAAC, JAUREGUI LUJAN MARIVEL, JIMENEZ ALVARADO CARLOS MARIO, JIMENEZ GONZALEZ CLAUDIA IRIS, JIMENEZ MONTEJO WILBERT IRAN, JIMENEZ OLVERA JOSE EDUARDO, JIMENEZ VALENZUELA MARIA DOLORES DE SANDOVAL, JUAN ANTONIO CRISTINA, LEYVA PEREZ JOSE ROBERTO, LOPEZ BEATRIZ CELIA, LOPEZ CISNEROS MARIA DE LOS ANGELES, LOPEZ MARROQUIN ALEJANDRO, LOPEZ MENDOZA PATRICIA, LOPEZ RENTERIA JAIME BLADEMIR, LOZANO IBÁÑEZ RICARDO, LUNA GUERRA MARIA MARCELINA, MANJARREZ CORTES ALEJANDRO, MAQUEDA FERNANDEZ LUIS, MARIN HERNANDEZ JOHNNI, MARISCAL SEVILLA JOEL ALEJANDRO, MARTINEZ CASTILLO MONSERRAT, MARTINEZ GARCIA JOSE FRANCISCO, MARTINEZ MARTINEZ MONICO, MARTINEZ ONTIVEROS DORA GUADALUPE Y RUIZ VALENZUELA PORFIRIO PRUDENCIO, MARTINEZ PEREZ JOSE GUADALUPE, MARTINEZ RIVERA GISELA, MARTINEZ RIVERA JUAN EDUARDO, MAURICIO RANGEL BECERRA, MEJIA CASTRO CRISTOBAL, MEJIA GODINEZ ISRAEL AGUSTIN, MENDEZ ALEGRIA ANGELICA, MENDEZ GONZALEZ JOSE MIGUEL, MENDEZ TOMAS ABAD, MENDIVIL AYON ARTURO, MENDOZA CHAVARRIA IVAN, MENDOZA ESPINOZA GUADALUPE LILIANA, MERAZ MARTINEZ MARIANA Y MEZA GARCIA MARCO ANTONIO, MIGUEL ANGEL, HERRERA SOLIS, MILLAN MERCADO HECTOR ANTONIO, MONTES CHAVEZ MIGUEL ANGEL, MORALES GONZALEZ GUSTAVO, MORALES VALENZUELA RUTH SELENE, MORENO CASTELO BALTAZAR, MOYEDA PEÑA MARTHA MAGDALENA, MUÑOZ GUTIERREZ SIMON ALBERTO, MUÑOZ HARO RICARDO DE JESUS, MUÑOZ HURTADO JOSE JULIO ANDRES, MUÑOZ PEREZ LAURA ADRIANA, MUÑOZ RAMIREZ JAIME ROBERTO, MURILLO RAMON MAGALI, NEGRETE NEGRETE RAMON, NIETO RICO REYNA ALEJANDRA, NUÑEZ DURAN CARLOS EMILIO, NUÑEZ VILLALOBOS RICARDO, OLIDEN ESTRADA RICARDO TEODORO, OLIVAS MOURE JOSE FEDERICO, ORTEGA ENCISO CARLOS ALBERTO, ORTEGA ORTEGA MARTHA PATRICIA, ORTIZ RODRIGUEZ MARIA, OSTOS OCHOA DE REYES SOFIA ADRIANA, OSUNA AIDEE, PADILLA CHAVEZ LUIS, PALACIOS CRUZ NANCY, PALACIOS QUIÑONES CLAUDIA PATRICIA, PALACIOS RENTERIA FERNANDO, PALAFOX RAMIREZ JUAN PABLO, PARRA VEGA RAYMUNDO, PEÑA VAZQUEZ FERNANDO, PERALTA CASTILLO ELIZABETH, PEREZ BOJORQUEZ JOSUE ADAN, PEREZ MARTINEZ CESAR, PEREZ PEREZ SANDRA KARINA, PEREZ PLATAS HILARIO, PEREZ RONCAL SANDRA ELENA, PEREZ TABARES MARIA ELIZABETH, PINEDA TORRES MARTINA, PIÑA CALCANAS MARTIN, PIÑA SAUCEDO MARCO ANTONIO, PIZANA DURAN NAYELI Y RUBEN CERVANTES MALDONADO, PIZARRO VAZQUEZ GUADALUPE ANGELICA, PONCE PIZARRO JOSE LUIS, PORRAS AMPARAN MANUELA MARGARITA, PORTILLO ORTALEJO PEDRO AURELIO, PRECIADO JIMENEZ CARMEN ANGELICA, QUIJADA GALVEZ IGNACIO RUFINO, QUINTERO MENDEZ JOSE MANUEL ANGEL, QUIROZ GARCIA JOSE EUGENIO, RAMIREZ FIERRO JUAN MANUEL, RAMIREZ RAMIREZ ROBERTO, RAMOS CORONADO DENIA IRENE, RAMOS GARCIA CARMEN SUSANA, RAMOS LIRA JUAN MANUEL, RAMOS SANCHEZ JOAQUIN SERGIO, RANGEL SALAZAR MARIA ANGELICA, REA ALONSO LUIS FERNANDO, REA HERNANDEZ JOSE ARMANDO, RENTERIA HUERTA LETICIA ADRIANA, REYES RODRIGUEZ JOSUE NEPTALHI, REYES TIERRABLANCA EULALIO, RIVAS HERNANDEZ MA DE LOURDES, RIVERA CARDENAS ANTONIO, RIVERA GARCIA FRANCISCO, RIVERA RODRIGUEZ RICARDO, RIVERA ROSADO ANGELICA MARIA, RIVERA TENORIO GUADALUPE, ROBLEDO MARTINEZ YANIRA, ROBLES RIVERA MIRIAM, RODRIGUEZ AVILA BLANCA ANTONIA, RODRIGUEZ BANDA SANDRA ESMERALDA, RODRIGUEZ HERRERA RUBEN, RODRIGUEZ MORALES GILBERTO, RODRIGUEZ REYNOSA MARIA DE LA LUZ, RODRIGUEZ RIVAS ROBERTO, RODRIGUEZ ROMERO MARIBEL, ROMERO PEREZ MARIA MAGDALENA, RUGERIO HERRERA CAROLINA, RUIZ CARRILLO JOSE DEMETRIO, RUIZ PACHECO FRANCISCO JAVIER, RUVALCABA MONTOYA ELIZABETH, SALAS GONZALEZ JOSE EMMANUEL, SALAZAR RANGEL MA GUADALUPE, SALAZAR VALADEZ MARIA GUADALUPE, SALAZAR VAZQUEZ RAMON, SALAZAR VERDUGO ARACELI, SALINAS CRUZ JUAN CARLOS, SALMERON CAUDILLO GABRIEL ALEJANDRO, SALOMON REYES ELISEO, SALVADOR CALDERON CRIOLLO, SANCHEZ GARCIA JUAN ANTONIO, SANCHEZ HERNANDEZ MARIA ELIZABETH, SANCHEZ TAPIA FRANCISCO, SANDOVAL CASTRO YESENIA, SAUCEDO SOTO JUANA, SILVA MORALES JOSE, SINOHUI CUEN LETICIA, SIU SANCHEZ MIGUEL ANGEL, SOTELO CARDENAS AURELIANO, SOTO ARAUJO SANDRA KARINA, SUAREZ LHOME CRISTHIAN JOEL, TALAVERA ACOSTA IRAM ABID, TAVARES CHAVEZ KARINA, TORRES GAMIÑO PATRICIA, TORRES GOMEZ SALVADOR, TORRES MARTINEZ MONICA,

TREVINO MENDOZA JUAN ANTONIO, URQUIZA LIMON SILVIA VICTORIA, URUCHURTU LOPEZ ANGEL FABIAN, USIEL GARCIA ANTONIO, VALADEZ AGUILAR PASCUAL, VALADEZ LECHUGA SUSANA LETICIA, VALADEZ MENDEZ MARIA PILAR, VALADEZ PIZANA JUAN, VALDEZ GONZALEZ ELIZABETH, VALDEZ SALGADO ELSA GABRIELA, VALLADAREZ ESTRADA MARIA GUADALUPE, VALLES TORRES REINALDO, VARGAS HERRERA DIANA ROSA, VAZQUEZ CASTRO SANDRA ANGELICA, VAZQUEZ ESPINOSA MA ELIZABETH, VAZQUEZ GARCIA EDGAR, VAZQUEZ SERRATOS JULIO, VELARDE RANGEL FRANCISCO JAVIER, VELASCO CORNELIO MARCELA, VELAZQUEZ HENNINGS HECTOR HUGO, VENTURA CAIXBA JOSE, VERDUZCO VALDEZ CARLOS ALBERTO, VIEYRA JUAREZ HECTOR HUGO, VILLA RIVERA ROSA ELVA, VILLA ZAMUDIO SANTIAGO ELIAS, VILLANUEVA CERVANTES ANA MIRIAM, VILLARREAL ELSA VERONICA, VILLEGAS AGUILAR JOSE PABLO, VIZCARRA LABRADA TOMAS RAMON, WILLIAMS ARMENTA JOE PIERRE, ZAMORA COSIO MANUEL, ZAMUDIO PANTOJA JOSE LUIS, ZARRATEGUI NUÑO JORGE EDGARDO, ZEPEDA AGUILERA CARLOS MANUEL, ZUÑIGA CHAVEZ JESUS SERGIO, y:

se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutorios dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en sus puntos resolutorios se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 307/2016, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es

procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por

ABURTO MENDOZA JOSE, ACERETO UIZT HECTOR MIGUEL, AKE MENDOZA MIGUEL ANGEL, ALANIS LARA GABRIELA ALICIA, ALANIS RAMIREZ JESUS, ALCANTAR LOPEZ JOSE DE JESUS, ALMANZA CUELLAR JOSE HELIODORO, ALVARADO LOZANO SEVERO, ALVAREZ CASTRO JOSE MANUEL, ANGUIANO CONTRERAS MARIA CRISTINA, ARANA LOZANO JESUS OCTAVIO, ARANDA BARAJAS NOEMI, ARMENTA MENDOZA FRANCISCO JAVIER, ARRIETA RODRIGUEZ DOMINGO CRUZ, AVILA LEON DAVID, AVILA ROMERO ROGELIO, AYALA CISNEROS HECTOR, AZPEITIA ESQUIVEL JOSE DE JESUS, BAEZ RIVERA GERARDO HUGO, BARAJAS MONTERO ESTEBAN, BARRIENTOS GOMEZ MIRNA, BARRON LOPEZ ANA LUISA, BAUTISTA GARCIA ROBERTO MARTIN, BAYONA HERNANDEZ JOSE ASUNCION, BECERRA RODRIGUEZ DENISSE, BELMAREZ CORPUS MARIO ALEJANDRO, BELTRAN RUIZ JOAQUIN, BLEIZEFFER ARELLANO FRANCISCO ALFONSO, BRICEÑO PINTO JESUS ANTONIO Y BAEZA ALPUCHE MIRIAM ZULEMY, CABALLERO VILLA LIBER HOMERO, CABRERA TORRES LUIS ANTONIO, CALDERON GONZALEZ VICENTE, CALDERON MALDONADO ROMAN IRAN, CAMACHO CHAVEZ CLAUDIA ANGELICA, CAMACHO DIAZ CLAUDIA GUADALUPE, CAMPOS JULIA ALFREDA, CANCHE CAAMAL ARMIN SANTIAGO, CANTO HERNANDEZ GISELA DEL SOCORRO, CARBAJAL PIÑON GUADALUPE, CARMONA GALLEGOS ILDA GUADALUPE, CARRANCO HERNANDEZ DIEGO GUADALUPE, CARRASCO CASAS GERARDO, CARRILLO VICENTE, CASTAÑEDA ESCOBEDO ABIGAIL, CASTELLANOS BARBOSA MA DEL SOCORRO, CASTILLO GUILLEN OSCAR, CASTILLO HUERTA CARMEN DALIA, CASTILLO MORALES JUAN RAMON, CASTILLO PEREZ GUADALUPE, CASTRO CAUICH JOSE ALEJANDRO DE ATOCHA, CAVAZOS CALVO MARIO ALBERTO, CEDILLO SEGOVIA MANUEL ALEJANDRO, CERON RAMIREZ JOSE LUIS, CERVANTES ROBLEDO JUAN MANUEL, CHAIREZ SALAS ENRIQUE, CHAVEZ AGUIRRE ESPERANZA, CHAVEZ LIRA BLANCA DELIA BERENICE, CHAVEZ MINJARES CARMEN JANETH, CHAVEZ TEJEDA CLAUDIA IBETH, CISNEROS RODRIGUEZ MANUEL ANTONIO, CLEMENTE ALONSO FELIX, CONTRERAS ALVARADO JOSE ANTONIO, CONTRERAS TORRES JOSE GUADALUPE, CORDERO MORALES MIGUEL ANGEL, CORTES ARROYO LUCIA, CRUZ ESCOBAR ENOCH, CUBEDO PALAFOX MARIA EUGELIA, CUEVAS SIGALA ALEJANDRO, DAVILA BUENO BERTHA ALICIA, DE ANDA MONCAYO OSCAR HUMBERTO, DE LA LLATA MORALES VICTOR MANUEL, DE LEON MORENO JORGE JULIAN, DIAZ OROZCO JESUS DANIEL, DUARTE BACASEGUA MIGUEL Y VALENZUELA MORALES LEONORILDA, DURAN ROBLES EMMA GRACIELA, ENCINAS COTA MARIA DEL ROSARIO, ESCUDERO BAENA GUADALUPE SAMANTHA, ESPINOZA GONZALEZ DANIEL, ESPINOZA RODRIGUEZ ROSALINO, ESPRONCEDA MORALES ISMAEL, ESTRADA MONTES DE OCA JOSE ALFREDO, FAJARDO CAMPOY RODRIGO, FERNANDEZ GARCILAZO AMADA, FERNANDEZ SANTILLAN AZUCENA, FERREL MARTINEZ VERONICA LIBERTAD, FIDEL MARTINEZ CALDERON, FLORES LOPEZ JORGE, FLORES MATIAS MARIA LUISA, FLORES SALINAS MARIA SILVIA, FLORES VALENCIA JUAN GABRIEL, FONSECA MEDINA MARIA DE LOS ANGELES, FUERTE MEZA MAGDALENA, GALDAMEZ CASTILLO MARTHA CONCEPCION, GALINDO GARCIA EDGAR ABEL, GALINDO MUJICA JULIETA, GALLEGOS SANCHEZ VICTORIA, GALVAN GARCIA MATEO, GARCIA AGUILAR VICENTE, GARCIA ALONSO KARINA, GARCIA GARCIA JORGE ALBERTO, GARCIA LOPEZ JULIO CESAR, GARCIA MALDONADO ROSA MARIA, GARCIA NAVARRETE VICTOR HUGO, GARCIA PRECIADO MARIA SUSANA, GARCIA VELARDE MARIA ELENA, GARCIA VELIZ NADIA NOHEMI, GARDUÑO ESPINOZA JOSE LUIS, GARZA RODRIGUEZ CUAUHEMOC, GOMEZ ORTIZ ELADIO, GOMEZ RODRIGUEZ SANTA, GOMEZ ZAVALA ARTURO VALENTIN, GONZALEZ CORRAL GREGORIO, GONZALEZ FABELA REYNA ISABEL, GONZALEZ RODRIGUEZ KARLA MARINA, GONZALEZ RODRIGUEZ RODRIGO ANTONIO, GONZALEZ TREVINO DELIA, GONZALEZ VAZQUEZ MARIO HUMBERTO, GRAJEDA OLAGUE SERGIO FEDERICO, GRANILLO ESQUEDA CESAR EFRAIN, GRIJALVA VIZCARRA ISABEL CRISTINA, GUEL ZUÑIGA ERASMO, GUERRERO JUAREZ JUAN GERARDO, GURROLA MEZA JESUS ARMANDO, GUTIERREZ KURUMIYA RICARDO GONZALO, GUTIERREZ MOROYOQUI NALLELY GUADALUPE, GUTIERREZ SANCHEZ ELIUD GONZALO, GUZMAN ANA MARIA, GUZMAN SERVIN FRANCISCO TRINIDAD, HERNANDEZ ALVAREZ MOISES CRUZ, HERNANDEZ BOLANOS RIGOBERTO, HERNANDEZ ESPINOZA JUAN ALEJANDRO, HERNANDEZ FRANCISCO MADAI, HERNANDEZ HURTADO ANGELICA, HERNANDEZ JUAREZ HUMBERTO, HERNANDEZ LAZCANO DAVID ROMAN, HERNANDEZ LEON ADAN, HERNANDEZ MELENDEZ LUCIA, HERNANDEZ MORENO RUBEN, HERNANDEZ MUNGUIA GUADALUPE KARINA, HERNANDEZ MUÑOZ WENDOLIN ROBERTA, HERNANDEZ RAMIREZ SANTA CECILIA, HERNANDEZ RODRIGUEZ ANGEL, HERNANDEZ VELAZQUEZ GRISELDA, HERNANDEZ VILLAGOMEZ SILVIA, HERRERA BAZAN CARLOS, HERRERA GARCIA BERTHA, HERRERA HOLGUIN MARTHA MANUELA, HIGUERA GREGORIO, HOLGUIN GONZALEZ JOSE RICARDO Y LIMAS MARTINEZ PATRICIA, HUERTA RODRIGUEZ MARIA CRISTINA, IBARRA ROJO JUAN GERARDO, IGLESIAS VALERIANO ISAAC, JAUREGUI LUJAN MARIVEL, JIMENEZ ALVARADO CARLOS MARIO, JIMENEZ GONZALEZ CLAUDIA IRIS, JIMENEZ MONTEJO WILBERT IRAN, JIMENEZ OLVERA JOSE EDUARDO, JIMENEZ VALENZUELA MARIA DOLORES DE SANDOVAL, JUAN ANTONIO CRISTINA, LEYVA PEREZ JOSE ROBERTO, LOPEZ BEATRIZ CELIA, LOPEZ CISNEROS MARIA DE LOS ANGELES, LOPEZ MARROQUIN ALEJANDRO, LOPEZ MENDOZA PATRICIA, LOPEZ RENTERIA JAIME BLADEMIR, LOZANO IBAÑEZ RICARDO, LUNA GUERRA MARIA MARCELINA, MANJARREZ CORTES ALEJANDRO, MAQUEDA FERNANDEZ LUIS, MARIN HERNANDEZ JOHNNI, MARISCAL SEVILLA JOEL ALEJANDRO, MARTINEZ CASTILLO MONSERRAT, MARTINEZ GARCIA JOSE FRANCISCO, MARTINEZ MARTINEZ MONICO, MARTINEZ ONTIVEROS DORA GUADALUPE Y RUIZ VALENZUELA PORFIRIO PRUDENCIO, MARTINEZ PEREZ JOSE GUADALUPE, MARTINEZ RIVERA GISELA, MARTINEZ RIVERA JUAN EDUARDO, MAURICIO RANGEL BECERRA, MEJIA CASTRO CRISTOBAL, MEJIA GODINEZ ISRAEL AGUSTIN, MENDEZ ALEGRIA ANGELICA, MENDEZ GONZALEZ JOSE MIGUEL, MENDEZ TOMAS ABAD, MENDIVIL AYON ARTURO, MENDOZA CHAVARRIA IVAN, MENDOZA ESPINOZA GUADALUPE LILIANA, MERAZ MARTINEZ MARIANA Y MEZA GARCIA MARCO ANTONIO, MIGUEL ANGEL, HERRERA SOLIS, MILLAN MERCADO HECTOR ANTONIO, MONTES CHAVEZ MIGUEL ANGEL, MORALES GONZALEZ GUSTAVO, MORALES VALENZUELA RUTH SELENE, MORENO CASTELO BALTAZAR, MOYEDA PEÑA MARTHA MAGDALENA, MUÑOZ GUTIERREZ SIMON ALBERTO, MUÑOZ HARO RICARDO DE JESUS, MUÑOZ HURTADO JOSE JULIO ANDRES, MUÑOZ PEREZ LAURA ADRIANA, MUÑOZ RAMIREZ JAIME ROBERTO, MURILLO RAMON MAGALI, NEGRETE NEGRETE RAMON, NIETO RICO REYNA ALEJANDRA, NUÑEZ DURAN CARLOS EMILIO, NUÑEZ VILLALOBOS RICARDO, OLIDEN ESTRADA RICARDO TEODORO, OLIVAS MOURE JOSE FEDERICO, ORTEGA ENCISO CARLOS ALBERTO, ORTEGA ORTEGA MARTHA PATRICIA, ORTIZ RODRIGUEZ MARIA, OSTOS OCHOA DE REYES SOFIA ADRIANA, OSUNA AIDEE, PADILLA CHAVEZ LUIS, PALACIOS CRUZ NANCY, PALACIOS QUIÑONES CLAUDIA PATRICIA, PALACIOS RENTERIA FERNANDO, PALAFOX RAMIREZ JUAN PABLO, PARRA VEGA RAYMUNDO, PEÑA VAZQUEZ FERNANDO, PERALTA CASTILLO ELIZABETH, PEREZ BOJORQUEZ JOSUE ADAN, PEREZ MARTINEZ CESAR, PEREZ PEREZ SANDRA KARINA, PEREZ PLATAS HILARIO, PEREZ RONCAL SANDRA ELENA, PEREZ TABARES MARIA ELIZABETH, PINEDA TORRES MARTINA, PIÑA CALCANAS MARTIN, PIÑA SAUCEDO MARCO ANTONIO, PIZANA DURAN NAYELI Y RUBEN CERVANTES MALDONADO, PIZARRO VAZQUEZ GUADALUPE ANGELICA, PONCE PIZARRO JOSE LUIS, PORRAS AMPARAN MANUELA MARGARITA, PORTILLO ORTALEJO PEDRO AURELIO, PRECIADO JIMENEZ CARMEN ANGELICA, QUIJADA GALVEZ IGNACIO RUFINO, QUINTERO MENDEZ JOSE MANUEL ANGEL, QUIROZ GARCIA JOSE EUGENIO, RAMIREZ FIERRO JUAN MANUEL, RAMIREZ RAMIREZ ROBERTO, RAMOS CORONADO DENIA IRENE, RAMOS GARCIA CARMEN SUSANA, RAMOS LIRA JUAN MANUEL, RAMOS SANCHEZ JOAQUIN SERGIO, RANGEL SALAZAR MARIA ANGELICA, REA ALONSO LUIS FERNANDO, REA HERNANDEZ JOSE ARMANDO, RENTERIA HUERTA LETICIA ADRIANA, REYES RODRIGUEZ JOSUE NEPTALHI, REYES TIERRABLANCA EULALIO, RIVAS HERNANDEZ MA DE LOURDES, RIVERA CARDENAS ANTONIO, RIVERA GARCIA FRANCISCO, RIVERA RODRIGUEZ RICARDO, RIVERA ROSADO ANGELICA MARIA, RIVERA TENORIO GUADALUPE, ROBLEDO MARTINEZ YANIRA, ROBLES RIVERA MIRIAM, RODRIGUEZ AVILA BLANCA ANTONIA, RODRIGUEZ BANDA SANDRA ESMERALDA, RODRIGUEZ HERRERA RUBEN, RODRIGUEZ MORALES GILBERTO, RODRIGUEZ REYNOSO MARIA DE LA LUZ, RODRIGUEZ RIVAS ROBERTO, RODRIGUEZ ROMERO MARIBEL, ROMERO PEREZ MARIA MAGDALENA, RUGERIO HERRERA CAROLINA, RUIZ CARRILLO JOSE DEMETRIO, RUIZ PACHECO FRANCISCO JAVIER, RUVALCABA MONTOYA ELIZABETH, SALAS GONZALEZ JOSE EMMANUEL, SALAZAR RANGEL MA GUADALUPE, SALAZAR VALADEZ MARIA GUADALUPE, SALAZAR VAZQUEZ RAMON, SALAZAR VERDUGO ARACELI, SALINAS CRUZ JUAN CARLOS, SALMERON CAUDILLO GABRIEL ALEJANDRO, SALOMON REYES ELISEO, SALVADOR CALDERON CRIOLLO, SANCHEZ GARCIA JUAN ANTONIO, SANCHEZ HERNANDEZ MARIA ELIZABETH, SANCHEZ TAPIA FRANCISCO, SANDOVAL CASTRO YESENIA, SAUCEDO SOTO JUANA, SILVA MORALES JOSE, SINOHUI CUEN LETICIA, SIU SANCHEZ MIGUEL ANGEL, SOTELO CARDENAS AURELIANO, SOTO ARAUJO SANDRA KARINA, SUAREZ LHOME CRISTHIAN JOEL, TALAVERA ACOSTA IRAM ABID, TAVARES CHAVEZ KARINA, TORRES GAMINO PATRICIA, TORRES GOMEZ SALVADOR, TORRES MARTINEZ MONICA, TREVINO MENDOZA JUAN ANTONIO, URQUIZA LIMON SILVIA VICTORIA, URUCHURTU LOPEZ ANGEL FABIAN, USIEL GARCIA ANTONIO, VALADEZ AGUILAR PASCUAL, VALADEZ LECHUGA SUSANA LETICIA, VALADEZ MENDEZ MARIA PILAR, VALADEZ PIZANA JUAN, VALDEZ GONZALEZ ELIZABETH, VALDEZ SALGADO ELSA GABRIELA, VALLADAREZ ESTRADA MARIA GUADALUPE, VALLES TORRES REINALDO, VARGAS HERRERA DIANA ROSA, VAZQUEZ CASTRO SANDRA ANGELICA, VAZQUEZ ESPINOSA MA ELIZABETH, VAZQUEZ GARCIA EDGAR, VAZQUEZ SERRATOS JULIO, VELARDE RANGEL FRANCISCO JAVIER, VELASCO CORNELIO MARCELA, VELAZQUEZ HENNINGS HECTOR HUGO, VENTURA CAIXBA JOSE, VERDUZCO VALDEZ CARLOS ALBERTO, VIEYRA JUAREZ HECTOR HUGO, VILLA RIVERA ROSA ELVA, VILLA ZAMUDIO SANTIAGO ELIAS, VILLANUEVA CERVANTES ANA MIRIAM, VILLARREAL ELSA VERONICA, VILLEGAS AGUILAR JOSE PABLO, VIZCARRA LABRADA TOMAS RAMON, WILLIAMS ARMENTA JOE PIERRE, ZAMORA COSIO MANUEL, ZAMUDIO PANTOJA JOSE LUIS, ZARRATEGUI NUÑO JORGE EDGARDO, ZEPEDA AGUILERA CARLOS MANUEL, ZUÑIGA CHAVEZ JESUS SERGIO,

se le decreto la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 07 de Julio de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

2 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 309/2016

E D I C T O

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 309/2016 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de los ciudadanos:

AGUILAR ARGUELLO FERNANDO, AGUILAR MORENO ELIA, AGUIRRE GREGORIO JUAN, AGUIRRE SANTA RITA MARIA DEL PILAR, ALCANTARA PARRA JORGE, ALVARADO MATA DARIO, ALVARADO SILVERIO EFRAIN, APARICIO ABUNDIS FERNANDO, ARIAS FLORES RUTH RITA, AVALOS MANDUJANO RAMON, AVILA GIL OCTAVIO, AYALA REYES MIGUEL ANGEL, BARRIOS LOPEZ JOSE LUIS, BECERRA RAMIREZ RICARDO, BUITRON AVILES MARISOL, CABRERA FERMOSO ESPERANZA EDITH, CALVILLO LOPEZ CONSTANTINO, CANO PIMENTEL LUIS, CARREO LINARES BRENDA FABIOLA, CARRETO NUNEZ AMALIA, CARRILLO MACHORRO VIRGINIA, CASTELAN LUNA ERASMO, CASTELLANOS RODRIGUEZ ANA LILIA, CASTILLO ANGELES SANDRA LUZ, CASTILLO REYES JOSE ADOLFO, CASTRO LEON CARLOS, CEBALLOS LIRA JUAN ANTONIO, CERVANTES ALVAREZ MARIA GUADALUPE, CERVANTES HUERTA ARTURO, CERVANTES MARTINEZ MARIO, CHAVEZ CABALLERO NORMA, CHAVEZ GARCIA JAIME ENRIQUE, CHAVEZ VELEZ ROXANA IDOLINA, CHAVEZ VILLA ISIDRO, CONTRERAS GONZALEZ MARIA GABRIELA, CORNEJO CASTRO JOSE RICARDO, CORTES RUANO JOSE GUADALUPE, CORTES SANCHEZ ALMA DELIA, CORTES VAZQUEZ MIGUEL, CORTES VILLAGOMEZ MARIA ARACELI, CRUZ GARCIA ALEJANDRA, CRUZ HERNANDEZ AURELIANO, CRUZ HUERTA JOSE LUIS, CRUZ OLMOS MELECIO, DAZA PINEDA GUSTAVO, DE LEON LIZARRAGA JULIO CESAR, DE LEON SANCHEZ REBECA SELENE, DIAZ CABALLERO ARTURO, DIAZ RAMIREZ GENEROSO, DIAZ ROJAS ELIAS, DILLANES CRUZ JULIAN SIMON, DOMINGUEZ PAREDES ROBERTO, ENRIQUEZ CHAVEZ ROCIO, ESCAMILLA GUERRERO MA DEL CARMEN, ESCAMILLA SANCHEZ MIGUEL, FLORENCIO SAN JUAN ALBERTO, FLORES GARCIA MARTIN, FLORES ORIHUELA MIGUEL ANGEL, FRAGOSO PEREZ LUIS ANGEL, FRANCISCO MORALES MIGUEL, FUENTES CEDILLO JOVANNY, GALAN NAVA IGNACIO, GALINDO CEDILLO ERNESTO, GALINDO TOVAR ISIDRO, GARCIA ARAGON LEONEL MARTIN, GARCIA CHIJATE GABRIEL, GARCIA CID ROSARIO, GARCIA HERNANDEZ JUAN, GARCIA ORTIZ JOSE CONCEPCION, GARCIA PEREZ ALEJANDRO, GARCIA QUIROZ JESUS, GARCIA REYNA RAFAEL, GARCIA RODRIGUEZ JORGE, GARCIA ROSAS TERESA, GARCIA VALENCIA MA SANTOS, GARDUNO RUIZ GABRIEL, GOMEZ SANCHEZ JAIME, GONZALEZ ANGELES ABRAHAM EDUARDO, GONZALEZ JUAREZ JOSE LUIS, GONZALEZ LOPEZ MARTHA ANGELICA, GONZALEZ MONTIEL DORA MARIA, GONZALEZ PORTILLO MARIA ANTONIA, GRANADOS TEPOPTLA JORGE, GUERRA MARTINEZ MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ UGALDE JOSE OMAR, GUZMAN CUENCA ISIDRO, HERNANDEZ AGUILAR OSCAR, HERNANDEZ BAUTISTA NORMA ANGELICA, HERNANDEZ CASTILLA JAVIER CESAR, HERNANDEZ LEON ANGEL, HERNANDEZ MARTINEZ OSCAR, HERNANDEZ MEDINA SUSANA, HERNANDEZ NAVA REFUGIO, HERNANDEZ PEREZ ARNULFO, HERNANDEZ SIMON JUAN CRISOSTOMO, IGNACIO ZAMUDIO ESPERANZA, JAIMES ROSAS PATRICIA, JARAMILLO RODRIGUEZ RICARDO, JIMENEZ ECHEVERRIA RAUL, JIMENEZ PAREDES GERARDO, JUAREZ JIMENEZ TIBURCIO, JUAREZ QUIJANO ENRIQUE JAIME, LEDESMA CHIQUET VICTOR HUGO, LIMON HERNANDEZ JOSE ANTONIO, LOPEZ GARCIA FELIX JAVIER, LOPEZ HERNANDEZ ISRAEL, LOPEZ MARTINEZ VICENTE, LOPEZ NERI CLAUDIA, LOPEZ RODRIGUEZ PATRICIA, LOPEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO, LOPEZ VELAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, LOZADA CEDEO FRANCISCO JAVIER, LUNA GARCIA ENRIQUE, LUNA GARCIA MARIA JUANA, MAGAÑA LIMON RAUL, MAGDALENO RAMIREZ JUAN CARLOS, MALAGON ESPINOZA JOSE CARMEN, MAÑON OLVERA ARMANDO ENRIQUE JUAN, MARTINEZ GONZALEZ LAZARO, MARTINEZ HERNANDEZ MARTIN, MARTINEZ PEREZ JOSE DE JESUS, MARTINEZ PEREZ OMAR, MARTINEZ RAMOS MA MAGDALENA, MARTINEZ ROMERO JOSE ALEJANDRO, MARTINEZ SORIANO CESAR OMAR, MATUS DIAZ VICENTE CARLOS, MEDINA GUTIERREZ MARISOL, MELGAREJO ESPINOZA MARIA DE LOURDE, MENA RAMIREZ MARIA LUISA GUADALUPE, MERCADO DELGADO MARIA MARTHA, MORA VARGAS SALVADOR, MORALES FLORES JOSE JESUS HUGO, MORALES GARCIA ROBERTO ISAAC, MORALES GUERRERO CECILIA, MORAN GARCIA ELOY, MORQUECHO BOLANOS ALEJANDRO, MUOZ JASSO CHRISTIAN, MURILLO HERRERA HECTOR, NAJERA JIMENEZ ARTEMISA, NAVA GARFIAS OSVALDO, NAVARRETE MEDINA ROBERTO, NAVARRO GARCIA SAUL, NORIEGA SANTANA ADRIAN, NOVALES VALENCIA GEORGINA, OCHOA ENRIQUEZ SALVADOR, OLGUIN GARCIA FELIPE DE JESUS, OLGUIN LOPEZ MARIO ARTURO, ORTEGA LOPEZ JUAN CARLOS, ORTEGA SANTILLAN JOSE RICARDO, ORTIZ GALINDO MARCO ALEJANDRO, ORTIZ GONZALEZ LUIS ANTONIO, ORTIZ RUIZ GERARDO, PACHECO LOPEZ VIRGINIA, PEREZ GARCIA MIGUEL ANGEL, PEREZ MONTES MIGUEL ANGEL, PEREZ VENERO MARIA DE LOS ANGELES, PEREZ ZAMORA GRISelda IBETH, PILAR HERNANDEZ GUILLERMO, PINEDA JIMENEZ MARISOL, PIÑA HERNANDEZ ALEJANDRO, PIÑA VARGAS MIGUEL ANGEL, PONCE ROJO MARGARITA, QUINTANA ALTAMIRANO LOT, QUIROGA CASTRO CECILIO, RAMIREZ LOPEZ FERNANDO, RAMIREZ MEDINA JORGE, RAMIREZ MOSQUEDA ALFREDO, RAMIREZ RANGEL ARTURO, RENDON ARELLANO MA DE LOURDES, RESENDIZ REYES CASILDA, REYES BUSTAMANTE ALBERTO, REYES CHAVEZ JAIME, REYES GONZALEZ MARIA JUSTINA, RIVERA VASQUEZ GABRIEL, ROCHA RAMIREZ OSCAR OCTAVIO, ROCHER MARTINEZ JOSE ANTONIO, RODRIGUEZ CONTRERAS SERGIO, RODRIGUEZ CORONA JOSE FELIPE, ROJAS LOPEZ MARIO, ROMAN HIDALGO EVA VIRGINIA, ROMERO HERNANDEZ ROSA MARIA, ROMERO RUVALCABA IRASEO, ROSALES DE LA ROSA ROSA ELENA, ROSAS HERNANDEZ MARCO ANTONIO, RUBIO ROMAN PATRICIA MARGARITA, SAGRERO MENDOZA VERONICA, SALAZAR MENDOZA LEONEL, SALDIVAR ALVAREZ TEODORA, SALGADO ATUNEZ NANCY, SALINAS GARCIA ARTURO, SALVADOR RODRIGUEZ ESCALANTE, SAMPAYO MENDOZA GILBERTO, SANCHEZ BAUTISTA CRISTINA, SANCHEZ CEBALLOS RODOLFO, SANCHEZ CESAR NOE, SANCHEZ DIAZ LUISA ELODIA, SANCHEZ GONZALEZ ARTURO, SANCHEZ PANTOJA ROBERTO, SANCHEZ PEREZ JESUS FABIAN, SANCHEZ PICHARDO ARMANDO, SANCHEZ RAMIREZ JUAN, SANCHEZ TAPIA NANCY, SANGAEDO FLORES JOSE DE JESUS, SANTIAGO HERNANDEZ CRISOFORO, SERRALDE BARRETO PEDRO, SILVA DE LA CRUZ OMAR, SOLIS SILVERIO MIGUEL ANGEL, SOLIS VERA MIGUEL, SORIA PEREZ RUBEN, URIBE YAEZ MARISOL, VALENCIA VILLAZANA ISRAEL, VARGAS LANAS JOSE ISMAEL, VAZQUEZ ROGELIO EL ARID, VEALZQUEZ VILLEGAS MARGARITO, VELAZQUEZ MENDOZA MARCO ANTONIO, VENEGAS CONTRERAS RUBEN, VERA ALAMILLO JOSE LUIS, VERGARA RAMOS LUIS ALFREDO, VILLA HERNANDEZ JOSE CRUZ, VILLALOBOS PUENTES JOSE LUIS

se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutiveos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutiveos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 309/2016, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por

AGUILAR ARGUELLO FERNANDO, AGUILAR MORENO ELIA, AGUIRRE GREGORIO JUAN, AGUIRRE SANTA RITA MARIA DEL PILAR, ALCANTARA PARRA JORGE, ALVARADO MATA DARIO, ALVARADO SILVERIO EFRAIN, APARICIO ABUNDIS FERNANDO, ARIAS FLORES RUTH RITA, AVALOS MANDUJANO RAMON, AVILA GIL OCTAVIO, AYALA REYES MIGUEL ANGEL, BARRIOS LOPEZ JOSE LUIS, BECERRA RAMIREZ RICARDO, BUITRON AVILES MARISOL, CABRERA

FERMOSO ESPERANZA EDITH, CALVILLO LOPEZ CONSTANTINO, CANO PIMENTEL LUIS, CARREO LINARES BRENDA FABIOLA, CARRETO NUNEZ AMALIA, CARRILLO MACHORRO VIRGINIA, CASTELAN LUNA ERASMO, CASTELLANOS RODRIGUEZ ANA LILIA, CASTILLO ANGELES SANDRA LUZ, CASTILLO REYES JOSE ADOLFO, CASTRO LEON CARLOS, CEBALLOS LIRA JUAN ANTONIO, CERVANTES ALVAREZ MARIA GUADALUPE, CERVANTES HUERTA ARTURO, CERVANTES MARTINEZ MARIO, CHAVEZ CABALLERO NORMA, CHAVEZ GARCIA JAIME ENRIQUE, CHAVEZ VELEZ ROXANA IDOLINA, CHAVEZ VILLA ISIDRO, CONTRERAS GONZALEZ MARIA GABRIELA, CORNEJO CASTRO JOSE RICARDO, CORTES RUANO JOSE GUADALUPE, CORTES SANCHEZ ALMA DELIA, CORTES VAZQUEZ MIGUEL, CORTES VILLAGOMEZ MARIA ARACELI, CRUZ GARCIA ALEJANDRA, CRUZ HERNANDEZ AURELIANO, CRUZ HUERTA JOSE LUIS, CRUZ OLMOS MELECIO, DAZA PINEDA GUSTAVO, DE LEON LIZARRAGA JULIO CESAR, DE LEON SANCHEZ REBECA SELENE, DIAZ CABALLERO ARTURO, DIAZ RAMIREZ GENEROSO, DIAZ ROJAS ELIAS, DILLANES CRUZ JULIAN SIMON, DOMINGUEZ PAREDES ROBERTO, ENRIQUEZ CHAVEZ ROCHIO, ESCAMILLA GUERRERO MA DEL CARMEN, ESCAMILLA SANCHEZ MIGUEL, FLORENCIO SAN JUAN ALBERTO, FLORES GARCIA MARTIN, FLORES ORIHUELA MIGUEL ANGEL, FRAGOSO PEREZ LUIS ANGEL, FRANCISCO MORALES MIGUEL, FUENTES CEDILLO JOVANNY, GALAN NAVA IGNACIO, GALINDO CEDILLO ERNESTO, GALINDO TOVAR ISIDRO, GARCIA ARAGON LEONEL MARTIN, GARCIA CHIJATE GABRIEL, GARCIA CID ROSARIO, GARCIA HERNANDEZ JUAN, GARCIA ORTIZ JOSE CONCEPCION, GARCIA PEREZ ALEJANDRO, GARCIA QUIROZ JESUS, GARCIA REYNA RAFAEL, GARCIA RODRIGUEZ JORGE, GARCIA ROSAS TERESA, GARCIA VALENCIA MA SANTOS, GARDUNO RUIZ GABRIEL, GOMEZ SANCHEZ JAIME, GONZALEZ ANGELES ABRAHAM EDUARDO, GONZALEZ JUAREZ JOSE LUIS, GONZALEZ LOPEZ MARTHA ANGELICA, GONZALEZ MONTIEL DORA MARIA, GONZALEZ PORTILLO MARIA ANTONIA, GRANADOS TEPOPTLA JORGE, LOZADA CEDEO FRANCISCO JAVIER, LUNA GARCIA ENRIQUE, LUNA GARCIA MARIA JUANA, MAGAÑA LIMON RAUL, MAGDALENO RAMIREZ JUAN CARLOS, MALAGON ESPINOZA JOSE CARMEN, MAÑON OLVERA ARMANDO ENRIQUE JUAN, MARTINEZ GONZALEZ LAZARO, MARTINEZ HERNANDEZ MARTIN, MARTINEZ PEREZ JOSE DE JESUS, MARTINEZ PEREZ OMAR, MARTINEZ RAMOS MA MAGDALENA, MARTINEZ ROMERO JOSE ALEJANDRO, MARTINEZ SORIANO CESAR OMAR, MATUS DIAZ VICENTE CARLOS, MEDINA GUTIERREZ MARISOL, MELGAREJO ESPINOSA MARIA DE LOURDE, MENA RAMIREZ MARIA LUISA GUADALUPE, MERCADO DELGADO MARIA MARTHA, MORA VARGAS SALVADOR, MORALES FLORES JOSE JESUS HUGO, MORALES GARCIA ROBERTO ISAAC, MORALES GUERRERO CECILIA, MORAN GARCIA ELOY, MORQUECHO BOLANOS ALEJANDRO, MUOZ JASSO CHRISTIAN, MURILLO HERRERA HECTOR, NAJERA JIMENEZ ARTEMISA, NAVA GARFIAS OSVALDO, NAVARRETE MEDINA ROBERTO, NAVARRO GARCIA SAUL, NORIEGA SANTANA ADRIAN, NOVALES VALENCIA GEORGINA, OCHOA ENRIQUEZ SALVADOR, OLGUIN GARCIA FELIPE DE JESUS, OLGUIN LOPEZ MARIO ARTURO, ORTEGA LOPEZ JUAN CARLOS, ORTEGA SANTILLAN JOSE RICARDO, ORTIZ GALINDO MARCO ALEJANDRO, ORTIZ GONZALEZ LUIS ANTONIO, ORTIZ RUIZ GERARDO, PACHECO LOPEZ VIRGINIA, PEREZ GARCIA MIGUEL ANGEL, PEREZ MONTES MIGUEL ANGEL, PEREZ VENERO MARIA DE LOS ANGELES, PEREZ ZAMORA GRISELDA IBETH, PILAR HERNANDEZ GUILLERMO, PINEDA JIMENEZ MARISOL, PIÑA HERNANDEZ ALEJANDRO, PIÑA VARGAS MIGUEL ANGEL, PONCE ROJO MARGARITA, QUINTANA ALTAMIRANO LOT, QUIROGA CASTRO CECILIO, RAMIREZ LOPEZ FERNANDO, RAMIREZ MEDINA JORGE, RAMIREZ MOSQUEDA ALFREDO, RAMIREZ RANGEL ARTURO, RENDON ARELLANO MA DE LOURDES, RESENDIZ REYES CASILDA, REYES BUSTAMANTE ALBERTO, REYES CHAVEZ JAIME, REYES GONZALEZ MARIA JUSTINA, RIVERA VASQUEZ GABRIEL, ROCHA RAMIREZ OSCAR OCTAVIO, ROCHER MARTINEZ JOSE ANTONIO, RODRIGUEZ CONTRERAS SERGIO, RODRIGUEZ CORONA JOSE FELIPE, ROJAS LOPEZ MARIO, ROMAN HIDALGO EVA VIRGINIA, ROMERO HERNANDEZ ROSA MARIA, ROMERO RUVALCABA IRASEO, ROSALES DE LA ROSA ROSA ELENA, ROSAS HERNANDEZ MARCO ANTONIO, RUBIO ROMAN PATRICIA MARGARITA, SAGRERO MENDOZA VERONICA, SALAZAR MENDOZA LEONEL, SALDIVAR ALVAREZ TEODORA, SALGADO ATUNEZ NANCY, SALINAS GARCIA ARTURO, SALVADOR RODRIGUEZ ESCALANTE, SAMPAYO MENDOZA GILBERTO, SANCHEZ BAUTISTA CRISTINA, SANCHEZ CEBALLOS RODOLFO, SANCHEZ CESAR NOE, SANCHEZ DIAZ LUISA ELODIA, SANCHEZ GONZALEZ ARTURO, SANCHEZ PANTOJA ROBERTO, SANCHEZ PEREZ JESUS FABIAN, SANCHEZ PICHARDO ARMANDO, SANCHEZ RAMIREZ JUAN, SANCHEZ TAPIA NANCY, SANGEADO FLORES JOSE DE JESUS, SANTIAGO HERNANDEZ CRISOFORO, SERRALDE BARRETO PEDRO, SILVA DE LA CRUZ OMAR, SOLIS SILVERIO MIGUEL ANGEL, SOLIS VERA MIGUEL, SORIA PEREZ RUBEN, URIBE YAEZ MARISOL, VALENCIA VILLAZANA ISRAEL, VARGAS LANAS JOSE ISMAEL, VAZQUEZ ROGELIO EL ARID, VEALZQUEZ VILLEGAS MARGARITO, VELAZQUEZ MENDOZA MARCO ANTONIO, VENEGAS CONTRERAS RUBEN, VERA ALAMILLO JOSE LUIS, VERGARA RAMOS LUIS ALFREDO, VILLA HERNANDEZ JOSE CRUZ, VILLALOBOS PUENTES JOSE LUIS,

se le decreto la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 07 de Julio de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

2 SEP



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **395/2014**, RELATIVO AL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCO SANTANDER (MEXICO) S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, en contra de los Ciudadanos JESUS ROMERO ESQUIVEL y ROSA MARIA VILLANUEVA HERRERA, SE DICTO UN ACUERDO POR AUTO DE FECHA 8 DE MARZO DEL 2016, DONDE SE ORDENA QUE LA SENTENCIA SE PUBLIQUE POR UNA VEZ EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y ESTA SENTENCIA NO SE EJECUTARA SINO PASADOS TRES MESES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Especial Hipotecaria intentada. -SEGUNDO.- La parte actora Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, en su carácter de Apoderado de BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, demostró los elementos constitutivos de su acción y los demandados JESUS ROMERO ESQUIVEL y ROSA MARIA VILLANUEVA HERRERA, no comparecieron a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fue requerida en el término que se le concedió al efecto; en consecuencia: - TERCERO.- Por los motivos expuestos en el considerando cuarto

de esta resolución se condena a la parte demandada JESUS ROMERO ESQUIVEL y ROSA MARIA VILLANUEVA HERRERA a pagar a favor de la parte actora BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, la cantidad de \$585,061.23 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS 23/100 M. N.); por concepto de capital exigible o suerte principal del 30 de noviembre de 2013 al 30 de abril de 2014. - CUARTO.- Por los motivos expuestos en el considerando cuarto de esta resolución se condena a la parte demandada JESUS ROMERO ESQUIVEL y ROSA MARIA VILLANUEVA HERRERA al pago de la cantidad de \$12,162.37 (DOCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de amortizaciones de capital vencido del 30 de noviembre de 2013 al 30 de abril de 2014. -QUINTO.- Por los motivos expuestos en el considerando cuarto de esta resolución se condena a la parte demandada JESUS ROMERO ESQUIVEL y ROSA MARIA VILLANUEVA HERRERA al pago de la cantidad \$36,122.25 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTI DOS PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios sobre saldos insolutos, más los que se signa generando hasta la total solución del presente procedimiento. -SEXTO.- Por los motivos expuestos en el considerando cuarto de esta resolución se condena a la parte demandada JESUS ROMERO ESQUIVEL y ROSA MARIA VILLANUEVA HERRERA al pago al pago de la cantidad de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de comisión por administración vencidas y no pagadas del 30 de noviembre de 2013 al 30 de abril de 2014 y por los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento. - SEPTIMO.- Por los motivos expuestos en el considerando cuarto de esta resolución se condena a la parte demandada JESUS ROMERO ESQUIVEL y ROSA MARIA VILLANUEVA HERRERA al pago de la cantidad de \$240.00 (DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de IVA sobre comisión por administración vencidas y no pagadas del 30 de noviembre de 2013 al 30 de abril de 2014, más las que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento. -OCTAVO.- Por los motivos expuestos en el considerando cuarto de esta resolución se condena a la parte demandada JESUS ROMERO ESQUIVEL y ROSA MARIA VILLANUEVA HERRERA al pago de la cantidad de \$551.46 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios, y no pagados del 30 de noviembre de 2013 al 30 de abril de 2014 más los que se sigan causando hasta la solución del presente procedimiento. - NOVENO.- Se absuelve a los demandados JESUS ROMERO ESQUIVEL y ROSA MARIA VILLANUEVA HERRERA, del pago de la cantidad por concepto de primas de seguros, pues no acreditó su contratación. - DECIMO.- Por los motivos expuestos en el considerando cuarto de esta resolución se condena a la parte demandada JESUS ROMERO ESQUIVEL y ROSA MARIA VILLANUEVA HERRERA, al pago de gastos y costas de la instancia. - DECIMO PRIMERO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarías y derivadas del contrato de compra-venta y contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. - DECIMO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VELENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles rubricas

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 04 DE MAYO 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **680/2013**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de JESÚS OSWALDO PIÑA DOMÍNGUEZ Y VERÓNICA MEDINA RIVERA, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice: “Torreón, Coahuila, a (05) cinco de mayo del año (2016) dos mil dieciséis.- V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 680/2016, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de JESÚS OSWALDO PIÑA DOMÍNGUEZ Y VERÓNICA MEDINA RIVERA; y... PRIMERO.- Procedió la vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada JESÚS OSWALDO PIÑA DOMÍNGUEZ Y VERÓNICA MEDINA RIVERA, no comparecieron a juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada JESÚS OSWALDO PIÑA DOMÍNGUEZ Y VERÓNICA MEDINA RIVERA, a pagar en favor de la actora SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA la cantidad de \$293,633.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), por concepto capital insoluto; al pago de la cantidad de \$276.39 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido; al pago de la cantidad de \$16,480.25 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios, más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo; al pago de la cantidad de \$10.80 (DIEZ PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo de intereses moratorios, más los que se sigan generando hasta el pago del adeudo. Se absuelve a la demandada del pago de prima de seguros, por no acreditar la actora el pago que reclama.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procédase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a los demandados JESÚS OSWALDO PIÑA DOMÍNGUEZ Y VERÓNICA MEDINA RIVERA, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C.

LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza. DOY FE. " Dos firmas ilegibles, rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE MAYO DEL 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 2 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. NANCY JANNETE JUANA JUAREZ RAMIREZ por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA, a los C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA DE ESTA CIUDAD, Expediente Número **1427/2016**, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de NANCY JANNETE JUANA JUAREZ RAMIREZ; siendo su nombre correcto el de NANCY JANNETE JUAREZ RAMIREZ, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno en la pagina del Poder Judicial del Estado y uno mas en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 15 de agosto de 2016

C. SECRETARIA

LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.
 (RÚBRICA) 2 SEP

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. DEL SOCORRO DELGADILLO ADAME, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN ADAME ACOSTA, mismo que se radicó bajo el expediente número **912/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE AGOSTO DE 2016.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
 (RÚBRICA) 2 Y 20 SEP



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MA. ANITA y MARÍA DE JESÚS ambas de apellidos VAZQUEZ LÓPEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ VAZQUEZ TORRES y HERMELINDA LÓPEZ JIMÉNEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **927/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DE 2016.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
 (RÚBRICA) 2 Y 20 SEP



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez de mi adscripción, en su providencia judicial de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis, hago saber al publico en general, que en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado HÉCTOR GUERRERO ORTIZ endosatario en procuración de MARÍA TERESA GONZÁLEZ IBARRA, en contra de MARÍA TERESA MATA SOLIS, Expediente Número **541/2015**, se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local que ocupa este Juzgado EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble

embargado dentro de los presentes autos del juicio, convocándose a postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES, en el periódico de la Entidad Federativa, haciéndose del conocimiento que el bien inmueble a rematar consiste en: CASA HABITACIÓN CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCIÓN "C" DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 27-6 FRACCIÓN B DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA OBRERA EN LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO COAHUILA, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15:00 quince metros y colinda con lote número 29-6, al SUR mide 15:00 quince metros y colinda con fracción A y B, por el ESTE mide 7:00siete metros y colinda con propiedad del señor José Lorenzo Venegas Campos, por el OESTE mide 7:00 siete metros y colinda con Privada Mártires de Chicago, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público bajo la Partida 11153, libro 112, sección I, de fecha 31 de agosto del dos mil diez, inscrita a favor y dominio de IVÁN GONZALO ESQUIVEL MARTÍNEZ y MARÍA TERESA MATA SOLIS, valuado en autos en la cantidad de \$114,750.00 (CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de la misma, por lo que para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar o consignar previamente una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella en numerario o en cheque certificado a favor del Tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que pase desapercibido que sobre dicho inmueble se encuentra una hipoteca por la cantidad de \$199,133.20 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 20/100M.N.), a favor del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE AGOSTO DE 2016.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ

(RÚBRICA)

2 Y 13 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad y mediante juicio ordinario familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, expediente número **761/2016**, se presentó CONSTANTINO NEGRETE MONTES, por demandando al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación del acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como fecha de nacimiento la del 11 de marzo del año 1955, debiendo ser lo correcto la del 11 de marzo de 1956, error que se encuentra visible en el acta número 227, libro 1, tomo 1, foja 57, de fecha 25 de marzo de 1955; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días. Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal d internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA A 22 DE JUNIO DEL 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

2 SEP

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **506/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN JOSÉ ALVARADO DE LEON Y JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ CADENA, denunciado por MÓNICA, ALEJANDRO Y JORGE TODOS DE APELLIDOS ALVARADO RODRÍGUEZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de Julio de 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **516/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS GARCÍA SÁNCHEZ, denunciado por HERMINIA GALLEGOS PONCE, MARÍA CRISTINA, MARÍA MARCELA, HERMINIA MONSERRAT, MARÍA OBDULIA, LUIS MARTÍN y ELVIRA DE APELLIDOS GARCÍA GALLEGOS, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 01 de Agosto de 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

SOLEDAD EVANGELINA NIÑO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, el cual se radicó como Expediente Número **168/2016**, en contra de GUADALUPE NIÑO ZURITA; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al diverso demandado GUADALUPE NIÑO ZURITA, mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE

Parras de la Fuente, Coahuila, a 07 de Julio de 2016

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 23-26 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **527/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA CRUZ VITELA PÉREZ, denunciado por GRACIELA, JOSÉ ANGEL, JUAN ANTONIO, MARÍA DEL ROSARIO y HÉCTOR, de apellidos AGUIRRE REYNA, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 09 de Agosto de 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 2 Y 20 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **585/2016**, relativo a JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN y/o JOSÉ JUAN VARGAS REBOLLOSO y MARÍA MINERVA MARRERO GARCÍA, denunciado por MARÍA TERESA VARGAS MARRERO a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 12 de agosto de 2016

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS DE LA FUENTE

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 2 Y 20 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **598/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE FRANCISCO PÁMANES CORTÉS, denunciado por LEONOR ORTÍZ MUÑOZ, MARÍA DOLORES, LEONOR, ANAVEL, JORGE FRANCISCO, LAURA ESTELA, JESÚS y SANDRA ELIZABETH de apellidos PÁMANES ORTÍZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 19 de Agosto de 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 2 Y 20 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **410/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOURDES RAMIREZ CASTRO, denunciado por ROSA ISELA VERASTEGUI RAMIREZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 07 de Junio de 2016.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Licenciado FRANCISCO JOSE RAMIREZ TORRES.
(RÚBRICA) 2 Y 20 SEP



LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 22 DE AGOSTO, COMPARECIERON LOS C.C PATRICIA, MARIO ALBERTO, EDUARDO, MARIA CRISTINA, HERNAN, JOSE ANGEL y GONZALO ARMANDO TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ CISNEROS, PROMOVIERON ANTE EL SUSCRITO NOTARIO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU DIFUNTO PADRE **SR. JOSE SATURNINO GARCIA LOPEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EN FECHA 12 DE FEBRERO DE 1985. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA VIERNES 7 DE OCTUBRE DE 2016 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA, AL SR. ANTONIO MARTINEZ ESPINOSA, CON DOMICILIO EN LA CASA UBICADA CALLE AQUILES SERDAN ESQUINA CON FLOR DE MAYO, PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 22 DE AGOSTO DE 2016
LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3
(RÚBRICA) 2 Y 20 SEP



LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA.
NOTARIO PÚBLICO No. 3, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 22 DE AGOSTO, COMPARECIERON LOS C.C ANTONIO MARTINEZ ESPINOSA, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRTITE y MARIO ALBERTO, PATRICIA EDUARDO, MARIA CRISTINA, HERNAN, JOSE ANGEL y GONZALO ARMANDO TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ CISNEROS PROMOVIERON ANTE EL SUSCRITO NOTARIO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA **SRA. MICAELA CISNEROS GARCIA**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE APODACA, NUEVO ELON, EN FECHA 27 DE ENERO DE 2016. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 10:00 HORAS DEL DIA VIERNES 7 DE OCTUBRE DE 2016 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA, AL SR. ANTONIO MARTINEZ ESPINOSA, CON DOMICILIO EN LA CASA UBICADA CALLE AQUILES SERDAN ESQUINA CON FLOR DE MAYO, PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 22 DE AGOSTO DE 2016
LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3
(RÚBRICA) 2 Y 20 SEP

AGUASCALIENTES

LIC. JAVIER GONZÁLEZ RAMÍREZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 11, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

LIC. JAVIER GONZÁLEZ RAMÍREZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO ONCE DEL ESTADO EN EJERCICIO, MANIFIESTA:

Que la señora **MARÍA DOLORES LARREA HERNÁNDEZ** VIUDA DE PONCE, quien también es conocida como **MARÍA DOLORES LARREA HERNÁNDEZ**, falleció en la Ciudad de Aguascalientes, el día tres de febrero del año dos mil uno, habiendo otorgado su testamento ante la fe del Licenciado Francisco Javier Robles Vela, Notario Público Número Trece del Estado de Aguascalientes, en el cual designó como sus únicos y universales herederos a sus hijos **EDUARDO**, **GLORIA** y **RUBÉN** de apellidos **PONCE LARREA**, y nombró como albacea a **GLORIA PONCE LARREA**.

Que por escrito de fecha veintitrés de agosto del año en curso, los únicos y universales herederos **GLORIA** y **EDUARDO** de apellidos **PONCE LARREA**, y la señora **ARACELI GARCÍA ÁLVAREZ**, en su carácter de única y universal heredera a bienes del señor **RUBÉN PONCE LARREA**, y la albacea la propia señora **GLORIA PONCE LARREA**, comparecieron a la Notaría Pública Número Once, a manifestar la aceptación y reconocimiento de la institución de herederos y su calidad de albacea.

Se hace esta publicación única a fin de tramitar la sucesión testamentaria en términos de los artículos 774, 775 y 776 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Aguascalientes, Ags., a 23 de Agosto del 2016.

LIC. JAVIER GONZÁLEZ RAMÍREZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE.

(RÚBRICA)

2 SEP

CIUDAD DE MÉXICO

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.
CIUDAD DE MÉXICO.**

EDICTO

En los autos del ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por **BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** en contra de **INGENIERIA, CONSTRUCCION Y OBRA S.A. DE C.V. Y OTROS**, Expediente **1128/12**, EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO VÍCTOR HOYOS GANDARA ORDENO EMPLAZAR MEDIANTE EDICTOS A LOS CODEMANDADOS **INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y OBRA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y SALVATIERRA DESARROLLOS URBANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de **TREINTA DIAS**, ante la Secretaria de Acuerdos a recoger las copias de traslado.

Ciudad de México, a veinte de mayo de dos mil dieciséis.

(...) se aclara el auto de once de mayo de dos mil dieciséis, (...) siendo lo correcto: "...Ingeniería Construcción y Obra, Sociedad Anónima de Capital Variable y Salvatierra Desarrollos Urbanos, Sociedad Anónima de Capital Variable..." formando el presente como parte integrante del auto de once de mayo de dos mil dieciséis, quedando intocado lo restante del citado proveído. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciado Víctor Hoyos Gándara de la Ciudad de México, ante el Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Alberto Dávalos Martínez que autoriza y da fe. Doy fe.

Ciudad de México, a once de mayo de dos mil dieciséis

(...) procédase a realizar el emplazamiento a Ingeniería Construcción y Obra, Sociedad Anónima de Capital Variable y Desarrollos Urbanos, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante edictos (...) publicación que se efectuará por tres veces, de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el diario denominado "Diario de México", por otra parte, gírese exhorto al Juez Competente en Torreón, Estado de Coahuila, con los insertos necesarios para que en auxilio de las labores de éste juzgado proceda a realizar la publicación de edictos en esa ciudad en los medios de comunicación que se editen en esa ciudad así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en términos del Artículo 221, fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el del Estado de Coahuila de Zaragoza, esto es por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los codemandados Ingeniería Construcción y Obra, Sociedad Anónima de Capital Variable y Desarrollos Urbanos, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se les concede un plazo de treinta días para que acudan a la Secretaría de Acuerdos "B" a recibir las copias de traslado del escrito inicial y anexos, en el domicilio de éste órgano jurisdiccional ubicado en avenida Niños Héroes, número 132 (ciento treinta y dos), torre sur, segundo piso, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, plazo que iniciará a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto de marras y que cuentan con un plazo de quince días contados a partir del día siguiente que transcurran los treinta días antes mencionados o, partir del día siguiente al en que haya acudido a recibir las copias de traslado, para que procedan a dar contestación a la demanda incoada en su contra o, asuman la actitud procesal que a sus intereses convenga (...) Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciado Víctor Hoyos Gándara ante el Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Alberto Dávalos Martínez que autoriza y da fe. Doy fe.

México Distrito Federal a dieciséis de Octubre del dos mil doce

(...) se tiene por presentado a **JOSE LUIS VEGA ESPERON, JOSE ANTONIO VEGA CAJICA** y **HIRAM SOTO SOLIS**, Apoderados Legales de **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** (...) demandando en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA a **INGENIERIA, CONSTRUCCION Y OBRA, S.A. DE C.V.**, (Por conducto de su representante legal), **JOSE HUMBERTO GARCIA AGUIRRE, EDUARDO IBARGUENGOYTIA GARCIA, SALVATIERRA DESARROLLOS URBANOS, S.A DE C.V.**, (...) emplácese al demandado (...), produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se tendrán por presuntivamente ciertos los hechos de la misma de conformidad con el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles.- El C. Juez Tercero de lo Civil Interino.- Lic. **ALBERTO DAVALOS MARTINEZ**, con fundamento en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 27-36/2012, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal de fecha veintiocho de agosto del dos mil doce, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autorizada y da fe, Licenciada **LUZ MARIA DE LOURDES CHAVEZ FARFAN**.- DOY FE.

CIUDAD DE MEXICO A 25 DE MAYO DE 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

LIC. ALBERTO DÁVALOS MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx